TOMO 182 Montevideo, Miércoles 21 de Febrero de 1951 Núm. 13281

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se autoriza a la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo a utilizar reemplazantes eventuales, a fin de poder conceder licencias anuales a su personal.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1951.

Vistos estos antecedentes relacionados con el problema que se le plantea a la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, con motivo de conceder a su personal las licencias anuales, de acuerdo al régimen general de licencias que se aplican en la Administración Pública.

Manifestando la citada Administracón:

1.o Que debido a la escasez de personal la concesión de las licencias anuales sin aumentar el mismo, provocaría situaciones graves, tanto en los servicios técnicos como administrativos.

2.o Que en diversas oportunidades ha hecho saber que el personal de la ex Compañía de Aguas Corrientes era el mínimo requerido por las necesidades, por lo que toda medida que altere fundamentalmente las formas de trabajo, como en este caso, puede ser causa de serias perturbaciones tratándose de un servico público de una índole tan especial.

3.o Que a su juicio y a fin de subsanar en parte dichos inconvenientes, necesitaría disponer de no menos de 80 empleados y obreros discriminados así: 23 auxiliares, 6 toma consumos, 8 cobradores y 43 obreros, que demandarían una erogación mensual de $ 15.000.00 y hace notar que ello resuelve exclusivamente el otorgamiento de la licencia anual quedando por resolver el problema de la falta de personal que se nota en algunas de sus dependencias.

4.o Que el régimen que aplicó en el año 1950, es el mismo utilizado por la Industria y el Comercio, o sea durante las semanas de Carnaval y Turismo, en equivalente de dos semanas para el personal de guardia en aquellas otras dos, pero en la actualidad el personal reclama la licencia tal cual se aplica en toda la Administración pública.

Considerando: 1.o Que es necesario resolver aunque sea en forma parcial y con el apremio impuesto por las circunstancias, la situación que se ha creado en dicho servicio.

Atento a lo resuelto en la sesión de Consejo de Ministros de fecha 28 de diciembre próximo pasado, en la que se planteó el mismo problema que afectaba a los ferroviarios y autorizar por excepción toma de personal para su solución.

Atento a que mientras subsista la situación planteada por la escasez de personal a la disposición del artículo 2.o de la ley de 19 de octubre de 1949 y mientras no se apruebe la ley orgánica del mismo, dada las características de la situación planteada que de no solucionarse de inmediato traería aparejado serios inconvenientes para el normal desarrollo de tan importante como necesario servicio público.

El Presidente de la República, en acuerdo de Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase por excepción y como medida de emergencia, a la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, para utilizar, en calidad de reemplazantes eventuales del personal administrativo, previa prueba de suficiencia de acuerdo con la ley y disposiciones vigentes, el siguiente personal: veintitres (23) auxiliares: seis (6) toma consumos: ocho (8) cobradores y cuarenta y tres (43) obreros o sea un total de ochenta (80) cargos, para utilizarlos exclusivamente en el reemplazo del actual personal, a fin de que puedan hacer uso de la licencia reglamentaria acordada al funcionariado nacional.

Art. 2.o Diríjase mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de la medida tomada.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — JOSE ACQUISTAPACE.

2

Resolución. Se aprueba una planilla de clasificación de carreteras

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de febrero de 1951.

Vistos: 1.o La clasificación de carreteras con las categorías y características de proyecto, propuesta por la Dirección de Vialidad.

2.o El programa para la transformación de pavimentos en tramos de varias rutas troncales que debe llevar a cabo la Dirección de Vialidad, de acuerdo a lo previsto en la ley N.o 10.589.

3.o El considerable aumento que en estos últimos años ha experimentado —en volumen y en cargas— el tránsito de los automotores que circulan por las carreteras nacionales.

Considerando: 1.o Que con el desarrollo ya alcanzado por la red vial nacional ha surgido la conveniencia de establecer una clasificación de carreteras que, en función de los servicios que éstas deben prestar, fije un conveniente número de categorías con las correspondientes características, vale decir, un plan que regule la construcción de nuevas carreteras para hacerlas compatibles con los volúmenes de tráfico que deban soportar, así como el remodelamiento de las actualmente en servicio, para adaptarlas en mejores condiciones a las necesidades presentes o futuras.

2.o Que la brusca evolución operada en los automotores comerciales y la intensificación del tránsito en general hacen necesario prever para las carreteras una mayor capacidad de circulación, lo cual implica ampliación de la obra básica y del pavimento.

3.o Que el ritmo acelerado con que se viene incrementando el tránsito de las carreteras troncales en las entradas a la capital requiere que los proyectos para remodelamiento de las mismas, en esas partes, se confeccionen con un amplio margen de previsión de futuro.

4.o Que la práctica vial más reciente aconseja en las carreteras primarias de dos trochas anchos de pavimento no inferiores a 6.70 m. y aún a 7.30 m. y banquinas suficientemente amplias para permitir el estacionamiento de vehículos.

5.o Que según lo dictamina dicha práctica, la calzada de los puentes debe incluir un sobreancho adecuado para proveer condiciones de operación compatibles con las del resto de la carretera.

6.o Que para absorber el incremento del peso por eje de los vehículos comerciales actualmente en circulación se hace necesario que las estructuras que forman parte de las carreteras principales sean calculadas para soportar los trenes de carga más pesados de las reglamentaciones modernas.

7.o Que en condiciones normales las velocidades de circulación en las carreteras (excluídas las autopistas) fluctúan, para la mayor parte de los vehículos, entre 70 y 90 kilómetros por hora y que, consecuentemente, las velocidades básicas para el diseño deben oscilar alrededor de esos valores.

Resultando: Que el mayor costo que implicará el ajustar los proyectos de carreteras a las características referenciadas quedará ampliamente compensado por los beneficios que se derivarán del consecuente aumento de capacidad, rapidez, seguridad y comodidad del tránsito,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la clasificación de carreteras propuesta por la Dirección de Vialidad, que figura en la planilla anexa.

2.o Disponer que en lo sucesivo los proyectos de nuevas carreteras o de remodelamiento de las existentes que confeccione la Dirección de Vialidad deberán ajustarse, dentro de la categoría que les corresponda de acuerdo al volumen de tránsito previsible, a las características establecidas en la referida planilla.

3.o Pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se modifica una decisión del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y afines, referente a obreros incorporados como consecuencia de un conflicto huelguístico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de febrero de 1951.

Vista la apelación interpuesta por la Federación de Obreros en Lanas, contra la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines de fecha 29 de diciembre de 1950.

Resultando: I) El Consejo Directivo del expresado organismo, en la mencionada fecha resolvió: "que los peones comunes ingresados con motivo del último conflicto huelguístico ya están afiliados a la Caja, debiendo, por tanto, ser considerados por la misma de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia".

II) La asociación obrera recurrente entiende que el personal ocupado con motivo del conflicto fué mantenido con violación de las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Caja; que la resolución que impugnan está en contradicción con lo resuelto por el Consejo el 26 de abril de 1950, ratificado por el Poder Ejecutivo el 25 de mayo del mismo año.

III) El Poder Ejecutivo con fecha 25 de mayo de 1950 declaró "firme y correcta la providencia de la Caja siempre que se hayan cumplido los requisitos y circunstancias a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución". La decisión de la Caja, de fecha 26 de abril disponía: "comunicar a las empresas que procede dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 10, 11, 13, 14 y concordantes del decreto de 13 de enero de 1948 y artículo 9.o de la resolución del Consejo de 1.o de noviembre de 1949 debiendo, en consecuencia, suspenderse dentro del tercer día de recibir la presente comunicación al personal jornalero que no figure en los registros o que no hubiere sido enviado por la Bolsa de Trabajo o que cumplido ese procedimiento no hubiese estado en actividad antes del comienzo de la huelga".

IV) La Caja, al elevar el recurso de apelación, remite copias —en lo pertinente, de las actas Nos. 157, 165, 167, 171, 172, 175, 176 y 178.

Considerando: El Poder Ejecutivo entiende que el fichaje propiamente dicho y afiliación de los obreros que laboren accidentalmente para los establecimientos afiliados a la Caja por imperio de la ley es un acto meramente administrativo de registro y contralor —consecuencia de la resolución de 25 de mayo de 1950 (resultando III)— que no importa reconocimiento de ningún derecho al trabajador el cual sólo adquiere una vincular con el organismo al cumplir 200 horas en la zafra en curso o en la inmediata anterior, o 300 horas en las dos últimas zafras (artículo 9.o del decreto de 13 de enero de 1948). En lo que respecta al tratamiento que debe darse a este personal afiliado... "debiendo, por tanto, ser considerados por la Caja de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia" y atento a lo que surge del debate de que informan las actas recibidas, cree del caso recordar las normas contenidas en los artículos 19 y 31 de la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944, aplicables a la Caja de Compensación por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines en virtud de lo dispuesto por los artículos 2.o y 5.o de la ley N.o 10.681, de 10 de diciembre de 1945. La resolución de la Caja, impugnada, al referirse exclusivamente a las disposiciones reglamentarias en vigencia, omite la previsión legislativa que garantiza el desenvolvimiento económico regular del organismo.

En efecto: dentro de nuestro régimen de seguros sociales se ha incorporado a nuestra legislación positiva el de la compensación por desocupación frigorífica (ley N.o 10.562), y en barracas (ley N.o 10.681), como anticipo al seguro general de paro. Y ello fué viable debido a la posibilidad de su implantación por tratarse de actividades que operan en materias primas de típica procedencia nacional, con períodos de paros regulares capaces de ser definidos, con personales afectados en forma permanente a dichas tareas; estas circunstancias han permitido la financiación del servicio en base al seguro de determinado número de horas de trabajo, al funcionamiento de la Bolsa de Trabajo y a la imposición de la obligatoriedad a cada trabajador de no rehusarse sin causa justificada a prestar servicios en sus tareas habituales o no cuando los establecimientos los requieran, salvo casos de operarios cuya especialización pueda resentirse en el desempeño de tareas ajenas a las habituales o los que procedan por razones de sexo o edad. El operario que trabaja en tarea que no le es habitual, a la que corresponda un jornal tarifado inferior a la Compensación, será reintegrado en la diferencia por la Caja.

La Caja de Barracas de Lanas, posterior en un año a la Frigorífica, que contó con la experiencia de ésta para estructurar su ley orgánica, goza de prerrogativas más amplias en lo que atañe al mínimo de horas que integran el seguro y a la vinculación de los beneficiarios (artículos 8.o, 9.o y 10 de la ley N.o 10.681). Y el Consejo, en defensa del gremio que por imperio de la ley afilia el organismo, debe vigilar estrictamente no sólo los ingresos del mismo, sino el correcto destino de los egresos por concepto de compensaciones; de ahí la obligación de estudiar anualmente el régimen de vinculación que regulará el pago de las pasividades atento a las características especiales o particulares de cada zafra, a fin de proponer al Poder Ejecutivo el plan de cada año (artículo 8.o de la ley).

La intención del legislador de asegurar la percepción del beneficio del seguro de post zafra a los genuinos trabajadores del gremio y a aquellos que en cada zafra han sido requeridos por la labor de las barracas por imperio de una mayor demanda de trabajo, está incorporada al texto legal en los artículos 19 y 31 de la ley 10.562, aplicables a la Caja de Barracas por los artículos 2.o y 5.o de la ley N.o 10.681. Por ello, la resolución recurrida debe ser complementada con la incorporación de las referencias legales correspondientes al texto de la misma.

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar la resolución de fecha 29 de diciembre de 1950 dictada por la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines, que, en definitiva, quedará redactada:

"Los peones comunes ingresados con motivo del último conflicto huelguístico ya están afiliados a la Caja, debiendo, por tanto, ser considerados por la misma de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia".

2.° Recomendar al Consejo Directivo de la Caja al riguroso cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 y 31 de la ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944.

3.o Recomendar al expresado Consejo que a la brevedad posible someta al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 31 de la ley N.o 10.562, referida a las actividades de su jurisdicción, para su incorporación al reglamento de su Bolsa de Trabajo, aprobado por decreto de 13 de enero de 1948.

4.° Comuníquese al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, publíquese y vuelva a la Caja de procedencia, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se reglamenta la asistencia de menores a espectáculos públicos en teatros y cines

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 12 de febrero de 1951.

Visto el proyecto de reglamentación formulado por el Consejo del Niño, relativo a la concurrencia de menores a espectáculos teatrales y cinematográficos (ley de 14 de octubre último, sustitutiva del artículo 99 del Código del Niño).

Atento a que existe conveniencia en prestar al mismo la aprobación que se solicita, eliminando toda vacilación interpretativa derivada de la exacta ubicación de la potestad reglamentaria en el particular (Constitución, artículo 157, numeral 4.o, y la ley arriba citada).

Por estos fundamentos, atento a lo establecido en la norma constitucional citada y a la conveniencia de adelantar la reglamentación de la existencia de menores a los referidos espectáculos, sin perjuicio de completarla oportunamente con lo concerniente a los demás de carácter público a que refiere la ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el siguiente reglamento formulado por el Consejo del Niño, referente a la concurrencia de menores a espectáculos públicos, teatrales y cinematográficos:

A) La asistencia de niños a espectáculos públicos, teatrales o cinematográficos estará sujeta a las siguientes normas:

B) Sólo podrán asistir a los mismos los niños mayores de 4 años.

C) Hasta la edad de 12 años, los niños sólo podrán concurrir a funciones diurnas de dichos espectáculos, con programas autorizados por el Consejo del Niño, los que deberán llevar la indicación de "autorizados para niños".

D) Los niños menores de 12 años podrán asistir a espectáculos nocturnos, cuando éstos sean funciones a beneficio de establecimientos de enseñanza organizadas por los mismos.

E) Queda prohibida la entrada de los menores de 18 años a los espectáculos contrarios a la moral o las buenas costumbres.

F) Las infracciones a la presente reglamentación serán penadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 106 del Código del Niño.

La asistencia de los menores de 18 años solteros a cualquier otro espectáculo público queda sujeta al contralor del Consejo del Niño pudiendo autorizarla, prohibirla o condicionarla, según lo estime conveniente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — BATLLE BERRES. — JUAN A. LORENZI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 30 de enero de 1951.

1—(Carpeta 330|1945). — Decreto fijando los aforos para los productos de exportación para el trimestre comprendido entre el 1.o de febrero al 30 de abril de 1951.

2—(Carpeta 13030|1933). — Decreto aprobando las tarifas para los Servicios Terrestres de la Administración Nacional de Puertos.

3—(Carpeta 337|1946). — Autorízase al Frigorífico Nacional para que proceda a la renovación del crédito que por pesos 1:000.000.00 tiene concertado con el Banco de la República con garantía del Estado.

4—(Carpeta 1600|1944). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando copia de la resolución del 3 de enero del corriente año autorizando refuerzo de rubros de la Suprema Corte de Justicia.

5—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos a invertir la suma de $ 2.810.00 para pago de viático a los funcionarios que practicarán el empadronamiento comercial de las ciudades de Paysandú, Salto, Durazno, Melo, San José, Minas de Corrales y Balnearios de Rocha.

6—(Carpeta 10|1950). — Adjudícase la licitación pública N.o 481 formulada por la Dirección General de Aduanas, a la firma Bernasconi Hnos. para la adquisición de botines y zapatos destinados al personal de guarda de vigilancia.

7—(Carpeta 487|1939). — Concédese a la Cámara Nacional de Comercio a título de contribución correspondiente al año 1950, la suma de $ 5.000.00 destinada a los gastos que debe atender para su regular funcionamiento.

8—(Carpeta 177|1950). — Decreto declarando que la mezcla constituída por resina (colofonia) y resinato de sodio, para la fabricación de jabón se encuentra aforada en la Sección VI de la Tarifa de Importación. Posición 320, Partida 2197 Kl. $ 0.24.

9—(Carpeta 13|1950). — Adjudícase la licitación N.o 24 de la Oficina de Ganancias Elevadas a varias firmas de la capital, para la adquisición de muebles en la suma de $ 20.974.

10—(Carpeta 1556|1938). — Decreto prorrogando hasta el 31 de setiembre de 1[illegible] el plazo para que los tenedores de deudas emitidas en libras esterlinas y francos franceses, formulen la aceptación de la oferta formulada de acuerdo con la ley de 3|1|1939.

11—(Carpeta 1596|1938). — Decreto prorrogando hasta el 30 de setiembre de 1951 el plazo para el rescate de certificados convertibles de bonos de Conversión de la República Oriental del Uruguay.

12—(Carpeta 1775|1945). — Autorízase a la Administración Nacional de Puertos, para adquirir a la firma Serratosa y Castells 125 metros de cable armado a $ 12.16 el metro.

13 al 18—(Carpeta 217|1950). — Autorízase el pago de las indemnizaciones acordadas por el Tribunal Extraordinario a las siguientes personas: Ennio Yannicelli, Pedro Basilio Muñoz, Modesto Bassano, Modesto Celestino Pérez, causa-habientes del señor Joaquín Luciano Sánchez Carballo, Angel D. de Gregorio, María Adela Gutiérrez, Santiago Cándido Minetti, Eusebio Augusto Alvarez, Martín Solegio Varela Imbert Faget y Alfonsino Cristi.

19—Autorízase a liquidar al Secretario de la Tesorería General de la Nación, señor Raúl Barlocco Romero, al suma de $ 70.00 para atender los gastos que le demanda el cumplimiento de sus funciones.

20—(Carpeta 258|1948). — Se deja sin efecto la suspensión impuesta al señor Subdirector de la Dirección General de Impuestos Directos, don Pedro H. Brugnini por resolución de 15 de enero de 1948.

21—(Carpeta 1303|1949). — Decreto autorizando al Banco Hipotecario para efectuar varias trasposiciones de algunos rubros.

22—(Carpeta 217|1950). — Autorízase el pago de la suma de $ 5.212.90 a favor del señor Aleardo J. de Marsilio Vasterella, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

23—(Carpeta 183|1950). — Autorízase la suabsta de los inmuebles de la ciudad de Fray Bentos (Río Negro) padrones N.o 22 a 229, por falta de pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

24—(Carpeta 865|1950). — Decreto disponiendo que los cabañeros podrán acogerse a los beneficios del de fecha 20|7|950, respecto a las importaciones de animales reproductores.

25—(Carpeta 190|1950). — Decreto fijando el tipo de $ 1.78 por dólar para financiar las exportaciones de espuma de grasa de cola de producción nacional.

26—(Carpeta 854|1949). — Confírmase la resolución del Contralor de Exportaciones [illegible] importaciones que impuso a la firma Taranco y Cía., una multa de pesos 500.00.

27—(Carpeta 865|1950). — Decreto incluyendo en la lista de importaciones de pri[illegible] categoría las fibras de pita, raíz de zacatón, trevia y piassaba.

28—Se confirma en sus cargos por el año 1951, los actuales miembros del Consejo General Honorario de Estadística.

29—Se autoriza el premio estímulo a los funcionarios de la Oficina de Ganancias Elevadas, por el año 1950.

30—(Carpeta 1103|1950). — Autorízanse los estatutos de la sociedad anónima "El Rodeo".

31—(Carpeta 829|1950). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Pacaembú".

32—(Carpeta 1482|1944). — Apruébanse los estatutos reformados de la sociedad anónima "Emelco Uruguaya".

33—(Carpeta 596|1950). — Amplíase la resolución del 29|7|950, declarando que la sociedad anónima de nombre "Vulcano" llevará el de "Tronado".

34—(Carpeta 959|1945). — Declárase cancelada la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Industrias Granjeras" (IGUSA).

35—(Carpeta 971|1947). — Apruébase la reforma de los estatutos de "La Unión".

36—(Carpeta 1101|1950). — Aprué-

banse los estatutos de la sociedad anónima "Aserradero y Barraca Domingo Larralde".

37—(Carpeta 212|1951). — Apruébanse los estatutos de la sociedad Anónima "Faustino Cuadros S. A.".

38—(Carpeta 968|1950). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Nuri S. A.".

39—(Carpeta 951|1950). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Incaica S. A.".

40—(Carpeta 1145|1950). — Apruéban los estatutos de la sociedad anónima "La Leña S. A.".

41—(Carpeta 1144|1950). — Apruébase los estatutos de la sociedad anónima "Metaloza".

42—(Carpeta 432|1950). — Apruébanse los estatutos de la "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguaya".

43—(Carpeta 1099|1950). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Las Ortigas".

44—(Carpeta 700|1948). — Apruébanse la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "San Martín".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 212. — En Montevideo, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, on las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señora **América Higinia Canclini de Ubal e hijo**, (pensión), $ 842.69. (Carpeta 352|951).

2—Señora **Haydée Cáceres de Icasuriaga e hijos**, (pensión), $ 2.354.51. (Carpeta 1063|951).

3—Señor **Héctor Crespi** (jubilación escolar), $ 237.78. (Carpeta 211|951).

4—Señora **María Esther Lantes de Saldaña**, (pensión), $ 1.591.11. (Carpeta N.o 9347|951).

5—Señora **Elvira Rodríguez de Zucchi** (pensión). $ 383.63. (Carpeta 0344|951).

6—Menores, **María Blanca y Mirta de Lourdes Vasconsellos**, (pensión), pesos 450.00. (Carpeta 343|951).

7—Señora **María Cristina Rosemiglio de Hernández**, (pensión), $ 459.32. (Carpeta 346|951).

8—Señorita **Elida Nelly Núñez** (pensión), $ 240.00. (Carpeta 349|951).

9—Señora **Emilia A. Pereira de Venecia e hijos**, (pensión), $ 446.25. (Carpeta 348|951).

10—Señor **Francisco González Bonilla**, (jubilación), $ 1.440.33. (Carpeta número 512|951).

11—Señor **Omar Geofredo Acevedo**, (jubilación), $ 1.401.27. (Carpeta 312 de 1951).

12—Señor **Luis Greni**, (jubilación), pesos 1.743.42. (Carpeta 309|951).

13—Señor **Juan Klein Levy**, (jubilación), $ 1.003.11. (Carpeta 311|951).

14—Señora **Concepción Pomar Muñoz**, (pensión), $ 468.70. (Carpeta 2236|941).

15—Señora **Irma Scarone de Toucón**, (pensión), $ 522.88. (Carpeta 753|945).

16—Señor **Tomás Negreira Figueroa**, (jubilación), $ 537.96. (Carpeta número 313|51).

17—Señorita **María Lucía Acevedo**, (pensión), $ 209.25. (Carpeta 306|951).

18—Menores, **Helia Morales de Saldaña, Helia Isabel, Juan Francisco y Raúl Saldaña**, (reforma de cédula), $ 494.83. (Carpeta 1430|950).

19—Señor **Ventura Puig Alvarez**, (jubilación) $ 2.205.97. (Carp. 3564|948).

20—Señor **Juan Hermógenes Paiva**, (jubilación), $ 5.651.69. (Carpeta número 361|951).

21—Señor **Norberto Miranda Ruiz** (jubilación). $ 783.17. (Carpeta 358|951).

22—Señor **Gregorio Antonio Martínez Fontes**, (jubilación), $ 676.31, y del 1.o de enero de 1950, $ 903.60. (Carpeta N.o 298|951).

23—Señora **Alba Carmen Barbachan de Bonavita e hija**, (pensión) $512.52, y del 1.o de enero de 1950, $ 731.74. (Carpeta 304|951).

24—Señor **José Antonio Otero Leira**, (jubilación), $ 750.25, y del 1.o de enero de 1950. $ 865.29.

25—Señor **José Navatta Gliubizzi** (jubilación) $ 1.265.00, y desde el 1 o de enero de 1950, $ 1.366.00. (Carpeta 379|951).

26—Señora **Elisa Olivera de Pérez e hijos**, (pensión), $ 617.14, y desde el 1.o de enero de 1950, $ 812.83. (Carpeta N.o 308|951).

27—Señor **Faustino Villalba Casas**, (reforma cédula), $ 734.78, y desde el 1.o de enero de 1950, $ 808.77. (Carpeta N.o 1736|948).

28—Señora **Petrona Elida Vidal de Tacón e hija**, (pensión), $ 1.351.94 y desde el 1.o de enero de 1950, $ 1.773.55. (Carpeta 2903|944).

29—Señor **Manuel Bertino**, (reforma cédula), $ 1.241.50, y desde el 1.o de enero de 1950, $ 1.473.00. (Carpeta N.o 2236|941).

30—Señor **Wáshington E. Ubiría**, (reforma cédula), $ 1.840.25, y desde el 1.o de enero de 1950, $ 1.878.07. (Carpeta 3727|944).

31—Señora **Inocencia Caridad de Gómez e hija**, (reforma cédula), $ 410.00 y desde el 1.o de enero de 1950, $ 438.69. (Carpeta 4187|944).

32—Señor **José Calazans Regueiro**, (jubilación), $ 1.096.16. (Carpeta 315|51).

33—Señor **Nicanor Camejo Pérez**, (jubilación), $ 3.420.00. (Carp. 354|951).

34—Señor **Juan C. Ferreira**, (reforma cédula), $ 4.416.00. (Carpeta 1691|43).

35—Señor **Adoración Amariles o Ameriles**, (jubilación), $ 466.62, y desde el 1.o de enero de 1950, $ 668.94. (Carpeta 353|1951).

36—Señor **Lindolfo J. Vázquez Montes de Oca**, (jubilación), $ 3.611.99. (Carpeta 3220|950).

37—Señor **Coralio Vidal Rodríguez**, (jubilación), $ 1.617.00. (Carpeta número 355|951).

38—Señor **Juan Lázaro Benelli** (reforma cédula), $ 1.415.72. (Carpeta 4319 de 1949).

39—Señor **Juan Pedro Pintos Sabades**, (reforma cédula), $ 2.107.00. (Carpeta N.o 2651|949).

40—Señor **Juan Retamosa** (jubilación), $ 943.63. (Carpeta 3314|937).

41—Señor **Mauro Florisman Callejas Rebollo** (jubilación), $ 1.725.36. (Carpeta 357|951).

42—Señor **Alfredo Rama Rodríguez**, (reforma cédula), $ 1.105.62, y desde el 1.o de enero de 1950, $ 1.295.65. (Carpeta 2658|951).

43—Señora **Luisa Nin de Ruvertoni e hijos**, (reforma cédula), $ 2.896.47, y desde el 1.o de enero de 1950, $ 3.293.17. (Carpeta 1421|949).

44—Declarar al señor Francisco Ponce De León, comprendido en los beneficios establecidos en el artículo 42 de la ley de 27|9|50, y en consecuencia con derecho a una pensión graciable de $ 96.00 mensuales. (Carpeta 2136|948).

45—Dejar sin efectos la resolución del Poder Ejecutivo de 26|8|19, por la que se otorgó pensión a las señoritas María Elena, Berta y Celia Gómez y declarar pensión civil, a la señora Celia Gómez de Russo con $ 168.12. (Carpeta 277|951).

46—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Amanda Beloso la suma de pesos 13.44, por concepto de haberes adeudados. (Carpeta 3978|944).

47—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo del 10|1|41, por la que se declaró pensionista Ema Rodríguez Tío y así mismo declarar pensión a la señorita Olga Rodríguez Moratti con $ 469.66 anuales. (Carpeta 3821|940).

48—Declarar que la señora Pilar Pellejero de Antúnez y sus hijas, no tienen derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 2258|944).

49—Declarar que la señora María P. Ferreira Beau, no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 362|951).

50—Declarar que la señorita Aída Guillermina Barreto, no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 3369|946).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las personas que a continuación se indican, con las dotaciones mensuales que en cada caso se establecen:

51—Señor **Juan Carlos Bacigalupi**, pesos 840.00. (Carpeta 3294|950).

52—Señor **Eduardo Casamayou**, 370.00 pesos (Carpeta 3500|947).

53—Señor **Juan José Poseiro**, $ 260.00. (Carpeta 3299|950).

54—Señor **Alcides F. Pintos**, $ 520.00, del 15 de marzo de 1949 hasta el 31 de julio de 1950 y $ 565.00, del 1.o de agosto de 1950 en adelante. (Carp. 3653|944).

55—Señorita **Emilia Yanés Genta**, pesos 745.00. (Carpeta 2581|948).

56—Señor **Luis A. Porteiro**, $ 293.00 del 25 de julio al 31 de julio de 1950 y $ 338.00 del 1.o de agosto de 1950 en adelante. (Carpeta 2300|947).

57—Señor **Guiscardo Amendola**, pesos 250.00. (Carpeta 2581|948).

58—Señor **Luis Alberto Sánchez**, pesos 330.50. (Carpeta 3068|1950).

59—Señor **José J. Estable**, $ 980.00. (Carpeta 3295|950).

60—Señor **José Pedro Migliaro**, pesos 1.046.00 (Carpeta 3293|950).

61—Señorita **María Adela Iricaray Chappe**, $ 380.00. (Carpeta 3311|950).

62—Señor **Enrique G. Barthe**, 250.00 pesos (Carpeta 3298|950).

63—Señor **Juan M. Pérez Díaz**, pesos 520.00. (Carpeta 3289|950).

64—Señor **José R. Amela**, $ 584.00 del 15 de marzo hasta el 31 de julio de 1950 y $ 629 del 1.o de agosto de 1950 en adelante. (Carpeta 3626|945).

65—Señorita **María Mercedes Arman**, $ 189.33. (Carpeta 3695|941).

66—Señor **Juan José Scandroglio**, pesos 730.00. (Carpeta 3238|950).

67—Señorita **Irma Aurora Verocal**, pesos 305.00. (Carpeta 3069|950).

68—Señor **Neri Batista Veira**, 280.00 pesos, desde el 1.o de octubre de 1949 hasta el 31 de julio de 1950 y $ 302.50 del 1.o de agosto de 1950 en adelante.

69—Declarar al señor José Enrique Mogho, jubilado con una asignación mensual de $ 323.69. (Carpeta 404|951).

70—Declarar al señor Enrique Solana Osúa, jubilado con una asignación anual de $ 8.289.00. (Carpeta 813|946).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta. — BATLLE BERRES. — JUAN A. LORENZI.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

107.ª SESION
(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 105.a sesión (extraordinaria)

SETIEMBRE 28 DE 1950

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS A. MORA OTERO
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

Y DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DOCTOR SANTIAGO I. ROMPANI

SUMARIO

1—**Asistencias.**

ORDEN DEL DIA

2—**Interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo, sobre la intervención de la Dirección General de Correos.** — Moción del señor Representante Astiazarán. — (Ver antecedentes en las sesiones 84.a, 86.a, 97.a, 102.a y 105a. (extraordinarias). — Moción del señor Representante Astiazarán, para que se pase a intermedio a la hora 17, hasta que termine la sesión que habrá de comenzar a esa hora. — Se vota: **Afirmativa.**

—Prosigue el debate sobre los informes suministrados por el señor Ministro de Industrias y Trabajo. — Continúa su exposición el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con intervención de los señores Representantes Silva, Fernández Crespo, Astiazarán y Arosteguy. — (Se interrumpe la exposición).

—Intermedio.

—Se reanuda la sesión.

—Continúa su exposición el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con intervención del señor Representante Astiazarán. — (Se interrumpe la exposición por haber quedado la Cámara sin número).

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Informes del señor Ministro de Industrias y Trabajo sobre las causas que motivaron la intervención en el Correo; medidas adoptadas por el Interventor; nombramientos efectuados; y razones por las que se mantiene el alejamiento del Director y Subdirector de Correos. — (Carpeta 2568|950). — Repartido N.º 986.

1

Asisten, los señores Representantes Juan C. Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban F. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Tomás G. Brena Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Luis Gambardella, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Efraín González Conzi, Julio C. González Moreno, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, José L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, José Olivera Ubios, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Jaime E. Pou, José A. Cuadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Horacio Terra Arocena y Emilia Valverde de Graña.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Ciro Ciompi, Arturo Lezama, Carlos M. Mattos, José Miranda, Toribio Olaso, Ventura Pires y Julio Trías Du Pré.

Con aviso, los señores Representantes Humberto Bianchi Altuna, Justino Carrere Sapriza, A. Carlos Cutinella, Alfredo Dupetit Ibarra, Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits y Sofildo Hernández.

Sin aviso, los señores Representantes Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Gerardo Gasaniga, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Carlos Nin Recayte, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Abel Segarra Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos).

—Estaban en consideración los informes del señor Ministro de Industrias y Trabajo sobre las causas que motivaron la intervención en el Correo; medidas adoptadas por el Interventor; nombramientos efectuados; y razones por las que se mantiene el alejamiento del Director y Subdirector de Correos.

—Había quedado en el uso de la palabra el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: como esta sesión va a tener que ser interrumpida a las 17 para dar lugar a la sesión fijada para esa hora y seguramente en este lapso no vamos a terminar, creo que sería conveniente que la Cámara resolviera en este instante cuándo va a continuar esta sesión de interpelación. En ese sentido hago moción para que, llegada la hora 17, se pase a intermedio hasta que termine la sesión que deberá comenzar a esa hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Astiazarán, para que a la hora 17 se pase a intermedio hasta que finalice la sesión que debe comenzar a esa hora.

(Se vota).

—Veinticuatro en veintisiete: Afirmativa.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Señor Presidente: como es relativamente breve el término de que dispongo para hacer uso de la palabra, pediría que las interrupciones que se hayan de producir sean aquellas más estrictamente indispensables, no sólo con el objeto de que pueda aportar la mayor cantidad posible de informes sino también con el objeto de mantener la mejor unidad en mi exposición y asegurar así a la Cámara que me escucha la mejor información que sea posible

En la sesión anterior tuve ocasión de hacer referencia a los capítulos de cargos contenidos en las dos primeras partes de la moción presentada para exigir mi concurrencia a Sala, a saber: las causas que motivaron la intervención en el Correo y las medidas adoptadas por el señor Interventor y resultados de las mismas.

Deseo hacer algunas breves referencias más no a simple título de recapitulación o de repetición sino a título de resumen que significa y puntualiza una vez más mi posición personal sobre este particular.

En primer término quiero expresar que estimo que las causas que motivaron la intervención en el Correo se expresan someramente en el propio decreto de intervención; en segundo término, que el sumario decretado tuvo por objeto investigar y aclarar las causas que llevaron al Correo a una situación de conflicto; en tercer término que en la intervención no se persiguió absolutamente ninguna finalidad de orden político ni de orden subalterno; y, en cuarto término, que mi posición personal frente a la Dirección General de Correos fué la misma que observé en todo instante frente a todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Industrias y Trabajo y que, en cambio acordé a la Dirección General de Correos y al propio señor Director General un tratamiento realmente excepcional en cuanto a buena voluntad, a buena disposición y a máxima celeridad en los trámites y en la atención de los petitorios que formulase.

Al comenzar su exposición referente al pedido de informes el señor Diputado interpelante manifestó que la situación del Correo tendría relación con una situación de tirantez entre el Poder Ejecutivo y la Dirección General de Correos, que habría hecho crisis o habría culminado durante mi actuación en el Ministerio de Industrias. Y en la parte final de su exposición el señor Diputado interpelante expresa que esa crisis habría estado motivada por causas exclusivamente imputables al Ministro que habla.

Debo repetir una vez más que no deseo ni me agrada ser el abogado de mí mismo y que, si mi conducta no me defiende, nada hay que me pueda defender. He planteado y definido, y he descripto objetivamente mi conducta personal para que de ella surja la mejor defensa que es posible efectuar de mi conducta y de mi gestión.

Como es, según acabo de decir, relativamente breve el tiempo de que dispondré para continuar mi exposición, dentro del tercer punto de este temario, esto es nombramientos efectuados en el Correo y en la Oficina Internacional de la Unión Postal de América y España desde el 22 de marzo de 1950, quiero referirme a algo cuyo tono ha sido sumamente marcado en la sesión anterior Se relacionaría con los nombramientos efectuados en la Dirección General de Correos.

Debo hacer notar que sobre este particular las dos disposiciones cumbres, por así decirlo, son la ley de presupuesto de 1933 y la ley de presupuesto general de Correos del 11 de agosto de este año.

De acuerdo con la ley de 1933 la Dirección General de Correos —que por la ley de 1915 complementada con la de 1918 tenía una verdadera autonomía— pasó a ser, según lo expresara el Diputado Artecona como miembro informante de ella, una mera planilla del Ministerio de Industrias. Por consiguiente, al centralizarse la repartición se centralizó también la responsabilidad del servicio y la designación de los funcionarios.

Sobre este particular es sabido que compete al Poder Ejecutivo el nombramiento de los funcionarios dependientes de la Administración Central.

En la Dirección General de Correos, lo mismo que en otras instituciones del Estado que deben mantener permanentemente atendidos sus servicios, en los casos de enfermedad ,licencia, ausencia o vacancia, etcétera del personal titular, se designa reemplazante del mismo por el tiempo que ha de durar esa vacancia o esa licencia.

Por la ley de 1933 se estableció que todos los nombramientos, ascensos y permutas del personal corresponden exclusivamente al Poder Ejecutivo "prescindiendo, —se decía entonces,— de si las retribuciones de dichos funcionarios son mayores o menos a $ 100.00".

Por el decreto de 7 de febrero de 1945 se estableció que, en cuanto a los reemplazantes, como toda designación de personal debía hacerse por el Poder Ejecutivo, no podía hacerlo directamente la Dirección General. Y el decreto de 23 de enero de 1948 estableció preceptivamente lo siguiente: que la Dirección General de Correos comunicaría, en el día, al Ministerio de Industrias las vacantes que se produjesen, y que el Ministerio designaría los reemplazantes en las condiciones que estimara convenientes.

Existió un decreto de 14 de mayo de 1940, cuando era Ministro de Industrias el doctor Posadas Belgrano, en que se decía: "La Dirección General de Correos deberá ajustarse a lo que establecen, en materia de nombramientos en dicho Instituto, las leyes y disposiciones vigentes, proponiendo los candidatos y absteniéndose de darles posesión del cargo hasta tanto el Poder Ejecutivo haya efectuado los nombramientos correspondientes". El decreto aclaratorio de 9 de julio de 1940 estableció que el fin perseguido por el decreto anterior era el de cortar que se produjeran situaciones de hecho que obligaran o poco menos al Poder Ejecutivo a designar ineludiblemente a la persona propuesta por el Instituto Postal, so pena de violar la expectativa creada en favor de esa persona por el hecho del ejercicio de cargo durante el tiempo que mediara entre la promoción y la designación.

Todas estas actuaciones, repito, tuvieron su punto culminante al final en ese decreto de 1948, que centralizó en el Ministerio de Industrias y Trabajo la designación del personal de reemplazantes.

Por su parte, la ley de 11 de agosto de este año estableció algunas limitaciones a esa libertad de las designaciones, limitaciones a las cuales hacía referencia en sesión anterior el Ministro que habla y en la sesión última el señor Diputado Silvio Silva. Esas limitaciones fueron, preceptivamente, las siguientes: "Artículo 16. Los cargos creados por esta ley quedan afectados para regularizar la situación del personal que atiende las respectivas funciones en comisión. En tales casos y a tales efectos, deberán concurrir las siguientes circunstancias: Expresa exigencia del servicio; desempeño eficiente de la función correspondiente al cargo creado, por un período no menor de dos años; aptitud funcional debidamente comprobada, y antigüedad mínima en el Instituto de diez años Los cargos vacantes en la última categoría y grado se proveerán preferentemente con aquellos reemplazantes que hubieren acreditado idoneidad y buena conducta"

Quiere decir, señor Presidente, sobre este particular que estas limitaciones se han referido a los cargos creados por esa ley, y, en segundo lugar, a que las vacantes producidas en la última categoría habrían de llenarse preferentemente con el personal eventual que adquiere el nombre especial de "reemplazantes".

Por último, el artículo 17 dice: "Los cargos de Jefe Departamental de Correos del interior serán llenados por concurso de méritos entre funcionarios de la Dirección General de Correos", y que cuando deban proveerse los cargos de Subjefe Departamental de Correos del interior "se hará mediante concurso de méritos y/o oposición, requiriéndose para ocuparlos conocimientos en teneduría de libros".

Eso en cuanto a las designaciones. Ahora, en cuanto a los ascensos, la ley dice lo siguiente: "Artículo 19. Los ascensos del personal presupuestado de la Dirección General de Correos se harán mediante concurso de méritos y/u oposición, dentro de la categoría inmediata inferior correspondiente; y el ingreso a los cargos de la Dirección

General de Correos se hará, en todos los casos, mediante pruebas de suficiencia o concurso según las condiciones de los empleos a proveerse". Y se establece en la misma disposición la constitución de una Comisión calificadora, integrada por funcionarios postales, con los que puede designar el Poder Ejecutivo.

Tal como muy bien decía en la sesión anterior el señor Diputado Silva, y tal como creo que yo mismo lo expresé en el curso de la misma sesión, si hay algo que se ha hecho bien ha sido la sesión realizada por la Comisión de Presupuesto con el objeto de considerar el Presupuesto de la Dirección General de Correos. Allí se escucharon todas las opiniones, procurando contemplar todos los intereses, y se estimó como cosa fundamental la regularización y la reestructuración definitiva de los servicios de Correos en el país. En efecto: el ambiente que existió fué el que el señor Diputado Silva expresó en esa oportunidad, y creo yo no haber defraudado esa expectativa.

El decreto por el cual se regulariza la situación del personal de la Dirección General de Correos, de acuerdo a la nueva ley, debe entenderse por lo que dice la letra del mismo, que es así: "Visto que en el Presupuesto para la Dirección General de Correos se introdujeron modificaciones, y a que, de acuerdo con las mismas corresponde proceder al nombramiento del personal y a las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos", etc., etc. Quiere decir, señor Presidente, que en ese decreto lo único que se ha hecho es regularizar la situación del personal, ajustando sus funciones a las nuevas denominaciones existentes.

Quiere decir, por consiguiente, que de los 428 cargos creados por la ley de 11 de agosto del año en curso, no se proveyeron más que los 100 carteros a que se refieren las designaciones aparecidas en el mismo número del "Diario Oficial", carteros que fueron seleccionados, tal como dice el mismo decreto, de acuerdo con el siguiente criterio: "Atento a que se propone la designación de funcionarios que actualmente desempeñan cargos de reemplazantes, ajustándose a lo dispuesto por el artículo de la ley antes citada"...

Esto significa, señor Presidente, que no se ha hecho absolutamente ninguna designación dentro de los 428 cargos creados por la ley de 11 de agosto de 1950. La única excepción es la de estos 100 cargos de carteros creados por la misma ley, en los que se ha confirmado la situación de aquellos carteros que habían actuado hasta entonces dentro del personal de reemplazantes.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — El señor Ministro expresa que de los 428 cargos creados por la ley de Presupuesto sólo se han llenado 100 de carteros, y que se ha procedido a regularizar la situación del instituto postal en el aspecto funcional. Pero yo pregunto si las designaciones que se han hecho de los señores, por ejemplo, Masoller, Molinari, del señor que ocupa actualmente el cargo de Inspector de Sumarios, el cargo de Demetrio Rodríguez, cartero de la Sucursal Colonia, y actualmente Subjefe Departamental de Tacuarembó, y algunos otros que denunciaba el otro día —no quiero cansar a la Cámara volviendo a leer aquellos nombres— estaban en las situaciones previstas en los artículos de la ley a que se ha referido el señor Ministro. Por ejemplo, preguntaría si el señor Masoller tiene dos años en la condición de Subinspector General —me consta que tiene más de diez años de servicios en el Correo—, pero pregunto si tiene dos años de Subinspector General. Lo mismo preguntaría con respecto al señor Molinari; lo mismo con respecto al señor Demetrio Rodríguez.

Le pediría que aclarara esa situación, porque si el decreto de 26 de agosto quiso regularizar la situación observe el señor Ministro que hay una disposición legal del 11 de agosto a la cual se remite el decreto de 26 de agosto, a los efectos de regularizar la situación funcional; y le llamo la atención que ninguno de esos funcionarios estaba en esta situación. Vale decir que, a mi juicio, el señor Ministro está pisando un terreno resbaladizo.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — A eso iba, señor Diputado, aunque es posible que no pueda darle una información totalmente exacta respecto de las situaciones personales que me plantea. No he recibido aún la versión, no corregida por los oradores, de la última sesión de la Cámara, en donde se hizo referencia expresa a distintas situaciones personales, algunas de las cuales, como la del señor Masoller habría motivado la reclamación, creo, de un funcionario de apellido Vives. Con eso quería decir, señor Presidente, que todas aquellas designaciones que se hubieran hecho en esa forma, serían evidentemente ilegales.

El Ministro que habla tiene en este momento la convicción absoluta de que no se hizo ninguna designación de ese carácter; que todos los nombramientos y promociones que se hicieron con anterioridad a la ley de 11 de agosto y que aparecieran publicados después, fueron hechos por tratarse de cargos que se encontraban vacantes antes de la promulgación de dicha ley, y respecto de los cuales el Poder Ejecutivo disponía de esas facultades de nombramiento directo a que me referí recién.

En el caso de que esas designaciones fueran violatorias de la ley o violatorias del mejor derecho de otros funcionarios, según ya he tenido ocasión de referirme en la sesión anterior, el derecho positivo ampara esas situaciones y deben promoverse los recursos pertinentes, respecto de las cuales ruego a la Cámara, y muy especialmente al señor Diputado Silva que planteó ese aspecto, que tenga confianza en mi más absoluta buena disposición para resolverlas dentro del más breve término posible, en cuanto esas reclamaciones, repito, se refieran al mejor derecho de otros funcionarios que hayan sido injustamente postergados o que hagan valer situaciones, como esa que expresa el señor Diputado Silvio Silva, en la que se habría violado la ley de 11 de agosto de 1950.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: interrumpo al señor Ministro porque quiero dejar una constancia que deduzco de las expresiones por él formuladas. Aun cuando no existieran las disposiciones legales a que ha hecho referencia el señor Diputado Silva y las cuales reconce el señor Ministro, y un Estatuto del Funcionario, muy malo, desde luego, que tendríamos que haber reformado, o reformar a la brevedad, hay también un deber del Poder Ejecutivo y de los jerarcas que deben hacer las designaciones, de respetar los derechos adquiridos para los ascensos.

En este caso el señor Ministro debía partir de la base de que ha estado mal asesorado para efectuar esas designaciones, desde el momento que no se ha hecho valer el derecho superior de otros funcionarios del Instituto postal. Me alarma este procedimiento; pero no es desconocido, por cuanto se han producido hechos que es bueno referir en este instante, aunque me vaya un poquito del tema central porque también tienen atinencia con el Ministerio que desempeña el doctor Rompani, y que hablan también de este desconocimiento de derecho. Me han visto en la tarde de hoy varios funcionarios del Instituto de Química Industrial, en donde parece que se ha hecho, con fecha 20 de setiembre, o sea con posterioridad a la ley de 18 de setiembre, una cantidad de designaciones que desconocen el derecho adquirido...

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — ¿Qué ley es la del 18 de setiembre?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es la ley de aumento de sueldo a los funcionarios públicos del 18 de setiembre corriente.

Con fecha 20 de setiembre se ha designado, por ejemplo, Jefe de Costos Industriales a un señor Carlos Antonio González, actual Auxiliar 2.o, lo que significa que se ha salteado las categorías de Auxiliar 1.o, Oficial 3.o, Oficial 2.o, etc. También se han hecho una cantidad de nombramientos que revelan desconocimiento de derecho, que desde luego exigen reparación; e indudablemente el señor Ministro ha estado, supongo, en este caso del Instituto de Química también mal asesorado, o cuando menos ha habido una mano traviesa que ha hecho que se sigan produciendo allí los mismos procedimientos que en dependencias de otros Ministerios, Ministerio de Hacienda, por ejemplo, Dirección de Impuestos Internos, Dirección de Impuestos Directos y en la Contaduría General de la Nación, haciendo valer influencias y haciendo clasificaciones; antes se clasificaban a los funcionarios en nacionalistas o batllistas; ahora la clasificación se hace además entre los batllistas si son partidarios de Mayo Gutiérrez o de Martínez Trueba. Y entonces se ha hecho no excluyendo ya, sólo a los de los otros partidos, sino t[illegible]ando para favorecimiento, a los de Martínez Trueba q[illegible] algún afecto especial en los jerarcas del Poder [illegible]ivo.

(Interrupciones)

—Tendría para hacer aquí una cantidad de denuncias de esa índole, de nombramientos hechos en el Instituto de Química que tienen una similitud con estos que ha denunciado el señor Diputado Silva, que no nos sorprenden porque están realizados por una vieja escuela batllista, escuela ahora reiterada, que no sólo procede contra un determinado partido político, sino aún mismo dentro del partido político que gobierna, haciendo preferencias y desconociendo derechos.

Yo quise interrumpir al señor Ministro, porque dentro de poco haré una exposición concretando estas acusaciones, y me adelanté para que el señor Ministro se adelantara también a corregir estas injusticias cometidas con los empleados y obreros del Instituto de Química Industrial.

Quería aprovechar esta oportunidad para hacer esta constatación, en la seguridad de que con estas situaciones del Correo y con las denuncias que formulo en cuanto al Instituto de Química Industrial, se han tomado las providencias necesarias para que se haga justicia con todos estos funcionarios.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Continúo.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: aún cuando seguramente a la terminación de la exposición del señor Ministro me veré obligado a hacer uso de la palabra, no quiero que el señor Ministro pase adelante en su disertación sin llamarle la atención sobre el hecho que acaba de recalcar el señor Diputado Fernández Crespo, de que el señor Ministro ha sido muy mal asesorado al efectuar las designaciones.

Para mí tengo la seguridad de que el señor Ministro ignoraba muchas de las circunstancias reinantes al hacer algunas designaciones. Y le voy a citar un caso concreto. Es el del funcionario Gualberto Baseda, al cual me referí en la sesión anterior. Ese señor, que tiene un certificado médico que se manifiesta que está imposibilitado físicamente para ejercer funciones en el Correo, habiendo querido reintegrarse a funciones para cobrar un viático, fué llamado a la realidad por el señor Director General de Correos. Hay un expediente voluminoso sobre este caso especial en el Ministerio de Industrias y Trabajo, y hay una resolución del señor Ministro doctor Rompani de que ese funcionario debe acogerse a los beneficios de la jubilación. Sin embargo, entre los nombramientos efectuados después de promulgada la ley de presupuesto del Correo, el señor Ministro lo ha designado estafetero de segunda, ascendido en su cargo, y a desempeñar una función que seguramente, por su incapacidad física para el trabajo, no va a poder ejercer. Tengo para mí la absoluta seguridad de que el señor Ministro ignoraba esa designación.

Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Confieso que estas interrupciones que cortan la ilación de mi discurso, en el sentido gramatical, y no en el sentido de la calidad, que no la tiene, sirven para ratificar expresiones ya efectuadas.

El señor Diputado Fernández Crespo habla de mis defectos de información; el señor Diputado Astiazarán se refiere a mis defectos de información; y el señor Diputado Silva habría hecho referencias a situaciones similares. No tengo inconveniente alguno en reconocer que me encuentro hasta físicamente imposibilitado para conocer y recordar todas las situaciones personales pero como no sea más que para que alguna vez se recuerde con buena voluntad mi paso por este Ministerio, tanto para aquellos que desean que yo permanezca en él como para los que estimarían conveniente o necesario que no lo haga, me voy a permitir contarles un acto personal cumplido por mí.

En todas estas designaciones, promociones, o lo que sea, es absolutamente imposible conformar a todos, y además es absolutamente imposible saber hacer justicia a todos. Con el hacer justicia sucede lo mismo que con el ganarla: no basta, para ganar un pleito, tener razón, sino que se necesita saberla defender y que se la quiera dar; y no basta para hacer justicia tener buena voluntad, sino que se requieren muchas otras condiciones, la mayor parte de las cuales es posible que yo no las posea.

Hace pocos días fuí enterado de que un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo había sido objeto de una injusticia por parte y por obra de una resolución mía. Yo debo ser el primero en respetar mi investidura; mi investidura no me pertenece a mí, sino al acervo político de todos, es cargo que emana de la Constitución y yo debo ser el primero en respetarla y hacerla respetar. Sin embargo no tuve absolutamente ningún inconveniente en trasladarme al propio despacho del Director del Instituto, llamar a ese funcionario y presentarle mis excusas, advirtiéndole que era mi deseo que me formulara una petición concreta que me permitiera subsanar el error cometido.

Les pido encarecidamente a todos los que me escuchan que me crean, y que si no han de reconocerme otra condición, por lo menos que admitan mi sinceridad. En ese sentido soy totalmente sincero, y para mí no es absolutamente ninguna violencia reconocer que he cometido un error, que he realizado una injusticia. Si hay algo que me place es eso: reparar los errores, reparar las injusticias, y si no puedo hacer ni lo uno ni lo otro, por lo menos dar prueba de mis buenas intenciones, ya que si bien dijo San Pablo que el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones, más vale ir al infierno por las buenas intenciones que por las malas obras.

Con todo esto he hecho perder a la Cámara un tiempo que había reclamado al principio, pero válgame este para reiterar lo ya dicho de los 428 cargos creados por la ley de 11 de agosto de 1950, no ha sido llenado absolutamente ninguno más que los cien cargos de carteros reclutados entre el personal de reemplazantes, y entre las designaciones hechas publicadas con retraso en el Diario Oficial, esas designaciones se efectuaron conforme a los principios del derecho positivo anterior a la ley de 11 de agosto de 1950. Y sobre esto válgame también hacer otra anotación al margen.

El señor Diputado Silvio Silva, con explicable extrañeza, comentaba el retraso con que habían aparecido esas designaciones, esas regularizaciones, en el Diario Oficial. Sin embargo, es una cosa que ocurre a menudo en el Diario Oficial: no osbtante hallarse al frente de esa oficina, que yo considero ejemplar, un funcionario también ejemplar, como es el señor Salaverri, no está en condiciones de llevar la celeridad de publicación de acuerdo con la celeridad de las actividades administrativas, y el propio número 13.137, de 24 de agosto de 1950, en donde se transcribe el texto íntegro de la ley que fija el presupuesto de la Dirección General de Correos, se dan noticias como las siguientes: aparece un decreto firmado por todos los Ministros que lleva la fecha del 22 de mayo de 1950; —del 22 de mayo al 24 de agosto—, con una anotación al margen que se refiere al retraso con que fué recibido. Y hace pocos días tuve la sorpresa de recibir un número del Diario Oficial en donde aparecía el decreto por el que se me designaba Enviado Especial al Paraguay, cuando ya hacía muchos días que yo había regresado de efectuar esa Misión.

De modo que estos trastornos, estas anomalías tienen una explicación que la Cámara estimará si merece o no la denominación de justificación, pero su explicación la tienen.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Le voy a solicitar una aclaración al señor Ministro para medir la importancia que puedan o no tener esas perturbaciones en las publicaciones del Diario Oficial, cuya explicación, por parte del señor Ministro, parece razonable.

El término para ejercitar el derecho de reclamo por parte de los funcionarios, ¿se cuenta desde la fecha del nombramiento o desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Desde su publicación en el "Diario Oficial". La aclaración que me pide el señor Diputado Arosteguy me permite volver a decir algo que se me había olvidado en el curso de las interrupciones, y es lo siguiente: tal como lo señaló en la sesión anterior el señor Diputado D'Amado, me enteré de un telegrama recibido de Paysandú en donde se hacían observaciones y objeciones serias a las promociones realizadas en el Correo de Paysandú, y a las que diera lectura en esta sesión el señor Diputado Durán Rubio.

Habiendo recibido una nota similar, contesté transcribiendo íntegramente el texto de esas disposiciones que acuerdan el derecho a los funcionarios damnificados, a formular sus reclamos dentro de un plazo determinado a partir de la publicación del decreto de esos nombramientos en el Diario Oficial, plazo que es mayor para el interior del país que para la capital.

Decía entonces que para el caso, probable desde luego, de que en esas designaciones, de que en esas promociones, de que en esos ascensos, ya fueran aquellos que se hicieron bajo el dominio de la ley nueva, ya fueran aquellos que se hicieron bajo el dominio de la ley anterior, serán escuchadas todas las reclamaciones que se realicen y serán rectificados todos los errores que se hayan de reco-

nocer por la fuerza de los propios argumentos que se efectúen.

Es natural que es sensible, altamente sensible. que se cometan esas injusticias o que se realicen esos errores, pero como es sensible, es también inevitable, y frente a esas circunstancias sólo quedan actitudes como ésias que yo acabo de esclarecer aquí.

En este momento me ha sido entregada por la Secretaría de la Cámara la versión taquigráfica no revisada por los oradores, en donde se hacía referencia a determinadas situaciones personales sobre distintas medidas adoptadas por el Ministerio a mi cargo, antes y después de que estuvieran al frente de la Dirección General del Correo, los funcionarios que actualmente se encuentran provisionalmente separados del ejercicio de sus cargos. Es por esta razón por la cual sólo he de hacer referencia a aquellos casos especiales que mis recuerdos me permitan exponer, pero debo formular una aclaración previa, que es la siguiente: hasta el momento mismo en que hubo de decretarse la intervención de la Dirección General de Correos, fueron muy pocas —tan pocas que prácticamente no las recuerdo— aquellas medidas adoptadas por mí que no fueron objeto de consulta y largas conversaciones con el señor Director General. De ahí que pueda yo afirmar, dentro de la más absoluta seguridad, que no obstante la discrepancia que pudo haber existido —si es que existió— en cuanto a algunas de esas circunstancias personales y concretas que fueron enumeradas en la Cámara, en ningún momento se planteó sobre ese particular ninguna situación de conflicto entre los jerarcas vinculados así, a saber: el Ministro y el Director General.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro?...

Habiendo llegado la hora 17, de acuerdo con la resolución de la Cámara, se pasa a intermedio hasta que termine la sesión que dará comienzo de inmediato.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 17).

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lissidini, Presidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 30 minutos).

—Puede continuar el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Tal como lo estaba expresando cuando se interrumpió esta sesión, en cuanto a la política de nombramientos efectuados por el Poder Ejecutivo hasta el momento en que el pedido de informes se formuló, no se habían hecho otras designaciones que las de reemplazantes, y por consiguiente no ha habido introducción alguna de personas nuevas en el presupuesto de la Dirección General de Correos que las designaciones que se hicieron posteriormente a todas ellas dentro de lo preceptuado por la ley vigente hasta ese instante.

Ahora, en cuanto al segundo aspecto de la cuestión formulada en tercer término, corresponde que conteste a las expresiones referentes a la integración de los jerarcas de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España. Me perdonará la Cámara que tenga que hacer un breve resumen de lo dicho anteriormente, y sobre todo de la Organización Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, no sólo por el tiempo que ha transcurrido desde el momento en que lo dije sino también por la circunstancia especial de que algunos Representantes que están en Sala no lo estaban en aquella ocasión, y por consiguiente podrían no encontrarse suficientemente informados sobre el particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro?...

La Cámara ha quedado sin quórum. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores Representantes).

—Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — La Unión Postal de las Américas y España, como su nombre lo dice, corresponde a las organizaciones postales de los países de habla española, y además el Brasil, y sus organismos directivos, de acuerdo con el reglamento pertinente, son los siguientes: existe un Director y un Subdirector dentro de una oficina con sede en Montevideo; el Director será nombrado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a propuesta de la Dirección General de Correos de dicho país, y el Subdirector es designado directamente por la Dirección General de Correos del Uruguay, a propuesta del Director de la Oficina Internacional, lo mismo que el oficial de secretaría, el oficial traductor y demás personal de la oficina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro?...

La Cámara ha quedado sin quórum. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores Representantes).

—Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Al fallecimiento del Director anterior, que era el doctor Quesada, ocurrido en febrero del año en curso, con fecha 14 del mismo mes el señor Director General de Correos se dirigió al Ministro que habla, en correspondencia recibida el 15, haciéndole saber que proponía para el cargo vacante al Subdirector General, Secretario de la misma, señor Miguel Angel Alvarez Eatsman. Además, en comunicación pasada el mismo día 14 de febrero el señor Director General de Correos le decía al señor Subdirector don Miguel Angel Alvarez Eatsman lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted haciéndole saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de ejecución del Convenio de Río de Janeiro, esta Dirección General se ha dirigido al Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay proponiéndole la designación de usted para el cargo de esa Oficina Internacional, vacante por el deceso del doctor Arturo Quesada. Su candidatura surge de la nota respectiva que he elevado al Superior Gobierno y surge asimismo, de lo expuesto y resuelto en el quinto Congreso Postal de las Américas y España, donde se llevó a usted de la Secretaría a la Subdirección General de la Oficina. Es de toda evidencia que el deseo de las veintitrés administraciones integrantes de nuestra Unión, era que en caso de vacancia temporal o definitiva de la Dirección de la Oficina usted la ocupara. Traduciendo este anhelo, la Dirección General de Correos a mi cargo, en representación de todas las Administraciones Postales de la Unión Postal hace la proposición a referencia. Deseo expresar también que su promoción a la Dirección de la Oficina a juicio de esta Dirección General, permitirá la promoción de los demás funcionarios de esa Oficina Internacional. Esta Dirección General cree interpretar así el espíritu de las disposiciones estatutarias establecidas en el Convenio y su reglamento relacionadas con el personal de la Oficina. Desea, asimismo, expresar que estimaría que las demás administraciones se sirvieran manifestar, si fuera posible telegráficamente, su conformidad a lo actuado en esta circunstancia por el suscripto".

Quiere decir, señor Presidente, que la proposición efectuada por el señor Director General fué previa y no posterior a las consultas fomuladas a los demás miembros de la Unión Postal. Creo recordar que en la sesión anterior se expresó que esa proposición se había efectuado previa consulta a las demás naciones. El hecho real, certificado por este documento que acabo de leer, es que la consulta se hizo con posterioridad. Y en efecto, según resulta de las notas cursadas y de las que he dado cuenta en mi exposición anterior, los países consultados, casi todos ellos telegráficamente, dieron a conocer su conformidad por la proposición efectuada.

Y tal como se hizo notar en aquella oportunidad, y tal como se expresó en la sesión anterior, el Poder Ejecutivo, una vez recibidas todas esas notas, todas esas comunicaciones, efectuó la designación propuesta con fecha 30 de junio del año en curso.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: yo lamento tener que interrumpir al señor Ministro de Industrias en su disertación, pero si yo dejara en el ambiente la aseveración que acaba de hacer el señor Ministro parecería que refutara la argumentación que hice ayer.

Cierto es que la Dirección General de Correos con fecha 14 de febrero comunicó al señor Alvarez Eatsman que proponía para Director de esa Oficina a dicho señor, y le comunicaba que así se lo había hecho saber previa consulta a los demás integrantes de esa Oficina. Lamento no tener la nota, pero no creía que tuviera necesidad de darle lectura y por no ocupar más lugar en mi cartera no la traje. Con esa misma fecha se lo comunicó al señor Ministro de Industrias y Trabajo. Fué con fecha 14 de febrero.

Todas las oficinas contestaron aceptando esa proposición y aplaudiéndola, y algunas de ellas haciendo resaltar la complacencia que les producía la insinuación de que la designación del señor Subdirector para Director General aparejara, como es de justicia, el ascenso de todos los demás funcionarios de dicha Oficina.

Leí ayer una nota probatoria de que el Poder Ejecutivo, en el lapso transcurrido entre el 14 de febrero y el 30 de junio, había hecho sondeos ante algunos otros Correos de América para sustituir al señor Alvarez Eatsman por otro candidato, que yo ignoro, pero en una circunstancia especial le fué propuesta al señor Director de Correos la suplantación del señor Alvarez Eatsman por el propio Director General de Correos.

Esa es la verdad verdadera de las cosas, y el Poder Ejecutivo recién realizó la designación del señor Alvarez Eatsman el 30 de junio, después de haber recibido el Correo del Uruguay una comunicación de Colombia donde le decía que en vista de que el Gobierno del Uruguay se desinteresaba por hacer esa designación, creía conveniente que esa designación fuera aplazada hasta el Congreso Postal que está reunido actualmente en España.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — La nota a la cual se refiere el señor Diputado Astiazarán la tengo presente ante mí, en un ejemplar impreso que me fuera remitido por el propio señor Director General, y el texto de la nota es tal como lo acabo de eer.

Es decir, en su última parte dice así: "Deseo asimismo, expresar que estimaría que las demás administraciones se sirvieran manifestar si posible fuera telegráficamente, su conformidad a lo actuado en esta circunstancia por el suscripto".

Sobre este particular, esto es, sobre la consulta a las demás administraciones, no me parece, de conformidad con mis recuerdos, que haya constancia alguna en la nota de 14 de febrero de 1950 cursada al Ministerio de Industrias y Trabajo.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado

SEÑOR ASTIAZARAN. — Quiero que la Cámara preste atención a la lectura de esa nota.

En esa nota el señor Director General de Correos dice que creyendo interpretar el espíritu de las resoluciones del Congreso, propiciaría el ascenso de todos los demás funcionarios. De manera que es la interpretación del espíritu de un congreso internacional para la provisión de los cargos de una oficina en la cual el Director General de Correos del Uruguay tiene la supervigilancia.

Es una cosa muy importante a tener en cuenta, así como es muy importante tener en cuenta el lapso transcurrido entre la propuesta de la Dirección General, la aprobación de todas las demás oficinas y la demora del Poder Ejecutivo en hacer esa designación coincidente con las otras designaciones a que yo me referí ayer.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — No sólo dice eso esa nota sino que lo dice expresamente según resulta de la lectura que acabo de hacer: "Deseo expresar, también, que su promoción a la Dirección de la Oficina, a juicio de esta Dirección General, permitirá la promoción de los demás funcionarios de esa Oficina Internacional". De modo que en la misma nota en que se le hacía saber al señor Alvarez Eastman que había sido propuesto al Gobierno para ocupar el cargo vacante de Director General, se le hacía saber que esa promoción facilitaría la promoción de los demás funcionarios de la oficina.

Esto, como puede verse, debe interpretarse, de acuerdo con el texto de las disposiciones y de acuerdo con la naturaleza del instituto de la "propuesta" hecha a los superiores jerárquicos.

Hace un rato, al tener que leer algunas disposiciones, antecedentes sobre la designación del personal de Correos, tuve oportunidad de repetir lo que resulta de un decreto del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 1940, refrendado por el entonces Ministro de Industrias y Trabajo doctor Posadas Belgrano que dice así: "La Dirección General de Correos deberá ajustarse a lo que establecen en materia de nombramientos de dicho instituto las leyes y disposiciones vigentes, proponiendo los candidatos y absteniéndose de darles posesión del cargo hasta tanto el Poder Ejecuti haya efectuado el nombramiento correspondiente".

Un decreto aclaratorio del 9 de julio de 1940 dice: "El fin perseguido por el decreto del 14 de mayo era cortar que se produjeran situaciones de hecho que obligaran o poco menos al Poder Ejecutivo a designar ineludiblemente a las personas propuestas por el instituto postal so pena de burlar la expectativa creada a favor de esas personas por el hecho del ejercicio del cargo que debía llenarse entre el tiempo que mediara entre la proposición y la designación". Agregaba: "Declárese que el decreto del 14 de mayo de 1940 se refiere a las designaciones de carácter definitivo o a las que tengan carácter transitorio cuando tengan un período prolongado".

Demás está decir que a fuer de leal y sincero debo prevenir a la Cámara sobre la necesidad de no confundir un principio de orden interno con un principio de orden internacional. Ese decreto del doctor Posadas Belgrano se refería a las promociones y designaciones hechas dentro del instituto postal y particularmente al personal de reemplazantes, circunstancia esta que, como dije también en la sesión de hoy —y pido perdones por tener que volver a repetir estas cosas— situación esa, repito, a la que se puso fin por el decreto de 23 de enero de 1948 del Ministro Fariña en el que se dispuso que la Dirección General de Correos comunicará en el día al Ministro de Industrias y Trabajo las vacantes que se produzcan y el Ministro designará los reemplazantes en las condiciones que estime convenientes.

Insisto: esta es una disposición interpretativa de orden interno que no debe ser confundida con los principios que emana del convenio de la Unión Postal de las Américas y de España, que es de orden internacional.

Pero eso sí, hay que tener debida consideración del instituto de la propuesta.

Tengo entendido que en la sesión anterior se sostuvo que el solo hecho de la proposición habría obligado al Poder Ejecutivo a aceptar esa proposición y realizar la designación pertinente. En realidad la proposición es una facultad que se acuerda a determinados funcionarios a los efectos de integrar el estatuto o situaciones jurídicas que emanan de la posición de un cargo público determinado. No se me ocurre otro ejemplo parecido que las proposiciones que los Jueces en general tienen que hacer a la Suprema Corte de Justicia para el personal de sus dependencias y también, en materia constitucional y dentro de una jerarquía superior de situaciones, las venias que ciertos organismos, tan altos como el Senado, deben acordar para la provisión de determinados cargos. La venia no es una cuestión automática, como no lo es la propia anuencia en ciertos casos y mucho menos puede ser una cuestión automática la designación que el Poder Ejecutivo o cualquier jerarca superior ha de hacer frente a una propuesta de un jerarca inferior.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Yo lamento interrumpir tan frecuentemente al señor Ministro; pero comprendo que este es un problema que la Cámara no lo ha estudiado. Seguramente el noventa por ciento de los señores legisladores presentes ignoran estas cosas. Si no interrumpo al señor Ministro con intención de aclarar estas cosas, posiblemente en el espíritu de algunos señores legisladores pueda hacer carne la creencia de que el señor Ministro tiene la razón y la verdad es otra

Hay un convenio internacional que en su artículo 108 establece que el Director de la Oficina Internacional de las Américas y España, será nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Correos y con la anuencia de todos los correos que integran esa oficina.

El Poder Ejecutivo en esta circunstancia no tiene otra función que cumplir que hacer la designación, porque el Correo del Uruguay no es más que el supervisor de esa Oficina.

El Poder Ejecutivo no tiene otra ingerencia, a no ser que tuviera alguna observación de carácter moral muy seria que le impidiera estampar su firma haciendo la designación de un ciudadano a quien considera indigno. Nada más; esa es la intervención que tiene el Poder Ejecutivo de acuerdo con el compromiso internacional contraído con la Oficina Postal de las Américas y España.

Yo le pediría al señor Ministro que leyera el artículo 108. Yo no lo traje.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — El artículo 108 al que dí lectura al empezar mi exposición, no dice que deba mediar la anuencia previa de las demás administraciones.

El texto literal es el siguiente: "El Director de la Oficina Internacional será nombrado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a propuesta de la Dirección General de Correos de dicho país y gozará de la retribución mensual de $ 900.00, moneda nacional uruguaya.

El Director, el Secretario General, el Oficial de Secretaría, el Oficial Traductor y demás personal de la Oficina, serán nombrados, a propuesta del Director de la Oficina Internacional, por la Dirección General de Correos del Uruguay.

Se fija en moneda nacional uruguaya el sueldo mensual del Subdirector Secretario General en $ 700.00, el de Oficial de Secretaría en $ 500.00, el de Oficial Traductor en $ 350.00, el de dos auxiliares en $ 200.00 cada uno y el de un portero en $ 150.00.

Dicho personal sólo podrá ser removido de sus cargos con la intervención de la Dirección General de Correos del Uruguay y con arreglo a los procedimientos que a tal efecto rijan para los empleados fijos de la propia Dirección".

En ese artículo 108 no se exige ese requisito previo de la anuencia a que se refiere el señor Diputado interpelante.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Eso quiere decir que la sensibilidad del señor Director General de Correos pudo haberse excedido al proponer una persona que contara ya con la anuencia de todos los demás países de América y de España.

De ninguna manera puede ser una falta excederse en las precauciones sobre el candidato que iba a proponer ya que, por tratarse de una Oficina Internacional sobre la cual el Correo del Uruguay no tiene otra misión que la super vigilancia, porque está radicada aquí, esa precaución creo que es una medida plausible y muy plausible y de ningún modo pudo ser motivo para que el Poder Ejecutivo detuviera esa designación.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Me he limitado a contestar las observaciones formuladas en el sentido de que el Poder Ejecutivo es un simple supervisor de la propuesta hecha por la Dirección General.

El Poder Ejecutivo en ningún momento pudo renunciar a la potestad que el mismo convenio internacional le reconoce y que hasta nuestra Constitución establece de nombrar a propuesta de la Dirección General, pero no nombrar automáticamente a cualquier funcionario que proponga la Dirección General.

Era esa la expresión que yo quise dar porque en eso consistía la observación que había sido hecha en Sala.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Perdone que le interrumpa, señor Ministro.

¿Cómo justificaría el señor Ministro la demora en la designación del señor Alvarez Eatsman, del 14 de febrero al 30 de junio, cuando en los considerandos del decreto de nombramiento se reconoce la justicia de esa designación? ¿Qué razón tuvo el Poder Ejecutivo para demorar durante cuatro meses y medio esa designación, estando esa Oficina sin su jerarca máximo?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Veo que la pregunta que se me formula introduce una cuestión nueva en la exposición que estoy haciendo y en la discusión que se ha estado realizando.

La justificación de la demora se expresa en los propios considerandos del decreto, en el cual se dice que habiéndose efectuado por parte de la Unión Postal una consulta a todas las instituciones afiliadas, y habiendo éstas manifestado su aceptación, era evidente que ese candidato era el que mejor podía ser para un cargo de esa naturaleza...

(Interrupción del señor Representante Astiazarán).

—...y que en el mismo sentido se pronunciaron las veintiuna administraciones restantes.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Son veintidós, señor Ministro, y no veintiuna.

El decreto está equivocado. Son veintidós oficinas y con el Uruguay, veintitrés.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — No estoy en condiciones de advertir eso, pero estoy respondiendo a la pregunta que se me formuló

Decía que en el mismo sentido se pronunciaron —omitamos el número— las administraciones restantes de la Unión Postal de las Américas y España, correspondientes a los países cuya enumeración se hace.

Se transcribe el artículo del convenio, y se hace la designación.

Es más: con referencia a la promoción del doctor Arturo Quesada, ocurrió un hecho singular. Estaba en ese tiempo ocupando ese cargo el señor Milhas, y se entendió por parte del Poder Ejecutivo —según resulta de un decreto de 22 de febrero de 1938— que era incompatible su situación de jubilado con su cargo de Director General de la Unión Postal de las Américas y España. Así se hizo. Se declaró esa incompatibilidad y posteriormente la Dirección General propuso al doctor Arturo Quesada, que fué designado sin necesidad de que se hubiera consultado previamente a las demás administraciones.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — La resolución en que se consultaba fué posterior, precisamente, a la designación del doctor Arturo Quesada. Es una resolución tomada por un Congreso Postal a raíz, justamente, de la designación del citado señor que había sido designado Director de la Oficina no siendo funcionario postal.

Y fué esa designación la que obligó a un Congreso a tomar esa otra resolución.

Pero yo ayer le hice otra pregunta al señor Ministro que seguramente se ha olvidado de ella. Era ésta: ¿El Poder Ejecutivo quiso o no quiso, intentó o no intentó designar otra persona que no fuera el señor Alvarez Eastman como Director de las Oficinas Postales de América y de España? Según mis informes —que tengo la absoluta seguridad que son veraces— el señor Presidente de la República, telefónicamente y en forma personal le ofreció el puesto al señor Director General de Correos, pidiéndole que suspendiera la comunicación que había hecho a los demás Correos de América y de España. Esto en primer término.

En segundo lugar yo leí una nota de fecha mayo 3 del señor Director de Correos de la República Argentina enviada a la Dirección General de Correos del Uruguay en la que se expresaba que ella había contestado favorablemente la proposición del señor Alvarez Eastman, y que sólo admitiría la sustitución del señor Alvarez Eastman por un funcionario de las condiciones y de la capacidad del doctor Miguel Aguerre Aristeguy.

Quiere decir, pues, señor Ministro, que ha habido intención del Poder Ejecutivo de no designar para el alto cargo de Director de esa Oficina al señor Miguel Alvarez Eastman, a quien tardíamente le hizo justicia el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Se me han formulado varias preguntas a las que daré contestación por su orden

En cuanto a la disposición que expresa el señor Diputado Astiazarán por la cual se habría establecido como requisito previo la consulta a todas las administraciones integrantes de la Unión Postal, tengo aquí, a la vista, en mis manos, el texto que la contiene en un ejemplar impreso que me fué proporcionado por la propia Dirección General.

No tengo absolutamente ningún inconveniente en que el señor Diputado examine sus disposiciones dentro del tiempo que quiera tomarse para ver si es que existe esa suposición que yo realmente no conozco.

Además, ni en el texto de la nota cursada por la Dirección General, ni en el texto de la nota cursada por la Dirección General al Subdirector de la Unión Postal de las Américas y España...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Permítame, señor Ministro!...

La Cámara ha quedado sin número.

(Entran a Sala varios señores Representantes).

—La Mesa va a levantar la sesión si la Cámara queda tan frecuentemente sin número.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Digo que ni en una nota ni en otra, se contiene la menor referencia a una disposición expresa que obligue a formular una consulta de esa naturaleza.

En cuanto a la nota a que dió lectura el señor Diputado interpelante, y que según lo ha expresado revelaría que se hubieran estado efectuando consultas para poder dejar sin efecto esa designación, esas consultas yo no las conozco.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite?...

Y la propuesta hecha por el señor Presidente de la República al señor Director General, para designarlo jefe de la Oficina, fué publicada en toda la prensa sin que haya sido desmentido.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — A eso voy, señor Diputado. Esa comunicación a la que dió lectura el señor Diputado interpelante no la conozco, y en cuanto a la propuesta a que se refiere el señor Diputado, me fué expresada por el propio señor Director General. De manera que no tengo testimonio ni versión directa de esa proposición.

(Aplausos en la Barra. — Diálogo entre los señores Representantes González Conzi y Astiazarán. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Lamento sinceramente no sólo esta incidencia, sino todas aquellas que producen cortes tan profundos en mi disertación, y lo lamento porque tengo el temor de que mis informes sean incompletos y de que, por consiguiente, no ilustre suficientemente a la Cámara, tal como yo profundamente lo deseo, y no sólo a la Cámara, sino desde luego al propio Diputado interpelante que ha estudiado tan profundamente esta cuestión.

Proseguiré, entonces. Tal como se expresara en la sesión anterior, el día 30 de junio de 1950 el señor Miguel Angel Alvarez Eatsman, expresa que, habiendo sido designado Director de la Oficina Internacional, y considerando lo conversado con el señor Interventor, propone para el cargo que deja vacante el Subdirector General de esta Oficina, al señor Juan Rodríguez Correa.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Vamos a aclarar todas las cosas. La designación del señor Alvarez Eatsman fué con fecha junio 30. El mismo 30 de junio el señor Alvarez Eatsman, de acuerdo con lo conversado con el señor Interventor, propone el candidato para el cargo de Subdirector. Pero el señor Ministro sabe cuándo le llegó a la Intervención o Dirección General de Correos, la nota del Ministerio donde se le comunicaba que había sido designado Director de la Oficina el señor Alvarez Eatsman, y que, por lo tanto, recién desde ese momento estaba en condiciones de entrar en funciones? El señor Alvarez Eatsman, de acuerdo con el señor Interventor, es designado el 30 de junio. Pero la nota oficial del Ministerio es del 1.º de julio y entró en Secretaría de Correo el 3 de julio. De manera que tres días antes que el Interventor tuviera la comunicación oficial de que el señor Alvarez Eatsman era Director de la Oficina, habíase designado, de común acuerdo, al Subdirector.

Es un detalle, pero que debe tener bastante grande importancia.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Como decía, señor Presidente, se habla aquí de lo conversado con el señor Interventor y se hace esa propuesta. Tengo, pues, que repetir los conceptos ya expuestos acerca de lo que constituye la proposición a los efectos de la integración o designación para ocupar determinados cargos públicos. Considero que el proponente no obliga con su proposición al órgano, al funcionario, al jerarca encargado de hacer la designación en definitiva. Antes al contrario, si bien es cierto que no debe ser o no ha de ser necesariamente fruto de una consulta, de un acuerdo, de un cambio de ideas, recordemos que en ciertas ocasiones, como por ejemplo cuando en nuestro país había que proponer ternas al Poder Ejecutivo para la designación de Jefe de Policía, esas propuestas necesariamente debían tener una especie de acuerdo o concierto previo, para que tal como se dice en ese decreto del doctor Posadas Belgrano, donde se establece un principio de interpretación de orden general, el propuesto no se viera desautorizado para el caso de que la proposición no fuera aceptada.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Yo lamento interrumpirlo tan frecuentemente al señor Ministro, pero me parece que la comparación que acaba de hacer no cabe. La designación de jefes de policía por ternas al Consejo Nacional de Administración o a la Presidencia de la República, eran designaciones de carácter político y en esta circunstancia la designación de jefe de la Oficina Internacional es para cumplir un compromiso que el Gobierno tiene con los demás países de América y España, y el Poder Ejecutivo, de ninguna manera, para cumplir esos compromisos, puede designar un funcionario que no haya sido propuesto por la Dirección General. Estaría viciado de nulidad, porque el compromiso dice "a propuesta de la Dirección General de Correos".

Esa es la verdad. Gracias, y perdone que las interrupciones sean tan seguidas, pero me veo obligado a aclarar.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — No he negado ni una cosa ni la otra.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pero se va por las ramas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — De ninguna manera. Por el contrario, estoy tratando de ajustarme al fondo de la cuestión, y si a veces me separo de ella es porque tengo que formular aclaraciones que, confío yo, contribuyan a expresar lo que debo y quiero decir. No he confundido ni una cosa ni la otra. No confundo las designaciones de carácter político con las de carácter distinto. No las confundo porque si nos vamos a referir a los ejemplos que di antes, al ejemplo de las proposiciones que tienen que hacer los Jueces de la Suprema Corte para designar a los funcionarios de su dependencia, no me refería a proposición de carácter político, y al referirme al caso fundamental de la Unión Postal de las Américas y España, apelé precisamente a lo que yo considero mi lealtad para con la Cámara, haciéndole notar que era preciso distinguir los principios de derecho positivo interno y los principios de derecho positivo internacional. De modo que sobre ese particular yo no he hecho esa confusión.

En cuanto a la posición del Poder Ejecutivo frente a esa propuesta, en ningún momento he dicho mi he sugerido que el Poder Ejecutivo esté autorizado para apartarse, separarse o independizarse de las proposiciones que haga la Dirección General de Correos, sino que, por el contrario, no puede haber ninguna designación válida sin que a esa designación haya precedido la condigna y consiguiente proposición.

El breve tiempo que ha mediado desde la sesión anterior hasta el presente y la circunstancia de que, como expresé al comenzar mi disertación de hoy, la versión taquigráfica no corregida de la última sesión recién me fuera entregada en Sala, no me han permitido documentarme suficientemente respecto a distintas situaciones particulares y concretas que se me han planteado en Sala por parte del señor Diputado Astiazarán y del señor Diputado Silva.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Yo le recalqué al señor Ministro que la designación del señor Subdirector de la Oficina había sido hecha por el Interventor del Correo; que de acuerdo con el compromiso internacional que tiene el Uruguay esa designación la debe hacer, para todos los Gobiernos de América y de España, la Dirección General de Correos del Uruguay desempeñada por su Director; en ausencia de éste, por su Subdirector y, en ausencia de ambos, por el jefe de mayor jerarquía con mayor antigüedad. Según el compromiso internacional son esos funcionarios los que deben hacer la designación.

De manera que esta designación ha sido hecha por un funcionario que no está en esas condiciones, según mi criterio. El señor Ministro me aclarará.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — La interrupción formulada por el señor Diputado interpelante tiene referencias con dos cosas: primero, con la naturaleza jurídica del instituto de la intervención y, segundo, con la naturaleza jurídica de la sustitución de funcionarios.

Respecto de la intervención, al comenzar esta interpelación hice una exposición, que supongo yo ha sido breve pero ilustrativa, acerca de lo que la doctrina general estima que es la sustitución de funcionarios. Dije en aquella oportunidad que cuando la sustitución es total recibe el nombre de intervención y que, tal como lo enseña el doctor Aparicio Méndez en su libro sobre la jerarquía, la razón determinante o causa de esa sustitución puede provenir de simple conveniencia, de propósitos de normalización de un servicio, de una reorganización o de una investigación.

Esto tiene también especial referencia con la cuestión suscitada en Sala respecto de la validez de los actos emanados de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que debe estar integrada por el Director General de Correos. En los hechos ha ocurrido que el Director General de Correos ha continuado asistiendo a las sesiones y se ha realizado una consulta de orden jurídico acerca de la validez de esos actos y de la situación de la Caja frente a la intervención.

Creo que debo ahorrar a la Cámara toda nuestra discusión sobre el particular; en mí opinión los argumentos han sido agotados en Sala; tanto por parte del señor Diputado interpelante como por parte mía se ha discutido esto ampliamente y me parece que no habría nada más que agregar; cada cual tendría que formarse su composición de lugar para optar por aquella posición, por aquella opinión que le resultara más convincente.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Hay una diferencia fundamental entre la posición del señor Ministro y la del Diputado interpelante. El Diputado interpelante puede opinar que el Poder Ejecutivo está equivocado, o puede opinar favorablemente con respecto al Poder Ejecutivo, pero éste tiene la obligación de cumplir. Si el Ejecutivo ha separado totalmente al señor Director General de Correos de todas las funciones inherentes a su cargo, el Ejecutivo debió haber hecho cumplir ese decreto de intervención separando al señor Director General de Correos del Directorio de la Caja de Ahorro Postal y ordenando al señor Interventor que concurriera a las sesiones como le correspondía si es que esa suplantación era total. De manera que hay una diferencia grande.

No es cuestión de que discutamos. Yo creo que el señor Director está perfectamente bien en la Caja de Ahorro Postal; el señor Ministro, gobernante, cree que está mal, pero lo deja que siga, y eso yo se lo critico al señor Ministro, y se lo critico con toda razón, como le criticaría que lo separara del cargo por creer que procedería mal al separarlo. En este caso lo critico porque el señor Ministro cree que está mal y lo deja estar.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — También sobre eso la discusión estaría agotada porque, efectivamente, esas censuras del señor Diputado interpelante para con la posición del Poder Ejecutivo, del Ministro que habla, ya habrían sido efectuadas. Pero creo haber dicho anteriormente que el señor Interventor, que nunca fué citado, pidió que se le citara, sin que hasta el momento se haya hecho. Tal como lo dijera el Ministro que habla, a raíz de una pregunta que le hizo, creo el señor Diputado Solares, esa situación sólo puede solucionarse por la vía de una delimitación de competencias porque no me parece que esté dentro de la órbita del Poder Ejecutivo dirigirse a un instituto de naturaleza especial tal como es la Caja Nacional de Ahorro Postal para ordenarle que en lo sucesivo reciba en su seno no al Director General de Correos, sino al Interventor que ha designado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro?...

La Cámara está sin número. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores Representantes)

—Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — En cuanto al segundo aspecto de la cuestión, esto es, en cuanto a la validez de las designaciones hechas por el señor Interventor, aún cuando sean para cargos de proyección internacional tales como el de la Dirección General de la Unión Postal de las Américas y España, puesto que esa sustitución, en concepto del Poder Ejecutivo es total, el hecho de que el Convenio hable de Dirección General no quiere decir...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Permítame, señor Ministro!...

La Cámara nuevamente ha quedado sin número. Si los señores Diputados no entran a Sala, la Mesa se va a ver obligada a levantar la sesión.

No siendo posible restablecer el quórum, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 19 y 25 minutos)

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Prosecretario

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

108.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 28 DE 1950

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS A. MORA OTERO

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

Y DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS, DE HACIENDA, DOCTOR NILO R. BERCHESI, Y DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DOCTOR SANTIAGO I. ROMPANI

SUMARIO

1—Asistencias.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencias.

CUESTIONES DE ORDEN

4—**Interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo.** — Moción del señor Representante Astiazarán, para que se levante la sesión a fin de poder continuar con la de interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Ferrer Serra, Sorhueta, Arosteguy, Cartolano, Astiazarán, Rodríguez Correa, Sarmiento y Cersósimo. — (El señor Representante Astiazarán no insiste en su moción). — Se vota una moción formulada en el curso del debate por el señor representante Ferrer Serra, para que la Cámara sesione hasta la hora 18 y 30: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Sarmiento y Chouhy Terra. — Se rectifica la votación sobre la moción del señor Representante Ferrer Serra: **Afirmativa.**

5—**Licencias.** — A los señores Representantes Ciompi y Lezama.

ORDEN DEL DIA

6—**Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE).** — Presupuesto. — (Ver antecedentes en la 104a. sesión (extraordinaria). — Continúa la discusión particular. — Prosigue la consideración del artículo 5.º de un inciso aditivo propuesto por la Comisión y de un inciso C), sustitutivo, propuesto por los señores Representantes Flores y Lezama. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Arismendi, Cartolano, Silva y Brena. — Se vota el artículo 5.º con las modificaciones propuestas por los señores Representantes Flores y Silva: **Afirmativa.**

—Exposición del señor Representante Ricaldoni, y moción para que se reconsidere la planilla "Departamento de Radiodifusión". — Se vota: **Afirmativa.** — Información de la Mesa. — Nueva consideración de la planilla, y de las modificaciones propuestas por el señor Representante Ricaldoni. — Moción del señor Representante Flores, para que se cierre el debate. — Se vota: **Afirmativa.** — Se vota la planilla con las modificaciones propuestas: **Afirmativa.**

—Moción del señor Representante Cartolano, para que se reconsidere el artículo 1.º. — Se vota: **Afirmativa.** — Nueva consideración del artículo 1.º. — Se vota el artículo con una modificación propuesta por el señor Representante Cartolano: **Afirmativa.**

— Aclaraciones de los señores Representantes Sarmiento y Cartolano.

—Continúa la consideración del artículo 11 del proyecto, que pasa a ser 12, y de un inciso aditivo, propuesto por el señor Representante Brena. — Debate en el que intervienen los señores Ferrer Serra, Terra Arocena, Carbonell y Migal, Ministro de Hacienda, Grauert y Arismendi. — (Se interrumpe la consideración del asunto. — Continúa en el numeral 8).

CUESTION DE ORDEN

7—**Desalojo de agricultores en Bella Unión (Artigas).** — Pedido del señor Representante Leone, para que se exhorte a la Comisión de Fomento de la Producción a intervenir en este asunto. — Exhortación de la Mesa. — (Se pasará la versión taquigráfica de estas palabras a dicha Comisión).

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

8—**Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE).** — Presupuesto. — (Ver numeral 6). — Continúa la discusión particular. — Se vota el artículo 11 del proyecto, que pasa a ser 12, en la forma propuesta por la Comisión: **Negativa.** — Se vota la fórmula sustitutiva presentada: **Afirmativa.**

—El artículo 12 del proyecto, que pasa a ser 13, es de orden. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día. — (Texto del proyecto sancionado).

CUESTION DE ORDEN

9—**Modificación del régimen de sesiones.** — Moción del señor Representante Ferrer Serra, a nombre de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día, para que se supriman las sesiones ordinarias del mes próximo, y se celebren sesiones extraordinarias los días lunes a viernes inclusive de la próxima semana. — Se vota: **Afirmativa.** — Moción del señor Representante Ferrer Serra, para que la orden del día de esas sesiones se confeccione con los asuntos incluídos en la orden del *día de la sesión* de hoy que no sean tratados hasta entonces. — Aclaración del señor Representante Arismendi. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Aclaración del señor Representante Arismendi. — Información de la Mesa.

—Se levantó la sesión.

1.° — Presupuesto del SODRE. (Carpeta 2756|950). — (Informado). — (Mayoría especial. Artículo 157, inciso 15 y 77 de la Constitución). — (En discusión). — Repartido N.o 1.041.

2.° — Puente sobre el arroyo Sarandí, entre La Floresta y Costa Azul. (Ampliación de Deuda para su construcción). — (Carpeta 2023|949). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75. inciso 6.o de la Constitución). — (En discusión). —Repartido N.o 1.005 y anexo I.

3.° — Liceo de Colonia Valdense. (Incorporación de Cursos Preparatorios). — (Carpeta 2537|950). — (Informado). — (En discusión). — Repartido número 968.

4.° — Liceo de Enseñanza Secundaria de Malvín. (Creación). — (Carpeta 2718|950). — (Informado). — Repartido N.o 1.028.

5.° — Liceo de Florida. (Incorporación de Cursos Preparatorios). — (Carpeta 2333|950). — (Informado). — Repartido N.o 955.

6.° — Liceo de Tacuarembó. (Incorporación de Cursos Preparatorios). — (Carpeta 2734|950). — Repartido N.o 1.064.

7.° — Títulos Hipotecarios. (Emisión de una nueva serie por valor de $ 80:000.000.00). — (Carpeta 2314|950). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitucion). — (En discusión). — Repartido N.o 943.

8.° — Año del Arbol a Artigas. (Se declara al año 1950. — Se da recursos para una campaña de reforestación y se aumenta Deuda Pública para la expropiación de "Rincón de Pérez). — (Carpeta 2495 de 1950). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución). — (En discusión). — Repartido N.o 918.

9.° — Corte Electoral. (Destino de $ 3.360.00 para pago de alquileres atrasados). — (Carpeta 1212 de 1948). — (Informado). — Repartido N.o 583.

10 — Hogar Rural de Florida (Destino de $ 8.000.00 para reparación de su edificio). — (Carpeta 1239 de 1948). — (Informado). — Repartido N.o 659.

11 — Monedas de 1, 2, 5 y 10 centésimos. (Acuñación por valor de $ 5:000.000.00). — (Carpeta 1502 de 1949). — (Informado). — Repartido N.o 699.

12 — Silos y Depósitos de Granos y Forrajes. (Ampliación de Deuda para su construcción). — (Carpeta 1382|948). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución). — Repartido N.o 730.

13 — Dirección de Crédito Público y Escribanía de Gobierno y Hacienda. (Adquisición de un edificio para sede). — (Carpeta 1930|949). — (Informado). — Repartido N.o 747 y anexo I.

14 — Asociación de Estudiantes de Medicina. (Usufructo de una parcela del predio del Hospital de Clínicas). — (Carpeta 2748|950). — Repartido número 1.048.

15 — Contribución Inmobiliaria. (Prórroga por 5 años de la exoneración de su pago a los propietarios de viviendas adquiridas por intermedio del Banco Hipotecario). — (Carpeta 2441|950). — Repartido N.o 1.042.

16 — Liceo N.o 1, José Enrique Rodó. (Expropiación de inmuebles para su ampliación). — (Carpeta 2696|950). — Repartido N.o 1.043.

17 — Jurados de Conciliación y Arbitraje. (Prórroga por 60 días del plazo fijado para expedirse en los arrendamientos rurales). — (Carpeta 2109|949). — (Informado). — Repartido N.o 777.

18 — Corte Electoral. (Destino de $ 500.000.00 para gastos de la elección). — (Carpeta 2631|950). — (Informado). — Repartido N.o 1.037.

19 — Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Subvención para liceos particulares del interior y gastos del traslado de alumnos). — (Carpeta 2694 de 1950). — (Informado). — Repartido número 1.039.

20 — Funcionarios de la Oficina de Ganancias Elevadas. (Prórroga del plazo fijado para regularizar su situación, frente a las incompatibilidades). — (Carpeta 2690|950). — (Informado). — Repartido N.o 1.027.

21 — Arrendatarios rurales afectados por la sequía en los Departamentos de Artigas y Salto y en zonas del de Rivera. (Prórroga del plazo para presentarse a los Jurados de Conciliación y Arbitraje). — (Carpeta 2458|950). — (Informado). — Repartido N.o 894.

22 — Ministerio de Salud Pública. (Autorización para transar en la contienda promovida en autos sucesorios de Carlos Alberto Platero). — (Carpeta 2478|950). — Repartido N.o 1.065

23 — Centro de Estudios del Cáncer Laringeo. (Presupuesto). — (Carpeta 2693|950). — (Informado). — Repartido N.o 1.038.

24 — Consejero de Embajada. (Creación de un cargo y supresión de uno de Asesor Letrado de los Ferrocarriles del Estado). — (Carpeta 2591|950). — (Informado). — Repartido N.o 1.040.

25 — Delitos Electorales. (Amnistía). — (Carpeta número 2148|949). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 14 de la Constitución) — Repartido N.o 1.066.

26 — Código del Niño (Modificación del artículo 99, sobre asistencia de menores a espectáculos públicos). — (Carpeta 1281|948). — (Informado). — Repartido N.o 590 y anexos I y II.

27 — Vistas fiscales del doctor Luis Varela. (Adquisición). — (Carpeta 2640|950). — Repartido número 988.

28 — Maestros concursantes de los años 1943 y 1944. (Modificación del artículo 43 de la ley N.o 11.285 de 2 de julio de 1949). — (Carpeta 2735|950). — (Informado). — Repartido N.o 1.047.

29 — Caja Nacional de Ahorro Postal. (Préstamos a sus empleados para construcción de casa-habitación). — (Carpeta 1882|949). — (Informado). — Repartido N.o 989.

30 — Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. (Ampliación de Deuda para su construcción). — (Carpeta 2066|949). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución). — Repartido N.o 1.011.

31 — Liceo de Nueva Helvecia. (Retroactividad de la ley de su oficialización). — (Carpeta 2003|949). — (Informado). — Repartido N.o 1.007.

32 — General (R), don Juan P. Ribas (Reincorporación a la actividad). — (Carpeta 1453|949). — (Informado) — Repartido N.o 700.

33 — Hospital de San José — Ampliación de Deuda para terminación de su sede). — (Carp. 2560|950). —(Mayoría especial. — Artículo 75 inciso 6.o) de la Constitución. — Repartido N.o 1012 y anexo I.

34 — Nafta compensada. — (Exoneración de multas a los infractores en su uso). — (Carp. 1287|948). — (Informado). — Repartido N.o 486.

35 — Dr. Fernando C. Rossi. — (Designación al Servicio de Asistencia Externa del Paso del Molino). (Carp. 1712|949). — Repartido N.o 588.

36 — Dr. Andrés Dabarca. — (Designación al Servicio de Asistencia Externa de la Villa del Cerro). (Carp. 1750|949). — Repartido N.o 1001.

37 — Servicio de Fiebre Aftosa y otras enfermedades a virus. (Adquisición de animales para la preparación de vacunas). — (Carpeta N.o 2727|950. — Repartido N.o 1063.

38 — Funcionarios Policiales. — (Modificación de la ley N.o 10.650, estableciendo el derecho de los funcionarios amovibles, frente al Tribunal Extraordinario). — (Carpeta 1313|948). — (Informado). — Repartido N.o 697.

39 — Funcionarios destituídos con violación de normas de derecho. — (Cómputo, a los efectos jubilatorios, del tiempo indemnizado por el Tribunal Extraordinario). — (Carpeta 1834|949). — (Informado). — Repartido N.o 948).

40 — Hoteles. — (Franquicias para su construcción). — (Carpeta 1460|949). — (Informado). — Repartido N.o 890.

41 — Centro Militar. — (Ampliación de Deuda para la terminación de su sede) — (Carpeta N.o 1155|948). — (Informado) — (Mayoría especial. — Art. 75, inciso 6o. de la Constitución). — Repartido N.o 471 y anexo I

42 — Biblioteca del Dr. Alberto Llamas. — (Adquisición). — (Carpeta 2479 de 1950). — (Informado). — Repartido N.o 958.

43 — Jubilación de las personas que prestan servicios docentes, administrativos o auxiliares, en Institutos de Enseñanza Privada. — (Carp. 1136|948). — (Informado). — Mayoría especial (Artículo 77 de la Constitución). — Repartido N.o 995.

1

Asisten, los señores Representantes Juan C. Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L.Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Luis Gambardella, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Efraín González Conzi, Julio C. González Moreno, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, José L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, José Olivera Ubios, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Horacio Terra Arocena y Emilia Valverde de Graña.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Ciro Ciompi, Arturo Lezama, Carlos M. Mattos, José Miranda, Toribio Olaso, Ventura Pírez y Julio Trías Du Pré.

Con aviso, los señores Representantes Humberto Bianchi Altuna, Justino Carrere Sapriza, A. Carlos Cutinella, Alfredo Dupetit Ibarra, Mauro García da Rosa, Polonio Garicoits y Sofildo Hernández.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorím Sánchez, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Antonio Gustavo Fusco, Gerardo Gasaniga, Ricargo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González Juan C. González, Juan A. Lorenzi, Carlos Nin Recayte, Enrique L. Orite Coronel, César Z. Palomeque, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Abel Segarra, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo.

Por el que se crean recursos para cubrir los aumentos de sueldos y salarios en la Administración del Ferrocarril Central, Administración Nacional de Puertos, Compañía de Aguas Corrientes, Pluna y Tesoro de Vialidad."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Por el que se establece que los funcionarios públicos que se jubilen con treinta o más años de servicios, percibirán el importe equivalente a 10 meses del último sueldo, creándose recursos que constituirán el "Fondo de retiro."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"La misma Presidencia destina a la Cámara copia autenticada de un decreto del Poder Ejecutivo por el que se rebaja el importe de los derechos de Aduana, a la importación de hasta 1:357.000.00 kilos de azúcar refinado."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

"De los señores Representantes Terra Arocena, Moreno, Legnani, Quilici y Piffaretti, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionado con la edificación escolar."

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

LICENCIAS

"El señor Representante Ciompi solicita licencia por el día de hoy.

El señor Representante Lezama solicita licencia por la presente semana."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se designa con el nombre de "Doctor Alfonso Espínola", a la Escuela N.o 67 de 2.o Grado de Montevideo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante D'Amado, relacionada con la instalación de una Agencia de Papel Sellado y Timbres, en la población de Merinos, Departamento de Paysandú.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Olivera Ubios, relativa a la situación creada a modestos propietarios, con motivo del aumento de aforos.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Ruiz Prinzo referente al otorgamiento de un subsidio de pesos 60.000.00 para el abaratamiento de la leche para el consumo de la ciudad de Salto."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes, que no concurrieron a la sesión del día 27:

Con licencia: Mattos, Olaso, Pírez, y Trías Du Pré.
Con aviso: Hernández y Tejera.
Sin aviso: Beltrán, Bianchi Altuna, Bottinelli, González Moreno, Nin Recayte, Lezama, Lorenzi, Palomeque, Piffaretti, Pou, Richero, Ruiz Prinzo, Segarra, Sosa Aguiar y Terra".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Creo que la interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo se va prolongando ya demasiado y debe llegar a su término lo más rápidamente posible. En consecuencia voy a formular moción, a los efectos de que ella pueda continuar hoy, para que se levante la sesión.

(Interrupción del señor Representante Sorhueta).

—La interpelación sobre el Correo está planteada desde hace más de un mes; se han hecho cargos muy graves, que los más interesados en levantar deben ser los integrantes del Poder Ejecutivo; es un asunto de suficiente entidad como para que la Cámara aplace, por unas horas o por un día, la extensa orden del día que figura para esta sesión.

De modo que entiendo que en los momentos actuales es mucho más importante terminar con la interpelación sobre el Correo que entrar a considerar la extensa orden del día.

Hago moción para que se levante la sesión.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me voy a permitir proponer una modificación a la moción del señor Diputado Astiazarán, en el sentido de que en esta sesión se haga un intermedio hasta que termine la interpelación.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Yo comprendo la preocupación del señor Diputado interpelante para que termine esta incidencia, pero la verdad es que la Cámara ha visto como con quórum penoso ha debido seguirse esta interpe-

lación. Hoy la hemos iniciado a las 16 y 20 y hubo largos períodos de la exposición del señor Ministro en que no había veinticinco Diputados en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es exacto.

SEÑOR SORHUETA. — Sí, señor Presidente. Perdóneme el señor Presidente, pero he contado en algún momento que había veintitrés señores Diputados, y el señor Presidente estaba conversando con el señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los dos asesores me dicen que no es exacto.

SEÑOR SORHUETA. — Estarían distraídos, pero no quiero hacer cuestión de eso. La verdad es que es difícil mantener veinticinco Diputados en Sala en esta interpelación. No nos vamos a oponer a que ella continúe, pero no creemos conveniente aplazar la orden del día que tenemos para hoy.

Se ha creado una Comisión especial con el cometido de seleccionar asuntos de vital importancia para incluir en la orden del día, y ahora se la va a desplazar con esta interpelación a la que la Cámara no ha querido darle ninguna importancia, porque no han permanecido en Sala ni siquiera los treinta y tres señores Diputados que votaron la interpelación, ni el quórum mínimo para sesionar.

El señor Diputado Astiazarán ha visto y ha señalado algunos sectores que con su ausencia eran responsables de que se tuviera que levantar la sesión, y él mismo propuso, no bien se abrió la sesión, que se fijara un cuarto intermedio al llegar la hora 17, hasta después de la sesión extraordinaria. En previsión, ¿de qué? De que de los veinticinco Diputados que habían iniciado la sesión pudieran retirarse algunos y quedara sin efecto la interpelación.

Esas previsiones las tuvo el señor Diputado Astiazarán, pero tiene que tener, así como tuvo esas previsiones, estas otras con respecto a la orden del día para hoy.

(Apoyados)

—Tenemos problemas importantes. Un fuerte sector de funcionarios, como es el del SODRE, está pendiente de la sanción de su presupuesto; el hecho de que no tengamos cincuenta votos no quiere decir que no cerremos la discusión sobre ese problema y sobre todos los que integran la orden del día, que tienen su importancia y su seriedad.

Creo, que el señor Diputado Astiazarán no puede traernos la exigencia de continuar la interpelación con un ánimo de desplazamiento de estos problemas. Tomemos el tiempo útil de la tarde, y en horas de la noche hagamos la interpelación o hagamos una sesión mañana o el sábado; pero, repito, tomemos las horas hábiles de los pocos días que faltan para el receso, a fin de justificar nuestra gestión parlamentaria.

Nosotros nos oponemos al planteamiento del señor Diputado Astiazarán, pero estamos dispuestos a votar una sesión extraordinaria para esta clase de problemas, aunque queremos dedicar estas horas a un trabajo fructífero.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR AROSTEGUY. — Creo que podríamos intentar ponernos de acuerdo. No sé si la Cámara prevé que el resto de la consideración de este pedido de informes puede insumir un lapso prolongado, porque si no fuera así, si estuviéramos de acuerdo en pensar que esto puede liquidarse en una hora o en hora y media, no advertiríamos inconvenientes, en continuar con la interpelación y pasar a la otra sesión una vez terminada la misma.

No le concedo tanta gravitación al asunto del SODRE como mi compañero el señor Diputado Sorhueta, por una circunstancia. Creo que es de extremada urgencia atender el reclamo de justicia de ese funcionariado, y sobre todo las necesidades de ese servicio, pero en el día de ayer fuí visto por algunas personas que se interesan en este problema, las cuales se preocupaban de una fórmula sustitutiva, con respecto a la financiación del proyecto.

Yo no sé si ha sido considerado por la Comisión de Presupuesto o la de Asuntos Financieros y Bancarios, y si se ha llegado a un acuerdo sobre esto. Indudablemente la suerte del presupuesto del SODRE está pendiente de que lleguemos en la Cámara a un acuerdo sobre su financiación que permita reunir en torno de él los cincuenta votos conformes.

De modo que creo que habría que hacer una compulsa de la situación, y si se piensa que la interpelación va a llevar un exceso de horas valdría la pena prolongarla para la tarde de mañana, y atender entonces, si se cree que es de fácil solución, el presupuesto del SODRE, y los otros asuntos que integran la orden del día de esta sesión.

Invitaría, entonces, a los señores Diputados a que contrabalancearan un poco estas situaciones, porque me parece que podemos contar bien con cinco o seis horas de labor útil, ya que a esta altura del período es normal que prolonguemos las sesiones hasta las diez o las once de la noche.

Si podemos liquidar los dos asuntos fundamentales, interpelación y presupuesto del SODRE, tanto da que hagamos primero una cosa u otra; procedamos con uno y después nos dedicaremos al otro. No me parece fundamental el orden de las cosas, si estamos de acuerdo en que los dos asuntos deben liquidarse en el día de hoy.

Es lo que quería decir.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Creo que la Cámara debe entrar de inmediato a considerar la orden del día. En la última reunión se votó un intermedio para dar tiempo a que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios estudiara la financiación que corresponde al presupuesto del SODRE.

No podemos dilatar por más tiempo la consideración de este proyecto, señor Presidente. Los plazos son perentorios: hoy es día 28 y no sabemos cuándo el Senado va a trabajar y cuándo podrá considerarlo. El personal del SODRE, administrativo, de la orquesta y los cuerpos estables, están a la espera de la solución de este problema para seguir trabajando.

La situación es realmente crítica. La Cámara no puede desconocer la situación creada al instituto del SODRE, motivo por el cual voy a proponer formalmente que de inmediato entremos a considerar la orden del día.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: yo creo que es de interés, no sólo para el Parlamento, sino muy fundamentalmente para el Poder Ejecutivo, que la interpelación sobre el Correo termine a la brevedad posible. Digo que es fundamental para el Poder Ejecutivo, porque aún cuando los señores legisladores se desinteresen del problema, hagan continuamente abandono de la Sala, y muchas veces esta interpelación haya sido suspendida por falta de quórum, las graves acusaciones, muy documentadas, muy seriamente documentadas, ilevantables indudablemente, que yo he hecho sobre la gestión del señor Ministro de Industrias y Trabajo, durante la intervención del Correo, han salido a la voz pública y no han tenido ninguna contestación.

Espero, señor Presidente, que sea aquí en el seno del Parlamento donde el Poder Ejecutivo se defienda, desmintiendo, si puede, las graves acusaciones que yo he hecho. Y me extraña que sea precisamente del sector a que pertenece el señor Ministro de Industrias y Trabajo que haya interés en darles largas a este asunto, cuando esas actitudes, sin duda alguna, están perjudicando a este Poder Ejecutivo.

(No apoyados. — Interrupciones).

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Yo declaro que tengo mucho interés en que se continúe la interpelación, porque creo que voy a poder demostrar, como creo que lo hará el Ministro, que esos cargos a que se refiere el señor Diputado Astiazarán no son ilevantables.

Pero eso mismo va a hacer que la interpelación no pueda terminar en pocas horas, porque creo que somos varios los Diputados que vamos a intervenir en ella. Por lo pronto, apoyo la idea de fijar un día para hacer una sesión extraordinaria con la única y exclusiva orden del día de la interpelación. Hoy tenemos una copiosa orden del día, confeccionada por la Comisión Especial, en cuyo primer término está la liquidación del presupuesto del Sodre, que si queremos que sea aprobado, como creo que debe ser el deseo de esta Cámara, tendríamos que hacerlo en el día de hoy, porque debe pasar después al Senado y de acuerdo con el reglamento de dicho Cuerpo debe quedar diez días a estudio de los señores Senadores, para recién después estudiarlo el Cuerpo.

Si analizamos los plazos que quedan para que el Senado pueda estudir en tiempo hábil este presupuesto, tenemos que dejarlo sancionado hoy mismo.

Yo no sé el tiempo que se debatirá hasta su total liquidación, pero después, en esta misma orden del día, hay asuntos que seguramente no van a dar lugar a muchos debates, pero que son de real importancia de mucho más importancia que esta interpelación respecto de la cual, evidentemente, este Cuerpo ha demostrado que no tiene absolutamente ningún interés en ocuparse de ella.

(Interrupción del señor Representante Astiazarán).

—No tiene interés el Cuerpo. En lo que me es personal tengo mucho interés. El señor Diputado lo va a poder apreciar el día que haga uso de la palabra. Pero la verdad es que el Cuerpo no ha demostrado interés. Esa es una verdad irrecusable, porque ha sesionado con quorum mí

mimo, a intervalos, debiéndose llamar a Sala casi permanentemente. De modo que no sólo el señor Diputado Astiazarán, tiene interés en esta interpelación. El señor Diputado Astiazarán es un interpelante un poco "sui generis", ya que no cuenta, según lo dijo, con la solidaridad de la bancada, no cuenta, ni siquiera, con la aquiescencia de la bancada a que pertenece el funcionario a quien defiende.

Todo esto demuestra que debe ser más interesante para el Cuerpo resolver el presupuesto del SODRE, dando tiempo a que pueda ser aprobado antes del 15 de octubre por el Senado; resolver el problema de varios liceos de enseñanza para que el Consejo pueda organizar los cursos que por este proyecto se autorizan en el próximo período de vacaciones a fin de que puedan empezar a funcionar en el ejercicio universitario que se inicia el primero de marzo; resolver la emisión de títulos hipotecarios destinados al Departamento de la Habitación; resolver un presupuesto de gastos que está reclamando la Corte para organizar el acto electoral de noviembre, que debe ser sancionado hoy por esta Cámara para que el Senado pueda aprobarlo a la brevedad posible, a fin de que la justicia electoral pueda poner en funcionamiento todos los resortes que permitan realizar con toda normalidad el acto electoral. Podríamos seguir citando una serie de asuntos de real importancia que figuran en esta orden del día y que seguramente no van a dar lugar a discusión, lo que permitiría que la Cámara los aprobara hoy.

Nosotros estamos dispuestos a entrar cualquier día —el viernes, el sábado o cualquier otro día que le interese al señor Diputado Astiazarán— en la interpelación, pero no en el día de hoy, ya que esa interpelación lleva varios días en un ambiente cansado y aburrido de la Cámara; si ya lleva cinco o seis sesiones, puede esperar cinco o seis días más.

(Interrupciones).

—La Cámara no ha trabajado más en esta interpelación por culpa de la mayoría. Si nosotros somos treinta y uno Representantes en noventa y nueve y la Cámara ha sesionado con veinticinco o veintiséis Diputados, es porque no tiene interés en la interpelación.

Por lo expuesto, me voy a sumar a la opinión del compañero de sector Diputado Sorhueta para que se fije otro día exclusivamente para terminar esta interpelación.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a tratar de buscar una solución intermedia.

Hoy hice una proposición; no tuvo mayor andamiento. Creo que la que voy a proponer lo va a tener.

Vamos a celebrar sesión, abocándonos de inmediato a la orden del día, hasta la hora 18 y 30. Hasta esa hora podemos sancionar todos los proyectos que no merezcan discusión, volviendo luego a la interpelación. Creo que esta es una solución práctica.

Los proyectos que obtengan votos, saldrán con esos votos, si no merecen discusión. En una hora y media saldrán todos. Inmediatamente después entramos de nuevo a la interpelación.

Cuando propusimos, en nombre de la Comisión, esos cuarenta y un asuntos, los propusimos con el aditamento de que los que no fueran tratados en la sesión de hoy se incorporaran en el mismo orden a la sesión del lunes. De este modo salvamos todos los inconvenientes. Esta es una solución intermedia que pone en armonía todas las proposiciones.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Declaro que no comparto el criterio del señor Diputado Ferrer Serra. Creo que hoy debemos tratar, en lo posible, de liquidar el máximo de asuntos de esta orden del día, que es copiosa: son cuarenta y tres asuntos.

Yo voy a proponer, entonces, por todas las razones dadas anteriormente, que la interpelación continúe mañana a las 17 horas, celebrando una sesión exclusivamente con ese objeto.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?...

El señor Diputado Rodríguez Correa sabe que varios legisladores no podemos hacer acto de presencia.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: voy a sostener, coincidentemente con la opinión del señor Diputado Rodríguez Correa, que la Cámara se aboque al estudio de la orden del día.

Todos los señores Diputados de la Comisión de Presupuesto pertenecientes a distintos sectores partidarios, han comprometido opinión en reiteradas oportunidades expresando el interés y la necesidad de que se trate el presupuesto del SODRE. La Cámara también ha expresado esa misma opinión en reiteradas oportunidades.

Se han hecho discursos elogiosos de las funciones culturales y artísticas que el SODRE desempeña y se ha mencionado la precaria situación en que éste se encuentra para cumplir con esas funciones. Ha venido a la Comisión de Presupuesto el Ministro a requerir de la Comisión que tratara el presupuesto;; también han venido los Directores del SODRE y en todas esas oportunidades los miembros de la Comisión, de los distintos sectores políticos que se sientan en este Parlamento, han comprometido opinión expresando el deseo de que este proyecto tenga una pronta sanción.

Consecuente con esas expresiones voy a sostener que no se desplace la orden del día fijada para la sesión de hoy y entremos de inmediato a la consideración de la misma, ya que en primer término figura el presupuesto del SODRE, que creo que debemos tratar de inmediato.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a apoyar la moción del señor Diputado Ferrer Serra con una modificación: que consideremos la orden del día hasta la hora veinte y después continuemos con la interpelación.

Me parece que es una solución transaccional y de este modo podremos hacer algo.

La Cámara ya ha perdido media hora en esta discusión, tiempo durante el cual podríamos haber sancionado dos o tres proyectos informados.

Me permito, en consecuencia, modificar la moción del señor Diputado Ferrer Serra en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Ferrer Serra la modificación?

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Astiazarán la moción del señor Diputado Ferrer Serra?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra, en el sentido de que la Cámara sesione hasta la hora 18 y 30.

(Se vota)

—Diecinueve en cuarenta y uno: **Negativa.**

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Ya en reiteradas oportunidades en que se ha traído al tapete de la Cámara el realizar un trabajo fecundo en pro del país y al asistir a sesiones en las cuales no siempre el trabajo es constructivo, he sostenido que este tipo de interpelaciones debieran realizarse los sábados de tarde o los domingos de mañana.

En consecuencia, he votado para que interpelaciones de este tipo se realicen en esas oportunidades.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Nosotros no hemos votado la moción del señor Diputado Ferrer Serra, porque consideramos que la Cámara no puede dilatar ni un minuto más la dilucidación de esta interpelación.

Esta interpelación tiene mucha más importancia de lo que pueda significar el retiro de un funcionario o la intervención de un instituto. Señala quizás, la filosofía del Gobierno en materia de respeto a los derechos de los funcionarios. Y la circunstancia de que no sea un legislador del partido a que pertenece el alto funcionario que es el Director de Correos, la torna más simpática y la hace más interesante aún, porque eso revela que lo mueve un propósito más elevado que el propósito partidista.

De manera que, señor Presidente, entendemos que esta interpelación hay que terminarla. Y la manera de asegurar el quórum de la Cámara, es que la orden del día se aborde una vez terminada la interpelación.

Por lo menos, por esta vía indirecta, se obligará a los señores Diputados a permanecer en el recinto y a prestar su concurso a una de las fases más importantes que tiene la labor parlamentaria.

Nada más.

UN SEÑOR REPRESENTANTE. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación con respecto a la moción del señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota).

—Veintidós en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

5

Se van a votar las licencias solicitadas.
Por el señor Diputado Ciompi, para faltar a la sesión del día de hoy.
(Se vota).
—Treinta y cinco en treinta y ocho: **Afirmativa.**
Por el señor Diputado Lezama, para faltar a las sesiones de la presente semana.
(Se vota.)
—Treinta y dos en treinta y cinco: **Afirmativa.**

6

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: Presupuesto del SODRE.
—Recuerda la Mesa que quedaron pendientes en la sesión anterior, los artículos 5.o y 12 que habían pasado a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.
Los señores Diputados Flores y Silva han presentado en el artículo 5.o, un inciso C) sustitutivo.
Léase.
(Se lee:)

"Artículo 5.o... C) Todo integrante de la Orquesta Sinfónica y Cuerpo Coral del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica que tenga menos de 55 años de edad, podrá ser pasado a disponibilidad, por causa de inhabilitación física temporal o permanente como músico ejecutante y cantante coral, en cuya situación continuará percibiendo su sueldo y obligado a prestar otros servicios en el Instituto, dentro de los mismos horarios y su habitual cometido que se establezcan para los integrantes de la Orquesta Sinfónica y Cuerpo Coral.

El tiempo y los sueldos de disponibilidad serán computables como servicios especiales para la pasividad que pueda obtener o transmitir su titular. Esos sueldos sufrirán el descuento de montepíos y determinarán la contribución patronal jubilatoria.

La disponibilidad cesará cuando el músico o el cantante, cumplan los 55 años de edad.

Declárase acumulable a cualquiera otra retribución de servicios, la que perciba el integrante de la Orquesta Sinfónica y del Cuerpo Coral, inclusive en situación de disponibilidad.

Los integrantes de la Orquesta Sinfónica y del Cuerpo Coral del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica que en la actualidad prestan servicios como tales, mantendrán sus mismas funciones en el actual presupuesto, reconociéndoseles su cargo y computándoseles los años al ingreso de cada uno.

Declárase igualmente que los servicios prestados en el Cuerpo de Baile del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica se computarán como especiales (artículo 1.o ley N.o 9.940) y que la contribución patronal jubilatoria, correspondiente a los mismos, será igual al doce por ciento (12 o|o) de las retribuciones".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aceptan los señores miembros informantes ese inciso sustitutivo?
(Murmullos).
—Sí hubiera acuerdo entre los que proyectaron el inciso sustitutivo y la Comisión, podría votarse por incisos el artículo 5.o: en primer término los incisos A) y B), si no contradicen, por supuesto, lo que expresara el inciso C).
SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite?...
Creo que corresponde que informe la Comisión; que lo explique.
SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: lo que se acaba de dar lectura por la Mesa, es un inciso aditivo que vendría a ser inciso C), que en el repartido no existe.
Este inciso, redactado en esta forma, subsanará serias deficiencias.
(Interrupción del señor representante Carbonell y Migal).
SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SILVA. — El señor Diputado Carbonell y Migal expresaba en voz baja al señor Diputado Cartolano, según me pareció percibir, que se requería iniciativa del Poder Ejecutivo.
Este inciso, lo único que hace es dar forma, modificar o concretar, otro anterior que fué considerado por la Comisión de Presupuesto y que tuvo iniciativa del Poder Ejecutivo.
De manera que lo único que hay son algunas modificaciones de redacción, aunque hay otras también que dan derechos a los funcionarios; porque, por ejemplo, se establecía que la disponibilidad debía ser después de tanto o cuanto tiempo.
Nosotros, con el señor Diputado Flores, al presentar la modificación, hemos eliminado eso. Creemos que la disponibilidad debe ser desde el momento que no puedan trabajar más, sin que haya que exigírseles determinado plazo como funcionarios del instituto.
De manera que a mi juicio no hay problema en cuanto a la posición del Poder Ejecutivo con respecto a las modificaciones que hemos propuesto con el señor Diputado Flores.
En consecuencia, creo que la Cámara podrá votarla, porque todo esto es un poco la concreción de lo que se habló el otro día en Sala, y que se aplazó a los efectos de redactar un artículo, o un inciso definitivo que es lo que nosotros hemos hecho con el señor Diputado Flores, dándoles así las garantías correspondientes a los funcionarios del Sodre.
De manera que creo que la Cámara puede votar con tranquilidad el inciso en la forma que está.
SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ARISMENDI. — Estoy de acuerdo con las expresiones del señor Diputado Silva. El inciso D) en esta forma, llena precisamente el capítulo de garantías que se reclamaba para los cuerpos estables, tanto para el coral como para la orquesta sinfónica, que de lo contrario perderían toda seguridad y podrían ser en cualquier momento destituídos, perdiendo así el resultado de años de trabajo en el organismo.
Lo único que habría que agregar para la coordinación del artículo, es la especificación en el inciso C), de la orquesta sinfónica, poniendo que se trata de los integrantes del cuerpo coral del Sodre, y de la orquesta sinfónica, para conservar así la correlación de los incisos dentro del artículo.
SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BRENA. — No es inciso D), señor Presidente; es inciso C) sustitutivo del C) del proyecto. El C) del proyecto se refería a la situación del que fuere declarado inepto para el desempeño de la función específica y cesante en su cargo, en cuyo caso pasaba a la situación de disponibilidad.
La Comisión trajo otro inciso sustitutivo del C) y ahora se trae este otro inciso redactado por los señores Diputados Silva y Flores, que modifica esto último a que yo me refiero, y que contempla la misma situación: en los casos de inhabilitación física, temporal o permanente, el músico ejecutante y el cantante coral continuarán percibiendo su sueldo y obligados a prestar servicios en otras dependencias del Sodre.
Quiere decir que entran a disponibilidad, pero prestando servicios dentro del mismo Instituto. En consecuencia, es inciso C).
SEÑOR SILVA. — ¡Apoyado!
SEÑOR PRESIDENTE. — Pero ha habido una modificación propuesta por el señor Diputado Arismendi.
SEÑOR ARISMENDI. — En el caso de que este inciso sustituya al C), no tiene razón mi modificación. Pero como viene propuesto como inciso D), para conservar la correlación, ya proponía esa modificación.
SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, para aclarar, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SILVA. — En realidad, señor Presidente, lo que corresponde es que el inciso que hemos presentado con el señor Diputado Flores, en vez de llamarse D), se llame C), por el C) que tenía el proyecto está incluído en el que hemos presentado.
Lo único a hacer es desechar el inciso C) del proyecto, e incluir como C) el que hemos presentado, si la Cámara está de acuerdo.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5.o de la Comisión con la modificación del inciso C) propuesta por los señores Diputados Flores y Silva.
(Se vota).
—Treinta y cuatro en treinta y seis: **Afirmativa.**
SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del artículo 11 del proyecto, que pasa a ser 12.
SEÑOR RICALDONI. — ¿Me permite, señor Presidente, previamente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR RICALDONI. — En la sesión anterior que la

Cámara dedicara a estudiar este trascendental proyecto de presupuesto, tuve oportunidad de objetar los cargos con remuneraciones inferiores a $ 420.00 que figuran en el Departamento de Radiodifusión. En la oportunidad creo haber documentado de manera fehaciente, los cómo, los por qué y las razones que abonaban mi criterio y subrayaban mi aserto, de que era preciso corregir esos desniveles en cierto modo injustos.

La Cámara pareció evidenciar entonces un franco espíritu de colaboración para subsanar está anomalía. Pero, sin embargo, la carencia de la iniciativa del Poder Ejecutivo, requisito constitucional indispensable para introducir cualquier modificación a este proyecto de presupuesto que entraña aumento de erogaciones, impidió que la Cámara deliberara, debatiera y a mi entender sancionara las modificaciones que yo propusiera, que en síntesis era elevar en un grado todos los sueldos inferiores a $ 420.00 que figuraban en la planilla a que he hecho mención.

Ahora bien: según me consta, en el día de hoy el Poder Ejecutivo ha hecho llegar a la Asamblea General, mensaje tomando la iniciativa en la materia por lo cual creo procedente solicitar de la Cámara que acceda a votar la reconsideración de la planilla correspondiente al Departamento de Radiodifusión y abocarse al estudio de la posibilidad de introducir esas modificaciones.

Quiero poner de relieve a los señores Diputados que al argumentar a favor de mi tesis di como cifra capaz de demostrar la pequeñez del sacrificio que se suscitaba al Estado, en contraste con la bonificación que significaba para 59 funcionarios del Sodre, una cantidad de pesos 23.000.00 anuales, como toda mayor salida proveniente de la aceptación de mi criterio. Debo rectificarme en mi concepto, y para bien, dentro de un criterio de estricta economía, la introducción de las modificaciones que he propuesto y que el Poder Ejecutivo ha tenido a bien hacer suyas, los aumentos para los 59 cargos, que oscilan entre $ 10.00 y $ 60.00, sólo reclamarían anualmente la cantidad de $ 18.840.00.

Por lo tanto, señor Presdiente, formulo moción para que se reconsidere la planilla correspondiente al Departamento de Radiodifusión del Sodre.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la moción del señor Diputado, se va a votar si se reconsidera la planilla a que ha hecho referencia.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y seis: **Afirmativa.**

La Mesa advierte al señor Diputado mocionante que para poder ser aprobado un nuevo texto, se necesita una mayoría de cuarenta y seis votos, porque la planilla anterior fué votada por cuarenta y cinco votos.

(Murmullos).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se llame a sala!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando.

La Mesa corrobora lo afirmado por el señor Diputado Ricaldoni, por cuanto acaba de llegar el mensaje del Poder Ejecutivo tomando iniciativa en el asunto a que se refirió.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1950.

A la Asamblea General:

En oportunidad de considerarse en la Cámara de Representantes el proyecto de Presupuesto del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, se propuso, por vía de modificación a la fórmula elaborada por la Comisión respectiva, que oportunamente hiciera suya este Poder, la elevación en el equivalente a un grado de todas las dotaciones hasta $ 420.00 fijados a los cargos correspondientes al Departamento de Radiodifusión.

También se propuso aumentar el rubro 1.02, subrubro 2, de la cantidad de 4.200.00 a $ 15.000.00 para atender el pago de personal contratado con destino a la programación del Servicio de Radiodifusión, incluyendo los Radiofonistas de idiomas extranjeros para servicio internacional.

El Poder Ejecutivo aprueba por el presente dichas modificaciones, prestando así la iniciativa que en el particular le está reservada.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI. — OSCAR SECCO ELLAURI".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración las modificaciones propuestas por el señor Diputado Ricaldoni a la planilla de Radiodifusión. ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR CARBONELL MIGAL. — Acepta la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente para votar. Hay treinta y cinco señores Diputados en Sala.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se llame a sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Se podría cerrar el debate sobre esta planilla, y en el instante en que hubiera número, votarse; inclusive podría votarse, y creo que reglamentariamente no hay dificultad, dentro del curso de la interpelación, si ésta sigue.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería necesario, en el último caso, que se declarara urgente la consideración del asunto.

(Murmullos).

Se va a votar si se cierra la discusión sobre la planilla del Departamento de Radiodifusión, artículo 1.o.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

(Entran a sala varios señores Representantes).

—En este momento hay número para votarla.

Se va a votar la planilla del Departamento de Radiodifusión con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Ricaldoni.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho por la afirmativa: **Afirmativa.** — Unanimidad.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Si no implicara alguna interferencia, señor Presidente, yo solicitaría una reconsideración que sería cuestión muy breve.

Se ha padecido un error que recién fué advertido por mí en el día de ayer. En el artículo 1.o, en la partida 84, donde dice "Un utilero", no se le han adjudicado los $ 45.00 de aumento. Se cometería entonces una injusticia. Yo pediría que se reconsiderada el artículo a efecto de que en lugar de establecer $ 2.640.00, se ponga $ 3.120.00. El texto sería entonces: "Un utilero, pesos 3.120.00".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 1.o.

(Se vota.)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

En consideración la modificación propuesta por el señor Diputado Cartolano.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar, el artículo con la modificación propuesta.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo no he querido poner dificultades a la reconsideración, pero quiero dejar establecido que no ha habido omisión de la Comisión, ni en el trabajo mecánico de la confección de las planillas. Fué el propósito de la Comisión, de acuerdo con el asesoramiento de los Directores del SODRE, dejar la cifra establecida en el repartido por entender que ese funcionario, por las tareas que realizaba, estaba bien remunerado con la asignación que figuraba en la planilla.

(Murmullos).

—Quiero que quede aclarado que no fué una omisión sino el resultado de una deliberación expresa de la Comisión, de acuerdo con las informaciones que proporcionaron los señores Directores del SODRE en circunstancias en que estaba presente el señor Diputado Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Yo pregunté si esto respondía a una omisión o si había sido propósito de la Comisión. Se me contestó que había sido una omisión y fué en ese sentido que pedí que fuera reconsiderado el artículo.

Además, creo que, aun habiendo ocurrido las cosas como dice el señor Diputado Sarmiento —no recuerdo precisamente eso— lo cierto es que este funcionario no tenía ninguna clase de aumento y no me parece que sea justo que mientras los otros han logrado una mejora de

$ 45.000, de acuerdo con los aumentos generales, a este no se el considere en la misma forma.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recuerda a los señores miembros de la Comisión que había una propuesta de modificación del rubro de gastos, que figura en la página 10 del repartido. El Poder Ejecutivo aprueba, en su mensaje, que se fijen en $ 15.000.00.

SEÑOR ARISMENDI. — Nadie la propuso...

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del artículo 11 del proyecto, que pasa a ser 12.

SEÑOR FLORES. — Pido que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 12. Para cubrir los aumentos que se establecen por esta ley, créase con destino a Rentas Generales, un impuesto de medio por ciento que se percibirá en toda autorización de importación o exportación que conceda el Contralor de Exportaciones e Importaciones".

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un inciso aditivo propuesto por el señor Diputado Brena.

Léase.

(Se lee:)

"Se exceptúan de este impuesto, los artículos de primera necesidad calificados por la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, o por decreto del Poder Ejecutivo dictado dentro de las facultades que ella le concede".

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Se expidió la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión fué citada para el día de hoy a fin de considerar este artículo y, según informe de la Secretaría, no concurrió ninguno de los integrantes; de modo que no se ha expedido.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Yo le preguntaría al señor Ministro de Hacienda, ya que tenemos la fortuna de tenerlo en Sala, si él no cree que ese impuesto puede ser rebajado; si ese medio por ciento no puede ser rebajado. Con la rebaja propuesta por el señor Diputado Grauert puede ser que de menos de cuatro millones; pero de todas maneras me parece que ese impuesto puede ser rebajado. Yo había propuesto el cuarto por ciento.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Es necesario que se tenga en cuenta, señor Presidente, que esa misma financiación debe alcanzar para el Conservatorio Nacional de Música, que viene por separado porque no va a depender del SODRE.

(Interrupciones).

—Ese proyecto venía junto con éste y no se ha hecho más que desglosar las planillas; pero la financiación es la misma que para el SODRE, es decir, que viene financiado con los mismos recursos.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios no pudo reunirse para tratar la financiación del proyecto de presupuesto del SODRE.

El impuesto proyectado primitivamente alcanzaba al 1|2 o|o sobre todos los valores incluídos en permisos de despachos de importaciones y exportaciones autorizados por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Yo acepto, en tesis general, las observaciones que se formularon en Sala, especialmente por el señor Diputado Ferrer Serra, acerca de los impuestos a las exportaciones; pero, en realidad, el Poder Ejecutivo lo propuso como un gravamen de tasa muy baja y que podía ser considerado, no como un impuesto, sino como retribución de servicios, dada la cuota módica que se establecía. No tengo ningún inconveniente en reconocer que si se establece con carácter general y no se excluye ninguna mercadería, el producido del impuesto va a ser superior al calculado oportunamente.

De manera, señor Presidente, que hay dos soluciones a considerar: o se rebaja la tasa y se mantiene el impuesto con carácter general o se mantiene la tasa propuesta por el Poder Ejecutivo, suprimiendo algunos artículos o mercaderías, que podrían ser las de primera categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

(Interrupción del señor Diputado Arismendi).

—Hay una propuesta por el señor Diputado Terra Arocena tendiente a establecer el impuesto en el 1|4 o|o: pero, entonces, para que pueda financiarse el Presupuesto del SODRE, habría que establecerlo sin ninguna excepción para todos los permisos.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: de acuerdo con la observación del señor Ministro, aceptando algunos argumentos que se hicieron en Sala en la sesión anterior, el proyecto quedaría modificado en la siguiente forma: en primer término, la tasa bajaría de 0 50 o|o a 0.25 o|o y sería con carácter general a las importaciones y exportaciones, pero con las excepciones que se establecen en el proyecto presentado por el señor Diputado Brena, que coincidía con el mío, es decir, que siempre quedarían excluídos los artículos de primera necesidad establecidos en la ley respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Ministro en esa forma?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Sí, señor Presidente: quedaría un impuesto del 1|4 o|o sobre todos los permisos de importaciones y de exportaciones que autorice el Contralor de Exportaciones e Importaciones, con excepción de los que se refieren a las importaciones de artículos de primera necesidad declarados tales por el Consejo de Subsistencias y aprobados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo creo que debemos introducir otras modificaciones, para poder llegar a algo que sea posible votar. Adelanto que de la manera que queda redactado el artículo yo no le doy mi voto.

Los otros días creo que demostré que el 45 o|o de las exportaciones están primadas; gravar lo primado parece un absurdo económico y financiero. Habría que decir que las exportaciones se refieren a las lanas nada más, que es lo único que no tiene prima en el momento actual.

Si estableciéramos el impuesto del 1|4 o|o para todas las importaciones, con las excepciones indicadas y para las exportaciones de lanas, estaríamos en un impuesto cuyo rendimiento exacto no conoceríamos, pero que al menos tendría una concordancia con todo nuestro régimen económico y financiero, pues gravar el resto de las exportaciones a las que tenemos que estar dándoles primas preferenciales de cambio para que puedan salir, resulta un contrasentido evidente.

Sugería, pues, que se hiciera esa otra modificación y entonces me parece que sería factible obtener los votos necesarios.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑON PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con la fórmula que propone el señor Diputado Ferrer Serra no alcanzaría el impuesto para cubrir la cifra cercana a los $ 2:000.000.00 que importa el aumento del Presupuesto del SODRE.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero lo que hay que financiar no son $ 2:000.000.00.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con los agregados de hoy, llega a una cifra superior a $ 1:900.000.00. La cifra surge del informe.

SEÑOR FERRER SERRA. — Aquí veo $ 1:400.000.00; no hay otra suma en el informe.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite?...

Se agregó una planilla más; llega a $ 1:800.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien; la exportación de lanas debe de alcanzar este año, no ya al 55 o|o, sino que debe de andar por el 70 o|o...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite?... Calcule $ 120:000.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tal vez más, porque si las lanas a veintitantos pesos eran el 50 o|o de las exportaciones del Uruguay, las lanas a $ 36.00 deben de estar cerca del 70 o|o de los productos exportables del Uruguay. De manera que si el valor de las exportaciones era de $ 200:000.000.00, con ese aumento de las lanas va a llevarlas a $ 270:000.000.00 o $ 280:000.000.00.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lissidini, Presidente).

—Sin ningún antecedente a la vista y sin haber estudiado en particular el tema puedo cometer algún error garrafal, pero me atrevo a asegurar que la exportación de lanas tendrá un valor fácil de 110:000.000.00 de dólares. Si las exportaciones totales del país son de 200:000.000.00 de dólares y la lana es el 55 o|o en el momento actual, el aumento de precio de la lana...

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite?...

En el primer semestre del año 1950 eran el 55:43 o|o, con un valor de 56:000.000.00 de dólares.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahora, cuando se produce el máximo de exportaciones y todas esas cosas, tiene que aumentar a una cantidad fabulosa. Calcular dólares 120:000.000.00, por lo bajo, no me parece una exorbitancia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite?... Las estimaciones iniciales del Banco de la República eran U$S 65:000.000.00. Vamos a suponer que con el aumento de los precios de exportación puedan llegar a una cifra superior.

SEÑOR FERRER SERRA. — Permítame, señor Ministro. El señor Diputado Arismendi acaba de leer —y recuerdo que el otro día manejaba el mismo informativo del Ministerio de Hacienda— que en el momento actual, en los primeros seis meses del año, la exportación de lanas alcanzaba a U$S 56:000.000.00.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pero el señor Diputado no puede tomar por año, sino por zafra.

(Interrupción el señor Representante Arismendi).

SEÑOR FERRER SERRA. — Hasta esta fecha, con todo el problema de la huelga lanera que impidió la exportación de la lana, con la no salida de la nueva zafra tenemos que calcular que por lo mínimo llegaremos a U$S 120.000.000, que representan $ 180:000.000.00.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Corroborando lo que planteaba el señor Diputado Ferrer Serra, leo el Informativo de Hacienda: "Exportaciones realizadas por el Uruguay en el primer semestre de 1950 discriminadsa por principales productos. Lanas: U$S 56.671.533, el 55,43 o|o de la exportación". Y anota el Ministerio de Hacienda: "Llama la atención, en el cuadro precedente, la importancia que reviste entre nuestras exportaciones, los embarques de lanas, cuyo producido representa más de la mitad del valor total de las mercaderías vendidas durante el primer semestre del año en curso. Exportamos este año 20.221 toneladas más de lanas que en el período de enero-junio de 1949, y el valor exportado se acrecentó por esta causa en U$S 26.935.616".

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: este solo recurso, aplicado a la lana está dando fácilmente medio millón de pesos, y está sobre el resto de la exportación. Creo que hay un recurso suficiente como para permitir votar con cierta tranquilidad el proyecto de presupuesto del SODRE en este aspecto de la financiación, y no entrar a hacer contrasentidos económicos: dar por un lado y sacar por el otro.

El señor Ministro tendrá que comprender que cuando grave la exportación de lino o del aceite de lino o donde grave la carne, o donde grave todo eso, inmediatamente va a tener que dar nuevas primas que las va a tener que sacar de algún lado. Lo lógico no es gravar, y evitar seguir aumentando ese juego artificial de las primas o de las distintas cotizaciones de cambio para facilitar la exportación. Nosotros tenemos que facilitar al máximo posible la política financiera, y para hacerlo no debemos obligar a que se repitan operaciones innecesarias.

Por tanto me permito sugerir a la Cámara que se grave nada más que la exportación de lana.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite... ¿Con qué tasa?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con la misma tasa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es conveniente que se concrete la fórmula sustitutiva. La Comisión no acepta las modificaciones.

(Murmullos).

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El problema hay que situarlo con relación al monto que se requiere obtener. El aumento del presupuesto es superior a pesos 1:900.000. Con esta fórmula de un cuarto por ciento a la exportación, tendríamos según los cálculos del señor Diputado Ferrer Serra que estimo exagerados, medio millón de pesos, si sólo se gravara la exportación de lana, nada más. Hay que agregar el impuesto a la importación. Si lo estableciéramos con carácter general tendríamos todavía un pequeño déficit para cubrir el aumento del presupuesto. El cuarto por ciento a la importación podría dar $ 850.000. Agregados al medio millón por la exportación de lana, tendríamos $ 1:350.000.

Una solución podría ser aumentar la tasa para el impuesto a la exportación de las lanas; incluso se podría llegar al medio por ciento en cuanto a la exportación de lana y dejar un cuarto por ciento para las importaciones de carácter general.

Comprendo las razones de índole económica y la tesis general planteada por el señor Diputado Ferrer Serra, pero esa tesis general puede ser planteada con relación a impuestos y no sobre una pequeña cuota contributiva, como es esta, que en realidad va a significar una pequeña comisión y nada más.

Quedaría, entonces como solución para financiar el proyecto, el impuesto de medio por ciento sobre la exportación de lanas y de un cuarto por ciento sobre todas las importaciones, con exoneración de los artículos de primera necesidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que redactar la fórmula sustitutiva porque no hay número de miembros de la Comisión en Sala para aceptar las modificaciones a nombre de la Comisión.

Además ahora no hay número para votar.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Que se llame a Sala!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala. Mientras tanto, se está redactando lo fórmula sustitutiva.

(Murmullos).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Esta manera de legislar es sumamente inconveniente y peligrosa.

Acepto que se establezca un impuesto del 1|2 o|o, como proponía el señor Ministro, a las lanas. No tengo inconveniente alguno. Pero el señor Diputado Fariña con quien hemos conversado sobre estos problemas, ve una solución mejor, que acepto y propongo: que ese impuesto del 1|2 por o|o a las lanas se aplique cuando el valor de exportación de las mismas sobrepase los $ 20.00, sobre el total del valor, cuando sobrepase los $ 20.00, porque sería tremendamente injusto que se gravaran las lanas cuando el valor de exportación de las mismas alcanzara a pesos 10.00, $ 12.00 o cantidad menor.

En el momento actual, con el gran aumento de precio que han tenido las lanas, no creo que haya inconveniente ninguno en gravarla con este 1|2 o|o: pero si se produce una retracción en los mercados compradores y bajan los precios de las mismas, gravar a una mercadería en baja resulta a mi juicio absolutamente inconveniente.

Por lo tanto, a las tantas modificaciones sugeridas en esta manera de legislar, me permito agregar esta otra nueva modificación.

7

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Aprovechando este instante mientras se llama a Sala para conseguir el número necesario de votos, quiero hacerme eco de un telegrama que he recibido en el día de ayer, proveniente de la localidad de Bella Unión, Departamento de Artigas, en el que se solicita que planteemos en Cámara una situación de desalojo de campesinos, de agricultores de aquella localidad.

Nosotros gustosos lo hacemos, solicitando a la Mesa quiera pedir a la Comisión de Fomento de la Producción que intervenga en este asunto, gestionando ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, ante el Instituto Nacional de Colonización, y si fuera necesario ante la Suprema Corte de Justicia, el no cumplimiento de esos desalojos.

El año pasado asistí a desalojos campesinos en Bella Unión, realizados en forma ilegal, ya que la ley establecía que no se podrían realizar hasta abril de 1950; sin embargo, el juez dió desalojos sin cumplir lo establecido por la ley.

En este caso creemos, tratándose de agricultores buenos pagadores, que la ley los protege hasta abril de 1951. Pero si cupiera alguna de las excepciones a que se refiere la ley, solicitamos que la Comisión de Fomento de la Producción gestione ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, ante el Instituto Nacional de Colonización y, si fuera necesario, decíamos ante la Suprema Corte de Justicia para suspender estos desalojos hasta tanto el Instituto de Colonización resuelva el problema de los campesinos que van a ser desalojados.

Creo que es pertinente el pase a dicha Comisión, dado que se trata de defender un problema de producción en el país.

Pido, por lo tanto, que se exhorte a la Comisión de Fo-

mento de la Producción a intervenir en este asuuto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exnorta a la Comisión de Fomento de la Producción a estudiar el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Leone. A ella se pasará la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al respecto.

8

Continúa la consideración del Presupuesto del SODRE.

La Mesa exhorta a los señores Diputados que están en antesalas que entren al recinto, a fin de votar el artículo final del presupuesto del SODRE.

Léase nuevamente el artículo 12 tal como lo propone la Comisión.

(Se vuelve a leer).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Cincuenta y tres por la Negativa: Negativa. — Unanimidad.

Léase la fórmula sustitutiva presentada.

(Se lee:)

"Artículo 12. Créase, con destino a Rentas Generales, los siguientes impuestos:

A) De 1|4 o|o (un cuarto por ciento) sobre los valores declarados en los permisos de importación que autorice el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Se exceptúan de este impuesto, los artículos de primera necesidad calificados por la ley N.o 10.940, de setiembre de 1947, o por decreto del Poder Ejecutivo dictado dentro de las facultades que ella le concede.

B) De 1|2 o|o (medio por ciento) sobre el valor declarado en los permisos de exportación de las lanas, cuando el mismo exceda de $ 20.00 (veinte pesos) los 10 kilos (diez kilogramos)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Cincuenta y dos por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

(Aplausos en la Barra).

—El artículo 12 del proyecto, que pasa a ser 13, es de orden.

Se va a ratificar la sanción del proyecto porque hay imputación eventual a Rentas Generales.

(Se vota).

—Cincuenta y tres por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SILVA. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: Afirmativa.

(Texto del proyecto sancionado:

Artículo 1.° Fíjase en la suma total de $ 2:452.440.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos), distribuída en $ 627.840.00 (seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos), para el rubro 1.01 y en $ 1:824.600.00 (un millón ochocientos veinticuatro mil seiscientos pesos), para los rubros 1.02 al 8.03 inclusive, la dotación que se destinará de "Rentas Generales", para atender el funcionamiento de todos los servicios que la ley confía al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Item 6 21), y la retribución a todo su personal presupuestado y contratado, en sustitución de la planilla presupuestal que actualmente rige para ese Instituto, según el detalle de la siguiente planilla:

I T E M 6.21

RUBRO 1.01 "SUELDOS DE CARGOS PRESUPUESTALES"

Denominación		Anual
1 Gerente General	$	8.400.00
1 Contador	"	6.480.00
3 Jefes de 1ra. a $ 5.040.00 c|u.	"	15.120.00
1 Tesorero	"	5.040.00
1 Subcontador	"	5.040.00
3 Jefes de 2da., a $ 4.560.00 c|u.	"	13.680.00
1 Jefe de 2da. (Docente)	"	4.560.00
1 Encargado Prensa y Propaganda Capital	"	4.080.00
1 Encargado Prensa y Propaganda Interior	"	4.080.00
6 Oficiales 1ros., a $ 3.600.00 c|u.	"	21.600.00
2 Oficiales 2dos. a $ 3.360.00 c|u.	"	6.720.00
6 Oficiales 3ros., a $ 3.120. c|u.		18.720.00
1 Jefe Personal Servicio	"	3.600.00
1 Conserje de 1ra.	"	3.120.00
1 Portero Puerta Principal	"	2.880.00
1 Conserje de 2da.	"	2.640.00
1 Portero Vigilancia Estudios	"	2.640.00
4 Porteros acomodadores, a $ 2.640.00 cada uno	"	10.560.00
5 Auxiliares 1ros., a $ 2.880.00 c|u.	"	14.400.00
17 Auxiliares, a $ 1.920.00 c|u.	"	32.640.00
4 Encargados Mesa Control, a $ 2.640.00 cada uno	"	10.560.00
1 Ayudante Prensa y Propaganda	"	2.400.00
5 Porteros, a $ 2.400.00 c|u.	"	12.000.00
5 Limpiadores. a $ 2.400.00 c|u.	"	12.000.00
1 Sereno	"	2.400.00
1 Encargado toilet Cuerpo Baile	"	2.400.00
11 Mensajeros, a $ 1.920.00 c|u.	"	21.120.00
3 Telefonistas, a $ 1.920.00 c|u.	"	5.760.00

Departamento de Radiodifusión

1 Director Técnico	"	8.400.00
1 Subdirector Técnico	"	7.200.00
1 Jefe Radiotécnico Planta Emisora	"	6.480.00
1 Jefe Audiciones	"	5.760.00
2 Jefes Radiotécnicos a $ 5.760.00 c|u.	"	11.520.00
1 Jefe Plan Cultural	"	5.760.00
1 Jefe Discotecario	"	5.760.00
1 Radiotécnico Secretario	"	5.040.00
2 Subjefes Radiotécnicos a $ 5.040.00 cada uno	"	10.080.00
1 Subjefe Audiciones	"	5.040.00
1 Subjefe Discotecario	"	5.040.00
1 Jefe de 2.a Carpintero	"	5.040.00
4 Radiotécnicos de 1.a, a $ 4.080.00 cada uno	"	16.320.00
3 Radiofonistas de 1.a, a $ 4.080.00 cada uno	"	12.240.00
4 Radiofonistas de 2.a, a $ 3.600.00 cada uno	"	14.400.00
5 Radiotécnicos de 2.a, a $ 3.600.00 cada uno	"	18.000.00
1 Oficial Carpintero de 1.a.	"	3.600.00
8 Radioelectricistas de 1.a, a $ 3.360.00 cada uno	"	26.880.00
4 Radiofonistas de 3.a, a $ 3.360.00 cada uno	"	13.440.00
1 Oficial Carpintero de 2.a.	"	3.120.00
2 Radioelectricistas de 2.a, a pesos 3.120.00 c|u.	"	6.240.00
2 Discotecarios a $ 3.120.00 c|u.	"	6.240.00
1 Encargado Depósito Técnico	"	2.880.00
1 Encargado Audiciones, Sec. Carmelo	"	2.880.00
1 Discotecario y Enc. Secretaría, Sec. Carmelo	"	2.880.00
1 Dibujante Técnico	"	2.880.00
1 Peón Estación (con casa)	"	2.640.00
1 Peón Taller y Limpiador	"	2.640.00
2 Radioelectricistas de 3.a, a pesos 2.640.00 c|u.	"	5.280.00
1 Guardián Ayudante Usina, Sec. Carmelo	"	2.640.00
4 Radioelectricistas de 4.a, a pesos 2.400.00 c|u.	"	9.600.00
2 Peones Limpiadores a $ 2.040.00 c|u.	"	4.080.00

Departamento Espectáculos

1 Administrador Estudio - Auditorio	"	6.480.00
1 Jefe Escenotécnico	"	5.760.00
1 Jefe Luminotécnico	"	5.760.00
1 Subadministrador, Est. Auditorio	"	5.040.00
1 Jefe de 2.a,	"	4.560.00
1 Jefe Cine Arte y Cineteca	"	5.040.00
1 Secretario Administ. Est. Auditorio	"	4.080.00
2 Boleteros 1.a, a $ 4.080.00 c|u.	"	8.160.00
4 Maquinistas a $ 4.560.00 c|u.	"	18.240.00
1 Subjefe Luminotécnico	"	4.560.00
1 Pintor Decorador, Ayud. Escenografía	"	4.080.00
1 Oficial Calefaccionista	"	3.600.00

3 Inspectores de Servicios a $ 3.120.00	"	9.360.00
1 Encargado conservac. Sastrería	"	3.120.00
1 Avisador	"	2.880.00
1 Oficial Pintor	"	2.880.00
2 Ayudantes Sastrería a $ 2.880.00 c|u	"	5.760.00
1 Utilero	"	3.120.00
1 Ayudante Maquinista	"	3.120.00
1 Ayudante Luminotécnico	"	3.120.00

Departamento Artístico

1 Maestro Coro (al vacar pasa al rubro 1.02)	"	6.480.00
2 Maestros Comprimarios, a $ 3.120.00 c|u. (al vacar pasan al rubro 1.02)	"	6.240.00
1 Pianista Auxiliar (al vacar pasa al rubro 1.02)	"	2.880.00
1 Maestro Sustituto (al vacar pasa al rubro 1.02)	"	2.160.00
1 Ayudante Coro (al vacar pasa al rubro 1.02)	"	2.400.00
1 Ayudante Comprimario (al vacar pasa al rubro 1.02)	"	1.920.00
1 Ayudante Escuela Coral (al vacar pasa al rubro 1.02)	"	2.400.00
	$	627.840.00

I T E M 6.21

GASTOS

Rubro	Especificación		
1.02	(1) OSSODRE	$	550.560.00
	(2) Cuerpo Coral (85 plazas)	"	163.200.00
	(3) Cuerpo de Baile	"	100.000.00
	(4) Conjunto Música de Cámara ..	"	34.200.00
	(5) Contratación Maestros Cuerpos Estables	"	95.000.00
	(6) Audiciones Vivas, Radio - teatro y Programas	"	40.000.60
		"	5.400.00
	(7) Sección Cine - Arte	"	4.200.00
	(8) Sección Programaciones	"	9.240.00
1.04	Jornales		
1.08	Compensaciones y Complementos	"	3.000.00
	Varios	"	1.500.00
2.00	Transporte de cosas	"	6.000.00
2.02	Locomoción y Viáticos	"	20.000.00
2.05	Publicidad y Propaganda........		
2.06	Alumbrado Energía eléctrica, agua,	"	80.000.60
	etc.	"	8.000.00
2.08	Arrendamiento	"	8.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	"	10.000.00
2.10	Servicios Diversos	"	2.500.00
3.03	Mobiliario y Enseres Diversos ...	"	5.000.00
3.04	Utiles y Materiales para Oficina .		
3.06	Servicio Informativo, Educacional y Científico	"	20.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	"	20.000.00
3.10	Efectos de Higiene y Limpieza ..	"	4.800.00
3.12	Combustibles y Lubricantes	"	5.000.00
3.15	Equipos y Materiales Varios	"	120.000.00
5.04	Reparaciones y Modificaciones de Máquinas e instalaciones	"	40.000.90
8.03	a) Giras artísticas al Interior	"	50.000.00
	b) Realización Espectáculos líricos. ballets y contratación artistas .	"	175.000.00
	c) Servicio de intereses y amortización. Deuda Radiodifusión .	"	144.000.00
	d) Servicio de intereses y amortización. Deuda Televisión	"	70.000.00
	e) (Por una sola vez). Compra de instrumentos para la OSSODRE	"	30.000.00
		$	1:824.600.00

Artículo 2.o A) El rubro 8.03 C) "Servicio de intereses y amortización Deuda Radiodifusión", se destinará para la contratación de préstamos con instituciones del Estado hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), para atender las erogaciones de las siguientes partidas:

Partida 1) de $ 100.800.00 (cien mil ochocientos pesos), para préstamos hasta la cantidad de $ 1:400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos), que se destinará a la instalación de la nueva Planta Emisora, equipos, materiales, instalaciones de líneas y energía y telefónicas, sistemas de irradiación, edificios y terrenos estudios técnicos y proyectos.

Partida 2) de $ 28.800.00 (veintiocho mil ochocientos pesos), para préstamos hasta la suma de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), destinada a edificios para los estudios centrales del SODRE.

Partida 3) de $ 14.400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos), para préstamo por la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) destinados a la cancelación del gravamen hipotecario existente con el Banco de la República.

B) Los préstamos tendrán el carácter de renovables, a fin de contemplar la evolución técnica del servicio radioeléctrico del Instituto.

C) La partida 3) del inciso A) pasará a integrar, en partes proporcionales, las partidas 1) y 2) una vez finalizado el servicio de intereses y amortización de su destino original.

Art. 3.o

A) El rubro 8.03 D) "Servicio de intereses y amortización Deuda Televisión', se entiende para contratar préstamos con instituciones del Estado hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), con destino a atender las erogaciones que demande la instalación de un servicio de televisión, incluyendo los estudios técnicos correspondientes.

B) Los préstamos tendrán el carácter de renovables, a fin de contemplar la evolución técnica de los servicios y la de los adelantos de la televisión.

Art. 4.o Todos los integrantes de la Orquesta Sinfónica y del Conjunto de Música de Cámara afectados a los subrubros (1) y (4) del rubro 1.02, prestarán sus servicios al SODRE dentro del régimen de "dedicación total."

Los integrantes de la Orquesta Sinfónica que ocupan cargos en la Banda Municipal de Montevideo, tendrán un plazo que determinará la Comisión Directiva del SODRE, para optar por uno u otro cargo y los que ocupan cargos docentes en la Escuela Municipal de Música estarán exceptuados de la exigencia prevista en el apartado primero de este artículo. En los casos a que se refieren estas dos excepciones, la actuación de los músicos para el SODRE tendrá siempre preferencia absoluta.

Art. 5.o La ineptitud de los integrantes de los Cuerpos Estables del SODRE motivará la rescisión de sus respectivos contratos, y será determinada de la siguiente manera:

A) La ineptitud funcional específica de cualquier integrante de los Cuerpos Estables del SODRE será considerada, a solicitud de la Comisión Directiva o de los Directores respectivos, por un tribunal pericial integrado por tres miembros, como sigue: uno designado por la Comisión Directiva del SODRE, que actuará como Presidente; otro designado por el Cuerpo Estable respectivo, y por el Director de este último.

B) El informe producido por el Tribunal pericial deberá ser aprobado por la Comisión Directiva del SODRE, la que lo elevará al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva.

C) Todo integrante de la Orquesta Sinfónica y Cuerpo Coral del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica que tenga menos de cincuenta y cinco años de edad, podrá ser pasado a disponibilidad, por causa de inhabilitación física —temporal o permanente— como músico ejecutante o cantante coral, en cuya situación continuará percibiendo su sueldo y obligado a prestar otros servicios en el Instituto, dentro de los mismos horarios y su habitual cometido que se establezcan para los integrantes de la Orquesta Sinfónica y Cuerpo Coral.

El tiempo y los sueldos de disponibilidad serán computables como servicios especiales para la pasividad que pueda obtener o transmitir su titular. Esos sueldos sufrirán el descuento de montepíos y determinarán la contribución patronal jubilatoria.

La disponibilidad cesará cuando el músico o el cantante, cumpla los cincuenta y cinco años de edad.

Declárase acumulable a cualquier otra retribución de servicios, la que perciba el integrante de la Orquesta Sinfónica y Cuerpo Coral, inclusive en situación de disponibilidad.

Los integrantes de la Orquesta Sinfónica y del Cuerpo Coral del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica que en la actualidad prestan servicio como

tales, mantendrán sus mismas funciones en el actual presupuesto, reconociéndoseles los años al ingreso de cada uno.

Declárase igualmente que los servicios prestados en el Cuerpo de Baile del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica se computarán como especiales (artículo 1.o ley N.o 9.940) y que la contribución patronal jubilatoria correspondiente a los mismos será igual al doce por ciento (12 o|o) de las retribuciones.

Art. 6.o.

A) La actuación de los integrantes de los cuadros técnicos, artísticos o administrativos del SODRE, ya sean de carácter permanente, estable o transitorio, dentro del Departamento de Montevideo, no les dará derecho a percibir viático alguno.

B) Para la actuación de los mismos fuera del Departamento de Montevideo y dentro del territorio nacional, se aplicará el viático de $ 5.00 (cinco pesos), diarios fijados por la ley.

C) En todos los casos, el SODRE reintegrará el importe de los gastos debidamente documentados y justificados correspondientes a manutención, hospedaje, locomoción y los inherentes al cometido funcional de la misión asignada.

Art. 7.o El personal de servicio que actúa en el SODRE, sólo podrá ser separado de sus cargos, con el voto conforme de cinco de los integrantes de la Comisión Directiva.

Art. 8.o El SODRE podrá disponer de sus proventos, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos, mensualmente, a la Contaduría General de la Nación y no podrá disponer de esos recursos para designar personal.

Art. 9.o Los proventos del SODRE deberán ser depositados en cuenta especial en el Banco de la República y a la orden de aquél.

Art. 10. Exceptúase al SODRE del pago de impuestos, derechos y gravámenes de toda clase, por la utilización de obras del Dominio Público o de propiedad del Estado.

Art. 11. Exceptúase al SODRE del pago de impuestos y gravámenes nacionales y municipales por cualquier clase de espectáculos que se realicen en sus salas y cuya transmisión se efectúe por intermedio de sus radiodifusoras.

Art. 12. Créase, con destino a Rentas Generales, los siguientes impuestos:

A) De 1|4 o|o (un cuarto por ciento) sobre los valores declarados en los permisos de importación que autorice el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Se exceptúa de este impuesto, los artículos de primera necesidad calificados por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, o por decreto del Poder Ejecutivo dictado dentro de las facultades que ella le concede.

B) De 1|2 o|o (medio por ciento) sobre el valor declarado en los permisos de exportación de las lanas, cuando el mismo exceda de $ 20.00 (veinte pesos) los 10 kilos (diez kilos).

Art. 13. Comuníquese, etc.").

9

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a aprovechar estos dos minutos para proponer algo que hemos acordado en la Comisión encargada de proyectar la orden del día, y es lo siguiente: que se supriman las sesiones ordinarias del mes próximo; que todas sean extraordinarias, y que se celebren sesiones los días, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de la próxima semana. La Cámara terminaría su labor el viernes 6 de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra, hecha a nombre de la Comisión encargada de proyectar la orden del día. Necesita cincuenta votos conformes.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hago moción para que la orden del día de las sesiones extraordinarias se confeccione con los asuntos incluídos en la orden del día de la sesión de hoy, que no fueran tratados para la fecha de las sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — En primer término, creo que la moción del señor Diputado Ferrer Serra no debe votarse en bloque; corresponde que se vote individualmente, asunto por asunto, porque junto con problemas de importancia y de interés general, hay problemas que merecen ser rechazados por la Cámara, entre ellos el relacionado con franquicias a la construcción de hoteles, que es un regalo de un millón de pesos para el señor Dodero.

Propongo que se vote por asunto, para confeccionar la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra para que todos los asuntos que figuran en la orden del día de esta sesión, y que no sean aprobados hoy, se incluyan en la orden del día de las sesiones extraordinarias.

(Se vota)

—Treinta y siete en cuarenta: Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Qué votación se proclamó, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Treinta y siete en cuarenta: Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Si no me equivoco, la inclusión de asuntos en determinada sesión fijada, requiere cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado: votada la sesión extraordinaria, la Cámara por mayoría puede incluir asuntos en la orden del día.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo llegado la hora fijada por la Cámara para levantar esta sesión, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 30 minutos)

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Prosecretario.

Juan B. Bruno.
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 182 — Montevideo, Miércoles 21 de Febrero de 1951 — Núm. 13281

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	" 0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De mas de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación publica para el suministro de un automóvil cerrado de 6 a 8 cilindros, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 28 del corriente mes a la hora 10. — Montevideo, Febrero 12 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.17-20433-v.feb.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
2.os LLAMADOS A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de apertura de propuestas:

22 de Febrero. Hora 9. 2 motores y diversos repuestos para los mismos.

22 de Febrero. Hora 10. Paño para capote e implementos para su confección.

23 de Febrero. Hora 9. Material de papelería y encuadernación.

24 de Febrero. Hora 9. Material fotográfico.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados, los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Febrero de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.14-20399-v.feb.22

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de una torre o mástil para antena del radio-faro, ubicado en Cabo Polonio, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

El día 20 de Febrero de 1951 a las 9 y 30 horas, los interesados a la licitación se presentarán al Servicio de Aprovisionamiento (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) y entregarán sus propuestas que se abrirán en su presencia

(Cuenta corriente) Feb.14-20398-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12, a fin de adquirir tazas de loza, rollos de papel higiénico, tijeras, medidas métricas, dulce de membrillo, hule, toallas, hojas para afeitar, colchas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Febrero de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideoi, Febrero 16 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20459-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir queso semiorеado, lentejas o lentejones, cucharas para mesa reforzadas, cafeteras esmaltadas o de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Febrero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20460-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir crema de batata, fiambre de ternera, lengua de vaca o novillo, aceitunas, queso tipo Chubut, papel de embalaje, brochas para afeitar, llaveros de metal, posamates de mimbre, calentadores tipo Primus, boquillas para calentadores, peines para señoras, género de invierno, frazadas, manteles vainillados, brillantina, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos (2) de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Marzo de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.20-20461-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCIONES
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 15, a fin de adquirir brin color yerba mate, cretona, hormillas yerba mate, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se efectuarán el día dos (2) de Marzo de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1951.
(Cuenta corriente Feb.10-20462-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 9, a fin de adquirir: Pares de alpargatas color yerba mate, cojinillos, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Febrero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.17-20427-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Sexto llamado
Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir: Linternas eléctricas, cuellos modelo "Blandengues", entretela de hilo y para chaleco, hebillas para pantalón; con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Febrero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.17-20428-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 20, a fin de adquirir una máquina para armar calzado, una máquina para asentar calzado una máquina para engrampar vira una máquina "Universal" o similar tamaño grande para zapatero, puesta en Talleres de este Servicio Cif o Fob. o Fas. con destino al Taller de zapatería de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día trece (13) de Marzo de 1951 a las nueve (9) horas — Montevideo, Febrero 1.o de 1951
(Cuenta corrien...

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 18, a fin de adquirir: Paño militar, bayeta doble ancho, forro ordinario, cinta de lana negra, botones corozo, hormillas verba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Febrero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.16-20419-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 21, a fin de adquirir: Ojalillos blancos y negros, suela, lienzo para calzado, vaqueta impermeable, vaqueta graneada, vaqueta vichí negro, cueros badana, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Febrero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.16-20420-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 23 a fin de adquirir vino tinto fideos extra especial, fideos, camisetas calzoncillos camisas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Febrero de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo Febrero 9 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.12-20386-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 22, a fin de adquirir brin yerba mate, cretona, hebillas hormillas yerba mate con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Febrero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.12-20387-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 17, a fin de adquirir brin azul botones, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Febrero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo Febrero 9 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.12-20388-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 13 para adquirir brin azul botones negros de 15 mms., botones negros de 20 mms. con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Febrero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.10-20368-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 97 para adquirir brin blanco, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Febrero de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1951.
(Cuenta corriente). Feb.10-20369-v.feb.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 72
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de D.D.T., correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 28 de Febrero de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Feb.16-20416-v.feb.27.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos del Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo a la hora 10. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avda. Garibaldi número 2313, los días hábiles de 8 a 11 y 30.
$12.00 Feb.19-1287-v.mz.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56,6
Segundo llamado
Compra de papeles y cartulinas
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de papeles y cartulinas, renglones 3, 5, 6, 8, 11 y 15, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, el día 7 de Marzo de 1951, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.19-20443-v.feb.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(SUCURSAL PAN DE AZUCAR)
LICITACION PUBLICA N.o 56.3
Segundo llamado
Reparación de la carpintería metálica
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras mencionadas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Maldonado.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 6 de Marzo 1951, a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Feb.19-20444-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
Llámase a licitación para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 58 (año 1949), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Propaganda y Publicidad" del Instituto, calle Sarandí número 570 (piso 3.o), durante las horas hábiles
La apertura de propuestas se practicará el día lunes 26 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la institución y de los interesados concurrentes al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.14-20409-v.feb.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 1|51
Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas y zócalos tipo americano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Abril de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente Feb.20-20445-v.feb.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 2|51
Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de fichero metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero de 1951, a la hora 9, en el Despacho

de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.19-20440-v.feb.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios especiales, en la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Marzo de 1951, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Feb.19-20437-v.mz.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la construcción de elementos de herrería, destinados a la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo al plano y pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Febrero a la hora 9.
(Cuenta corriente) Feb.19-20438-v.mz.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para obras de revestimiento de madera, lambrís, etc., en la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Febrero de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Feb.12-20389 v.feb.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 12.560

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una camioneta tipo sedan, usada, en buen estado de funcionamiento, marca "Jeep" o similar, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposión de los interesados en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, (3.er piso).
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Febrero corriente a las 10 horas, en la mencionada Proveeduría General, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb 14-20400-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1951, los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:
Licitación número 218. — Febrero 21. Hora 8: Artículos de menaje.
Licitación número 219. — Febrero 21. Hora 9 y 30: Suministro de verduras.
Licitación número 220. — Febrero 21. Hora 10 y 30: Suministro de boniatos.
Licitación número 221. — Febrero 22. Hora 8: Artículos de limpieza e higiene.
Licitación número 222. — Febrero 22. Hora 9 y 30: Artículos de almacén y víveres secos.
Licitación número 223. — Febrero 23. Hora 8: Artículos de electricidad.
Licitación número 224. — Febrero 23. Hora 10: Artículos de vestuario para personal y reclusos.
Licitación número 225. — Febrero 24. Hora 8: Artículos de Oficina.
Licitación número 226. — Febrero 24. Hora 10: Papel para el Taller de Artes Gráficas.
Licitación número 227. — Febrero 26. Hora 8: Adquisición de tornillos, fija, clavos, etc., para el Taller de Carpintería.
Licitación número 228. — Febrero 26. Hora 9: Suministro de arena para el Taller de Mosaicos y Graníticos.
Licitación número 229. — Febrero 26. Hora 10: Maderas de pino del brasil.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concuran a los actos correspondientes, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo. Febrero de 1951. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.12-20371-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta de residuos alimenticios, según se detalla a continuación:
Licitación número 217 Febrero 27. Hora 8. Venta de residuos alimenticios.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos. podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.14-20407-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos, de una motocicleta con side-car.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 27 de Febrero a las 9 horas
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) Feb.14-20406-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|951 por el suministro de jarras y vasos de vidrio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Marzo a la hora 10 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente Feb.20-20456-v.mz3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9|951 para el suministro de leche al Comedor número 9 22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Febrero a las 11 horas. en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor — Montevideo, Enero 31 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.10-20351-v.feb.21

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8|951 para el suministro de pan blanco al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Febrero a las 10 horas. en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953. en presencia de los señores interesados que concurran al acto. pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas Centrales de este Instituto, o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo. Enero 31 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente Feb.10-20350-v.feb.21

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION
Segundo y último llamado
Comisión encargada de la adquisición de incubadoras y colmenas

Llámase a licitación, por segunda y última vez, para la adquisición de incubadoras y madres artificiales, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Comisiones, calle 25 de Mayo 575 (teléfono 8-84-81), en horas hábiles de oficina.
Las propuestas, con los sellados y timbres de ley, serán recibidas hasta el 15 de Marzo de 1951 a las 10 y 30 horas y abiertas en esa fecha con cualquier número de concurrentes — Montevideo, Febrero 16 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.20-20451-v.feb.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
BECAS PARA ESTUDIANTES DE SAN JOSE
Llamado a aspirantes

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el decreto de 17 de Julio de 1945, por el que se instituyeron las becas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", llama a aspirantes para el otorgamiento de una de dichas becas para el período a iniciarse con el año lectivo 1951
Dicha beca se destina a costear estudios secundarios, preparatorios y universitarios superiores o estudios especializados en establecimientos científicos o artísticos de la República.
Los aspirantes no podrán ser mayores de 25 años y deben haber cursado 6.o año de enseñanza primaria o su equivalente. Deberán presentarse por sí o por representante legal en caso de ser menores no emancipados o habilitados.
Las solicitudes se recibirán en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y en la Intendencia Municipal de San José hasta los 60 días desde la primera publicación de este aviso en "Diario Oficial" y deberán indicar los estudios que el aspirante se propone realizar y su duración El peticionante deberá justificar su aptitud y vocación para la carrera elegida.
El Ministerio e Intendencia referidos proporcionarán a los interesados la información complementaria que deseen. — Montevideo Febrero 7 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.12-20379-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
2.o llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las reparaciones a efectuarse en los Salones del primer piso de la Facultad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Facultad. Cerrito 73. (2.o piso), todos los días hábiles de 9 a 11 horas
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Marzo de 1951, a las 9 horas, en el local antes mencionado. — Montevideo, Febrero de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.17-20432-v.feb.22

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitaciones públicas Cif Montevideo
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública, (primer llamado), para la compra Cif Montevideo. de los artículos que se mencionan a continuación. de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que rigen para cada una de ellas y cuyas aperturas se efectuarán en los días y horas que a continuación se detallan:
Filtro prensa de acero inoxidable Abril 10 de 1951. a las 15 horas
Centrífuga de tubos Abril 11 de 1951, a las 15 horas
Recipientes de acero inoxidable y acero vidriado Abril 12 de 1951, a las 15 horas.
Aparato para preparar agua destilada. Abril 13 de 1951 a las 15 horas
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Economato del Instituto de Higiene. calle Ramón Anador 305 frente al Estadio. todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 8 a 11 horas. — El Ecónomo
(Cuenta corriente) Feb.13-20395-v.feb.23

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.os 2 Y 3

Se pone en conocimiento del público que la apertura de las licitaciones para la adquisición C. I. F. Mont., de productos de laboratorio y material fotográfico, se efectuará el día lunes 26 de Marzo de 1951, a la misma hora y en el mismo local, en lugar del día 26 de Febrero. — La Administración
(Cuenta corriente) Feb.12-20370-v.feb.22.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión; uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios. de la hora 8 a la hora 12
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Marzo próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Enero 11 de 1951 — El Secretario.
(Cuenta corriente) En 16-20126-v feb.21.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Madera dura y de pino brasil

Llámase a licitación para el suministro de tirantes y tablones de madera dura y de pino brasil. según la especificación que los interesados podrán conocer en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes número 1239, en horas hábiles.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran el día lunes 26 de Marzo a las 16 horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Feb.12-20376-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación para la compra de: 1 máquina segadora de cereales y 1 máquina trilladora (tamaño mediano), de acuerdo a las características que se indican en el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas día 23 de Febrero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada.

(Cuenta corriente) Feb.14-20401-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 35
Provisión de balanzas especiales para los servicios de Correos

Llámase a licitación pública a firmas nacionales y extranjeras para la provisión de ciento cuarenta balanzas especiales para los servicios postales, de acuerdo con el tipo y características establecidos en en el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.12-20386-v.mz.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 127. — Suministro de palas, rastrillos, horquillas, guadañas y carretillas, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 5 de Abril de 1951, a las 15 horas.

C. M. 128. — Suministro de formones, hachas, martillos, llaves, etc., de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos). Apertura el 10 de Abril de 1951, a las 15 horas.

C. M. 129. — Suministro de limas de acero, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 12 de Abril de 1951, a las 15 horas.

C. M 130. — Suministro de sierras, serruchos, etcétera, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 17 de Abril de 1951, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, (2.o piso) — Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.14-20405-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3454|51
Cajones de fibro-cemento

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, para proveerse de 13.800 cajones de fibro-cemento tipos I, II, III, IV, para protección de medidores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente Feb.20-20446-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.455|51
Máquinas hormigoneras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Febrero de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 2 máquinas hormigoneras, accionadas por motor a nafta, y con capacidad para una bolsa de portland cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.19-20439-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.446|51
Máquinas de carpintería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Abril próximo a las 16 horas, para proveerse de dos máquinas: un cepillo y una garlopa para madera, con motores acoplados para corriente alterna trifásica de 50 p. s. y 220 V. y seis juegos de cuchillas de repuesto para cada máquina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.12-20373-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.452|51
Oxido de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Marzo de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 2.500 kilogramos de óxido de hierro para pinturas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.17-20430-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3438|51
Jabón común
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de jabón común, en trozos de 750 gramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.16-20417-v.feb.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.450|51
Equipos para Subestaciones y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Abril de 1951, a las 16 horas, para proveerse de equipos y material eléctrico para montar 25 Subestaciones reductoras para intemperie y bajo techo de: 31.5 Kv., a 15 Kv., de 3750 Kva.; 31.5 Kv., 6,6 Kv., de 1000 Kva.; 15 Kv a 6.6 Kv., 500 Kva. y 1000 Kva.; 15 a 0,23 Kv. de 750 Kvas; 15 a 6.23 Kv., y diverso material para reparación y reserva de Subestaciones de transformación, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 20.00 m|n. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb 10-20363-v.feb.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.895. — Compra de alambre especial para metalizar. Apertura: 2 de Abril de 1951, a las 16 horas.

Número 1.896. — Construcción de un edificio destinado a Estación de Servicios en la ciudad de Pando. Apertura: 14 de Marzo de 1951, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 5.00.

CONCURSO DE PRECIOS

Número 228. — Compra de una planta de lavado, clasificación y almacenaje de canto rodado o balasto. Apertura: 13 de Marzo de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden pasar a retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.17-20429-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO MILLOT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Acevedo Díaz número 1314 (apto. 7), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la canción titulada "Romance en la noche", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$6.00 Feb.15-1128-v.feb.26.

RECEPTORIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos "Fisco y Gregorio Cardozo contra ENRIQUE Y. ELEYALDE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Y. Eleyalde para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 10 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Feb.16-20424-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62138. — Montevideo, Febrero 2 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Etienne Boursier de Coudement, (Montevideo), solicita registrar la marca "FRANCARTEX", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.10-925-v.feb.21.

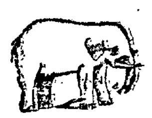
ACTA N.o 62157. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por American Home Foods, Inc., (E.U.A.), solicita registrar marca.



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.20-1331-v.mz.3.

ACTA N.o 62199. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita registrar marca.



para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Feb.20-1332-v.mz.3.

ACTA N.o 62211. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Con esta fecha, G. A. Hansen, de Montevideo, solicita registrar marca

ELEFANTE

para distinguir las clases 7 y 17 (pinceles y brochas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Feb.20-1334-v.mz.3.

ACTA N.o 62222. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sindar Corporation, (E.U.A.), solicita registrar marca "GEONCE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.20-1333-v.mz.3.

ACTA N.o 62223. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

S.Y.C.S.A.

para distinguir artículos de las clases, 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Feb.20-1335-v.mz.3.

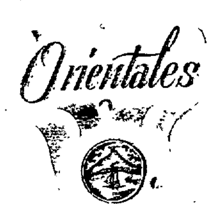
ACTA N.o 62227. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha, el Dr. Ramón Guerrero Flores, apoderado de Aristoc Limited, de Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "ARISTOC", para clase 4 (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.20-1357-v.mz.3.

ACTA N.o 62226. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar marca "MURESIN", para distinguir clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.20-1358-v.mz.3.

ACTA N.o 62104. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Con esta fecha, Abal Hnos. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Feb.17-1200-v.feb.28.

ACTA N.o 62198. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "VITANUTRIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.19-1283-v.mz.2.

ACTA N.o 62165. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Electroquímica S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "2 en 1". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1007-v.feb.23.

ACTA N.o 62104. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Con esta fecha, Abal Hnos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ORIENTALES". para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Feb.13-1023-v.feb.23.

ACTA N.o 62106. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Con esta fecha, R Senin, de Montevideo. solicita registrar la marca "R - 5", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 13-1022-v.feb.23.

ACTA N.o 62147. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Con esta fecha, Luis Armando Pucciarelli García, ha solicitado el registro de la marca "PUMA". para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Feb.13-1012-v.feb.23.

ACTA N.o 62162. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha. La Pampa S. A., de Montevideo. (Uruguay), solicita registrar la marca "LA IGUALDAD" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1000-v.feb.23.

ACTA N.o 62158. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.12-976-v.feb.22.

ACTA N.o 62164. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — Con esta fecha, Eduado Marques Castro S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CALADRYL". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1001-v.feb.23.

ACTA N.o 62159. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha. Lia Wainstein, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días c...
$11.20 Feb.16-999-v.feb.27.

ACTA N.o 62181. — Montevideo, Febrero 12 de 1951 — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "TIROLESA", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.17-1223-v.feb.28.

ACTA N.o 62187. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Feb.17-1222-v.feb.28.

ACTA N.o 62188. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "FA. UN. (Fabricantes Unidos)", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.17-1221-v.feb.28.

ACTA N.o 62178. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Theoduloz, Iraola y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "JUNIOR". para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.15-1121-v.feb.26.

ACTA N.o 62157. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.40 Feb.16-1002-v.feb.27.

ACTA N.o. 62156. — Montevideo, Febrero 3 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Hogar de la Música" Juan M. González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

EL HOGAR DE LA MUSICA
Juan M. González Soc. Ltda.

para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.10-926-v.feb.21.

ACTA N.o 62155. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Juan Portela S. C., (Montevideo). Solicita registrar marca "PAPIN" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-924-v.feb.21.

ACTA N.o 62163. — Montevideo, Febrero 7 de 1951 — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California. (E.U.A.), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.80 Feb.10-927-v.feb.21.

ACTA N.o 62189. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "RIZAPEL", para distinguir artículos de clase 10 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.17-1220-v.feb.28.

ACTA N.o 62209. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, solicitan la marca "EUBINOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.19-1293-v.mz.2.

ACTA N.o 62210. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "MENSALIN", para la clase 9 (s'd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.19-1297-v.mz.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 989. — Montevideo. Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha. los señores Gabriel Moisés Tellechea Contratti y Hugo Tellechea Contratti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de segmentos de frenos y discos de embrague de pasta prensada, para automotores y toda clase de maquinarias". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Feb.20-1340-v.mz.15.

ACTA N.o 8526. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Luis Patella y Pat, Maquinarias y Plantas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva herramienta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.15-1119-v.feb.26.

ACTA N.o 8527. — Montevideo. Febrero 10 de 1951. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Luis Patella y Pat, Maquinarias y Plantas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un telar para cortar piedras, mármoles y lo similar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.15-1120-v.feb.26.

ACTA N.o 8525. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, apoderado de Buenaventura Bru Plans, Jaime Isern Miralles y Alberto Camorubi Planas, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de estabilizador automático, en relación con amortiguadores hidráulicos en vehículos automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb 15-1112-v.feb.25.

ACTA N.o 8523. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Arístides Palma y Pablo Víctor Vaga, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en calentador encendedor eléctrico para cocinas a gas de kerosene". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.14-1069(bis)-v.feb.24.

ACTA N.o 988. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor Vito E. Di Giovanni, por Monte Rosa S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "1 planta industrial para la regeneración de lubricantes usados". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Feb.13-1069-v.mz.8.

ACTA N.o 8518. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Con esta fecha, José Sorensen, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Plato pantalla protector". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Feb.10-955-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 10|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela N.o 41, Rural. en "Cuchilla Cabo de Hornos". Obras adicionales, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. previo depósito de $ 2.90, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.16-20415-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de dos mil toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad del Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379 y en la ciudad del Salto, en la Oficina de la Sección de Saneamiento local.

La recepción y apertura de la propuesta se efectuará el día 28 de Febrero de 1951, a la hora 10, en la Oficina de la Sección de Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.20-20447-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 65
Primer llamado
Artículos para higiene y limpieza

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos para higiene y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, ca-

lle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido a un peso (1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Marzo de 1951 a las 9 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán número 2305, y San Martín (Montevideo).

(Cuenta corriente) Feb.20-20455-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Caños de hormigón (primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de veintiún mil quinientos (21.500) caños de hormigón, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido a un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Marzo de 1951 a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).

(Cuenta corriente) Feb.12-20377-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública para el suministro de cal hidratada
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de noventa y cinco mil (95.000) kilos de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido a un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Marzo de 1951, a las 9 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito sito en la avenida Millán número 2305 y San Martín (Montevideo).

(Cuenta corriente) Feb.10-20364-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación de la Granja Santa Blanca

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, y la ley de 18 de Noviembre de 1949, que declaró de utilidad pública la Granja Santa Blanca, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo dictada en Consejo de Ministros, se ha designado para ser expropiada, declarándose de urgencia su ocupación la propiedad mencionada en el plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 720 y cuyo deslinde es el siguiente:

Expropiación N.o 1 Propietarios: Sucesores de Buenaventura Caviglia. Padrón N.o 224. Superficie: 234 Hs. 2357 ms.2. lindando: por el Noreste, el Río Negro; por el Sureste con D. Domínguez y Camino Vecinal; por el Suroeste y Noroeste con la señora Mariana Caviglia de Hardoy.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de que se trata, en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 20-20448-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 5 (cinco) muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el 2 de Marzo del corriente año a la hora 9 y 30 ante el escribano de esta oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de apertura de las propuestas no comparecen, por lo menos, tres licitantes que cumplan lo exigido en el pliego de condiciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.20-20449-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la casa colectiva número 5, integrada por 2 blocks (A y B, primera etapa), de 32 apartamentos cada uno a emplazarse en un predio situado en camino Industrias y Antonio Serratosa, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Marzo del corriente año a las 10 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 13 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.16-20423-v.feb.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 7394 de la Junta Departamental, con fecha Diciembre 7 de 1950, para ser expropiado con destino a la regularización de las calles Irigoitia y Dufort y Alvarez, el predio siguiente:

Padrón 174.164. Propietario: Ramón Rey. Area 82 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador ,avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20454-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI, usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho los restos de José Capullo Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps, Keber Velazco Perfecto Díaz y Elodia D. de Alvarez, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.

$144 00 Feb 3-755-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO, RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffeni, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cosani y Angela Finocuio de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá. — Montevideo, Enero 23 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Feb.2-731-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, Octubre siete de 1950. — La Jefatura.

$90.00 Nov 10-13024-v.mz 1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 14, entre 7 y 5; Av. Central, entre 2 y 4; N.o 7, entre 12 y 14; N.o 6, entre Av Central y 5; N.o 1, entre Av. Circunvalación y 26; N.o 11, entre Av. Circunvalación y 26; Av. Circunvalación, entre 1 y Rambla; entre 1 y 11 y N.o 26, entre 11 y 1 y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Enero de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.10-20362-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles número 11 entre las calles números 10 y 12 y 12 y 14 para que dentro de diez (10) días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En la referida calle el ancho de la calzada es de ms. 5.50.

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones, es de 2.80; el valor del como del metro cuadrado de pavimento, de $ 15.18. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-20452-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto número 560|951

La Intendencia Municipal emplaza a los propietarios con frente a las calles 25 entre 26 y rambla y calle 26 entre 25 y 19, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de 11 metros. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2 80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-20384-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto número 155|951

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 9 y 28 para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de 11 metros. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-20383-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
(Decreto número 155|951)

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle 14, para que dentro del término de 10 días, a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11. El valor del metro lineal de colocación de cordones, es de $ 7.03: el valor del metro lineal de renovación de cordones, es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento, es de $ 15 85. — Maldonado Enero 27 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-20322-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado, de fechas 6 y 19 de Octubre de 1950, respectivamente, se fusionan en un solo padrón, los tres que integran el predio destinado al Campus de Maldonado. — Maldonado, Enero 15 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 2-20298-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
(Decreto número 6422|950)

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 10 entre Nunes y calle 9 y calle 24 entre 17 y 21, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de

ms. 11. El valor del metro lineal de colocación de cordones, es de $ 7 03; el valor del metro lineal de renovación de cordones, es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento, es de $ 15.85. — Maldonado Enero 27 de 1951 — Américo P Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.7-20335-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|46 y ampliación de Enero 26|9|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Vidal entre Ituzaingó y Artigas, Vidal entre Artigas y Treinta y Tres, Vidal entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, Vidal entre 25 de Mayo y Sarandí Artigas entre Vidal y Mariscal Foch, Treinta y Tres entre Vidal y Larrañaga, 25 de Mayo entre Vidal y Larrañaga, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 30 de 1951.
$72 00 Feb.7-792-v mz.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE RODO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción del edificio de la Junta Local de Rodó, con sujeción estricta a planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones particulares y generales y demás recaudos confeccionados a estos efectos por la Dirección de Arquitectura, donde puede solicitarse el juego completo de los mismos previo pago en Tesorería de la suma de $ 10.00

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 24 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas, cualquiera sea su número, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se reserva la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas. — Mercedes, Febrero 8 de 1951. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$24.00 Feb.14-1066-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE CARDONA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del edificio de la Junta Local de Cardona, de conformidad en un todo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones generales y particulares confeccionados por la Dirección de Arquitectura a estos efectos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 20 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas.

El juego completo de planos y demás recaudos podrá retirarse de la Dirección de Arquitectura, previo pago en la Tesorería Municipal, de la suma de $ 10.00. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$24.00 Feb.14-1083-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 20 de 1951

4.a Sección

JULIO GARCIA y SANTOS LARRIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006, Apto. 7, y GRACIELA BRITO DEL PINO POSEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006, Apto. 7.

10.a Sección

SILVIO MONTES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Bello 2007, y DOLORES GESTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 2022.

NORBERTO GIL, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pilcomayo 4923, y MARIA JACINTA GOMEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de la Plata 1731.

ARGEMIRO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4261, y YOLANDA CASTAGNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4261.

19.a Sección

AGUSTIN LAMBBERTI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2074 y MARIA ISABEL VAZQUEZ, 32 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Defensa 2074.

21.a Sección

CIRILO ESCOTTO, 28 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1309 bis, y TERESA MALLARINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A. 1490.

SILVIO ARIEL MALTEMPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4535, y VICTORIANA GARMENDIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4535

EDMUNDO DANTE POZZI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arena 923, y MARIA ELENA BASSOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 880.

BENIGNO SOTO, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Cáceres 541, y BLANCA GIMENEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 541.

24.a Sección

RUBEN URIBE LARRONDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1443, y BLANCA PERLA BARDALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1439.

JUAN JOSE BARREIRO, 42 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1387, y ANA LUCIA OSORES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2842, Apto. 4.

ISAAC FUKSMAN, 44 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Ramón Anador 3724, y RICA JABBLONKA, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Ramón Anador 3724.
$2.00 P|p.-v.feb.22.

24.a Sección

RUBEN VECINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3133, Apto. 2, y ELSA SARA BULLA ULFE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1430, Apto 2.
$2.00 P|p.v.feb.21.

Montevideo, Febrero 19 de 1951

5.a Sección

ERNESTO ALFREDO BACIGALUPO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1187, y TERESA NORMA YEROCADES, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1016.

NOCHEMJA SZNEJEROWICZ, 61 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Paraguay 1079 y BEJLA SZRAILEWICZ, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1079.

7.a Sección

GUILLERMO MENDEZ WILLIAMS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1193, y SARA LOPEZ LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1193.

MARIO ARIEL GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1684, Depto. 1, y JUANA ATILA BERGERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1643.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vázquez 1068, y BLANCA ZULEMA MANEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1068.

NICOLAS BOZYK, 48 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Uruguay 1657, e IRMA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1657.

OSCAR JULIO RICCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1643 y ADELA NEMOY, 23 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada Constituyente 1643.

JUAN GERVASIO MARMO, 33 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Médanos 1620, Depto. 2, y CARLOTA CAMEJO, 42 años soltera, oriental, domiciliada Médanos 1620, Dpto. 2

8.a Sección

LAVALLEJA JULIO DE GATICA, 36 años soltero, impresor, argentino, domiciliado Sierra 2424, y PALMIRA ANGELA BRAMERI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2424.

HERALIO CAJADE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2303, y OLGA JUANA PASEYRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2482.

CARLOS ALBERTO BORGNIA CIRIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1910, y ADELA CARMEN FERRER SAGRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1910.

JUAN BALERIO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2059, y LISSY BRENDA ZANG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2297.

10.a Sección

NELSON NOEL COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2739, y NELIDA BENCE MORENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2379.

LUIS OMAR ALVES, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2276, e IRMA DUQUES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2276.

12.a Sección

MARIO CESAR LAIOLO, 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Pedernal 1904, y ANGELA POZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1904.

JUSTO EXEQUIEL RAUL CORBO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Sitio Grande 1415, y MARIA JOSEFINA MANCHEÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1415.

JUAN ANTONIO SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1474 bis, y MARIA JOSEFA ALCALDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Escardó 1474.

LUIS ALBERTO PINTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2135, y LELIA BLANCA MATEOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2741.

OSCAR TORENA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marsella 2764, y LILIA BEATRIZ ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2764.

YAMANDU DUILIO DE GREGORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2424 y CIELO OUTEDA RICOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2424.

ELBIO PEDRO GUERRA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1741, y CELEDINA VERGARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1741.

CLEMENTE WASHINGTON HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629, y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1616.

SANTIAGO HERIBERTO PORDIGIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2764, y NORMA NELLY CARLOSENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2764.

JOSE MARIA REGUEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2031 y MARIA ISABEL LENU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2033.

MARIO CARMELO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2939, Apto. 3, y DORA NELDA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2813

NICOLAS VERGARA, 61 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado San Martín 3315, y ANA JOSEFA IGUZGUIAGUIRRE, 53 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3315.

HUGO CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1529, e IRMA ESTEVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1490.

13.a Sección

JULIO CESAR ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 20, y ELIDA ESTHER PESCE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada México 1768.

DANILO WASHINGTON CASTIGLIONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1769, y YOSANNA PONS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1807

BASILIO SADAUSKAS, 25 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Egipto 4179, y MARIA ADAMAVICIUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada México 1826.

RAMIRO OSVALDO ROMERO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 103, y PAULA DOMINGA CASTIGLIONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 103.

BASILIO MARTINEZ INSUA, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Calle 10 170, Casabó, y RAMONA INSUA HORTA, 33 años, soltera, española, domiciliada Calle 10 170, Casabó.

JUAN CARLOS IMBERT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3830, y GLADYS MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3715.

14.a Sección

RAMON HECTOR GIGIREY POSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernan-

do . .igues 1184, y MARIA ELSA LOPEZ CALO 19 años. soltera. oriental, domiciliada Fernando O orgués 1184.

15.a Sección

LUIS HOMERO RODRIGUEZ, 31 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado Paysandú 1823, y MARTA PINTADO, 24 años. soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

ARQUIMEDES PIOLI, 36 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Requena 1761, y LUISA MARTINEZ. 40 años. viuda, oriental, domiciliada Requena 1761.

DOMINGO DANIELE, 24 años. soltero, italiano, domiciliado Uruguay 1829, y JULIA AURORA BARBITTA. 16 años. soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1829.

19.a Sección

MANUEL VICTOR FERNANDEZ, 30 años. soltero. comercio. portugués, domiciliado Gutiérrez 1896, y RAMONA CASTILLO, 32 años. soltera. oriental. domiciliada Gutiérrez 1896.

JUAN JOSE BEADE, 30 años. soltero, inst. sanitario. oriental, domiciliado Municipio 2093, y MARIA ELIDA CERBAN, 28 años. soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2170.

FAJWEL GOLDFRYD. 29 años. soltero, pincelero, polaco, domiciliado Tomás Muniz 1936 y CHANA GRINBERG, 22 años. soltera. polaca. domiciliada Tomás Muniz 1936.

AMILCAR NILO PARDINI 27 años. soltero empleado oriental. domiciliado Aramburú 2094 y ESMERALDA MIRTA MARTINEZ 23 años. soltera. oriental. domiciliada Aramburú 2094

OVIDIO JOSE BARRAL. 38 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Justicia 1892, y ODILA DIAZ RABUFFETTI. 30 años, soltera. oriental, domiciliada Justicia 1892.

RAUL PLACIDO PINTOS, 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Arenal Grande 2244. e IRIS OLGA FERNANDEZ, 26 años. soltera. oriental, domiciliada Arenal Grande 1988.

NUBAR GASPAR ANTREASSIAN. 25 años soltero. obrero. oriental. domiciliado Municipio 2042 y EDELMIRA GRACIELA TOSO, 19 años soltera. oriental. domiciliada Municipio 2042

RUBEN PACELLO. 27 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado La Paz 2028 y ZULMA CATALINA GERMANO. 25 años . soltera. oriental domiciliada Arenal Grande 1953.

TON WIESEN. 34 años soltero. zapatero. po- domiciliado Gutiérrez 1830, y RACHELE ..NER, 30 años. soltera, polaca. domiciliada ..érrez 1830

22.a Sección

ROBERTO WOLTER REIMS, 38 años. divorciado, empleado. francés, domiciliado Arrieta 3528. y MARIA ANA KORNEZKA, 29 años. soltera, comercio alemana, domiciliada Arrieta 3528.

CARLOS WALTER ECHETO, 22 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Hum 3346, y MARIA DELIA DORADO, 17 años. soltera, oriental, domiciliada Hum 3346.

24.a Sección

ROMULO ABELLA SOBRERO, 23 años. soltero, chofer. oriental, domiciliado Ramón Anador 3838, y ZULMA BERNARDA MARURI. 21 años. soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3837.

$2.00 Pip-v.feb.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 52654. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 65), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 52654 o a cualquiera que se crea con derechos al mencionado inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Diciembre 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.20-20453-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLO o CARLOS PERA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Feb.20-1353-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GOMEZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.20-1324-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CAMURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.20-1325-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.19-1313-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARDAUZ DE GARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José R. Figueroa. Actuario.

$8.00 Feb.19-1273-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.19-1271-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, en las que deben hacerse las correcciones que a continuación se detallan: A) En la de Enildo Néstor, donde dice "Borge", debe decir "Borges" y donde dice Rodríguez Silvera, debe decir "Silveira Correa". B) En la de Ecilda, donde dice Correa Rodríguez debe decir "Silveira Correa"; C) En la de Elena, donde dice Correa Silveira debe decir "Silveira Correa"; D). En la de Blanca Elvira, donde dice Perpetua Correa debe decir "Perpetua Silveira Correa". — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.19-1281-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en los autos caratulados "LATINO AMERICA, S. A. contra HARRY DICK MEINDL. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Harry Dick Meindl para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Latino América, S. A., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$48.00 Feb.17-1237-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ZUCCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 29 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.17-1218-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE C. VIDAL, MERCEDES BERGALLO DE VIDAL, ANA MARIA VIDAL BERGALLO, MARIA MERCEDES VIDAL BERGALLO DE PLATERO y SARA o SARAH VIDAL BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Feb.17-1205-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA LUSTO DE GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.15-1122-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALEN DE ARCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José R Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.15-1123-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SITJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.15-1124-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "JUANA LEMA BLANCO DE POMBO Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno situada en el paraje Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 42.307. que según plano trazado por el agrimensor Osvaldo Cock Crispo, en Agosto último, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 30 de Agosto de 1950, con el número 22.945. dicha fracción se compone de 3.435 metros 732 milímetros. que se deslindan así: 7 metros 22 centímetros de frente al Norte, sobre el camino O'Higgins: 533 metros 40 centímetros al Oeste. con frente a senda de paso conocida por camino Conde; 5 metros 86 centímetros al Sur. limitrofe con el número 42.324 y 533 metros 42 centímetros al Este, con el padrón 93.230 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$96.00 Feb.17-1189-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CRISTOBAL CIPOLLA, doña ESCOLASTICA JOZZI o YOZZI DE CIPOLLA y don JUAN VICTORIO CIPOLLA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 19 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Feb.15-1118-v.mz.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno MYRIAM PITTALUGA, con domicilio en la calle 25 de Mayo 591 (piso 1, escritorio 1), al señor Juez dice Que para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de Luciano Labaure Uzaravilua y Susana Pochintesta quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y el testimonio correspondientes Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Myriam Pittaluga" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 9 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino

$20 00 Feb.15-1102-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ENRIQUE GELIBTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.14-1078-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BENITO ARIAS a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hermano Pablo. En ambas debe modificarse el nombre de la madre, que en la primera aparece como "Cristina Area" y en la segunda como "Cristina Arias", debiendo, en los dos casos, decir "Cristina Francisca Arias". — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

(Auxil.) $12.60 Feb.14-1088-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PLACIDO LINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.13-1024-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO BATTIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.12-971-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO NATALIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb 12-972-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNABELA MAURA VIERA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.10-928-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BEHEREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.10-916-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL VIÑOLY O VIGNOLE DE HERNANDEZ, doña NICOLASA HERNANDEZ DE CASAS, doña PAULA HERNANDEZ DE MARTINEZ, doña SATURNINA MARTINEZ HERNANDEZ y doña MARIA o FRANCISCA MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Feb.10-917-v.feb.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, doña ELENA BRAGA DE PEREIRA DA CUNHA y LORENZO PEREIRA DA CUNHA iniciando juicio para la expedición de segunda copia de las escrituras de compra venta que fueron extendidas el veintiocho de Abril de mil novecientos veinte y el veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinte por el escribano José María Durán Guani. Por la primera don Mario Piegas Da Cunha, vendió a don Fernando Braga una fracción de campo y las mejoras que le acceden situada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 518 la que según plano levantado por el Agr. don Alfredo Hareau en el mes de Diciembre de 1906, tiene una superficie de 3.343 H. 4769 mts. cuadrados, 959 mts. y según el plano del Agr. Carlos A. Furtado de Marzo de 1914, 3.340 H. 3.257 mts. cuadrados y se deslinda por el N. con el arroyo Clara; por el S. en su mayor parte Camino Vecinal por medio con campos de la sucesión Irulegui; por el E. con campos de la sucesión Da Cunha hoy de don Francisco Jorge Da Cunha y por el O. con don Manuel Gago; por la segunda escritura don Fernando Braga compró a don Juan Paladino la fracción de campos y mejoras que le acceden situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 2.976 y que tiene una superficie según título y plano levantado por el Agr. don Andrés de Cruces en Junio de 1894 de 1.031 H. 9.972 ctá. y 93 dmts., lindando por el N. en una extensión de 1.853 mts. según el plano con la Súc. de don Francisco da Cunha, más tarde campos de don Mario Piegas Da Cunha y hoy de la sucesión Fernando Braga; al E. en una línea de 5 420 mts. con doña Secundina Irulegui de Zuasnabar hoy don José Antonio Echenagucía y doña Matilde Irulegui Bolz Calvo, y por el O. en un límite de 4.544 mts. linda con campo de doña Manuela Damiana Irulegui de Echenagucía. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1er. piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$216.00 Feb.1.o-15008-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DEMETRIO PISTUN y ANA PENGRYN a solicitar la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Ana, en las que debe rectificarse el apellido de los comparecientes y la fecha de nacimiento de los contrayentes. En ambas partidas, donde dice Piston debe decir "Pistun" y donde dice Pengron debe decir "Pengryn". En la partida de matrimonio debe modificarse la fecha de nacimiento de los contrayentes: donde dice 5 debe decir 25 y donde dice 28 debe decir 9. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$30.00 Feb 10-919-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA STEIN MATYAS, en la que aparece el nombre y apellidos de ésta como "Rercise Estein Mor" debiendo decir Elisa Stein Matyas, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 Feb.19-1253-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE EUGENIO CERRATO, por aparecer en ésta con el apellido paterno como "Cherrato" debiendo decir Cerrato, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.19-1305-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR S. GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Feb.19-1270-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA ELOISA y PETRONA BLANCO CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 Feb 17-1247-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORUJO DE MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Feb.17-1202-v.fe.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de LUCIA MARGARITA GERMANO y las de matrimonio de ésta con Eduardo Diez: en la de nacimiento aparecen los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Yermano" y "Tonete": debe decir, respectivamente, Germano y Tonatto. En la de matrimonio, donde la contrayente aparece como "Margarita Germano" debe decir Lucía Margarita Germano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.17-1194-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LAMOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Feb.13-1033-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Feb 10-920-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible] ste [illegible]o. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.20-1341-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA PICARDO DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.20-1354-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ADELA FERNANDEZ DE SOSA y JULIAN SOSA, donde dice Adela Jovita debe decir "Adela" y donde dice nacida el 11 de Noviembre de 1908 debe decir "nacida el 11 de Diciembre de 1909". En las de nacimiento de sus hijos menores Angeluz, Leda y Ruben Julián Sosa Fernández donde dice Adela Jovita debe decir "Adela Fernández". — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.80 Feb.20-1329-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8 00 Feb 17-1206-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOSAYA o ZOZAYA o JOSE MILTON ZOZAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Feb.17-1245-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO JUAN PIANETTA o JUAN PIANETTA y ERNESTO PIANETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.19-1261-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.17-1213-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ANIBAL CEFERINO y SANTA MARIA ELENA COIMBRA se omitió inscribir el primer nombre de la contrayente, Santa, y donde dice María Elena debe decir "Santa María Elena Coimbra". — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 Feb.17-1238-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de SEGUNDA MARGARITA LEDESMA DE VECINO y ZENON VICTOR VECINO, donde dice Segunda Ledesma debe decir "Segunda Margarita Ledesma". — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.17-1193-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDO SABBAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.16-1185-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "ETCHEGARAY (ROMULO) y otros. Escrituración de oficio" (Lo. 46 Fo 750), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Domingo Botaro o Botarro a María Garicoches de Botarro, María Carmen, María Sara, Salvador, María Zulma y Domingo Botarro, Juan Ganzo Fernández y Florinda Garicoches y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a otorgar as escrituras definitivas de compraventa de los siguientes inmuebles: Cuatro solares de terreno situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, ubicados en la manzana 54 en el plano de agrimensor Miguel L. Costa, del 31 de Marzo de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1924, a saber: A) El solar número 12, empadronado con el número 117.566 y con un área de 429 metros 50 decímetros; B) El solar número 1, empadronado con el número 77.558, con un área de 429 metros 50 decímetros; C) El solar número 9, empadronado con el número 117.563, con una área de 229 metros 50 decímetros; y D) El solar número 8, empadronado con el número 117.562, con un área de 329 metros 50 decímetros, bajo apercibimiento de ser otorgadas de oficio. A los efectos de la ley del 17 de Junio de 1931 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$120.00 Feb.16-1166-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SALVADOR GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Feb.13-1019-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de EVARISTO DOMINGO DANTE TOZZI, donde dice "Evaristo Domingo Danti" debe decir "Evaristo Domingo Dante". En la partida de matrimonio de doña Erminia Benavente y Evaristo Domingo Dante Tozzi, donde dice "Herminia Benavente" debe decir "Erminia Benavente", y en las partidas de nacimiento de Rina Gema y Carlos Dante Tozzi donde dice "Dante Tozzi" debe decir "Evaristo Domingo Dante Tozzi" y donde dice "Herminia Benavente" debe decir "Erminia Benavente". — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) 21.00 Feb.15-1126-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BADANO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.13-1018-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRIBAUDI o GRIBAUDIN o GIRIBAUDI o GIRIBAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Feb.13-1015-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de SALUSTIANA MOROSINI, donde dice Morosin debe decir "Morosini" y en la de matrimonio de Salustiana Morosini y Germán Gómez, donde dice Esmeralda Morosini debe decir "Salustiana Morosini". — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 Feb.10-932-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "COUTO (ERNESTO) contra GRECCO SILVA (MARIA ELOISA). Divorcio por causal" (Lo. 45. Fo 381), se cita, llama y emplaza a María Eloísa Grecco Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$36.00 Feb.3-754-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de REDMOND COSGROVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Altuario Adjunto.

$24.00 Feb.2-738-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO o JUAN FERNANDO ALONSO o ALONZO y LUISA ANASTASIA o LUISA o MARIA LUISA LESPIAU o LESPIAUX o LESPIO o LESPIOC o LESPIOCQ o LESPIAUCQ o LESPIAN o LESPIANG o LESPIAUQ DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$48.00 En.22-454-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LEMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$24 00 Dic 19-14674-v dic 30 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TREGLIA ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.20 Feb.20-1377-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA SOVIÑA o SOVIÑAZ DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.19-1258-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO BASALDO CALVO o ELISEO BASALO CALVO y de DOLORES CALVO PACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Feb.19-1302-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.19-1257-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARA ELVIRA HERRERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febreri 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.14-1060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MASTALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.13-1011-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO o ERNESTO GROPPO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Feb.12-960-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO LEMOS o LEMOS MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.10-951-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LI CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT HORACE BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.19-1272-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAPURRO RUANO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.12-989-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TORTORELLA SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.12-990-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.12-991-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LUCRECIA COLMAN con RICARDO ARISPE. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arispe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Feb.12-994-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR GARCIA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.19-1264-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA BUZON DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.10-950-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA FALERO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.10-923-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BACCINO o BACINO o BASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.12-853-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MIGUEL GIACHETTI estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Yachetti debe decir Giachetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.7-812-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "RAUL DOAT contra CARMEN ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Alonso para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Dic.19-14705-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ANA TELS AFONSO contra ANTONIO DA SILVA ROSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Da Silva Rosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Dic.16-14592-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARDAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Dic.18-14644-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ROSA E. PINTALUBA contra CUPERTINO FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Cupertino Farias para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Feb.17-1190-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MARTINEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.17-1191-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA SANCHEZ DE ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.17-1192-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA SPADAFORA DE BORLOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.17-1246-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado doña ANA MARIA CATALINA SALVO DE CAVIGLIA solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que respecta a su primer nombre, pues donde dice "Anastasia María Catalina Salvo" debe decir Ana María Catalina Salvo. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.20-1339-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión/de don FAUSTINO o FAUSTINO ZENON GONZALEZ BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Feb.20-1336-v.mz.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "COTELO (MARGARITA PAULA) con PABLO REYNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Margarita Paula Cotelo y Pablo Reyno y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Feb.19-1256-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALCIDES LAGOMARSINO o LAGOMARSINO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Feb.19-1259-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Feb.19-1260-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Jose María França, recaído en autos "VALCARCEL (ADELIA GREGORIA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dagobert Delia Valcarcel, en la que debe sustituirse el nombre de la inscripta, que figura como "Dagobert" por el de Dagobert Delia; del sexo, que dice "masculino" por femenino y, además, donde a la madre se la designa como "Delia Balcarse" debe decir Adelia Gregoria Valcarcel.. — Montevideo, Noviemgre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Feb.16-1169-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Feb.17-1227-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Jose María França, se hace público que en los autos "FIGUEROA (MARIA JANIRA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de su hija Nelly Gladys Ferreira Figueroa y de nacimiento de su hijo Hugo Celestino Ferreira Figueroa, por aparecer en ellas la madre de los inscriptos, en la primera, como "María Ester Figueroa", en la segunda como "María E. Figueroa" y en la última como "María Esther Figueroa", debiendo decir en su lugar María Janira Figueroa. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Feb.16-1172-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BLUNDI o BLUNDI MARRO o DEMARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Feb.15-1111-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DORA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

(sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 Feb.15-1142-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "MARTINA CECILIO DE DAPUETO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado han comparecido Teodora Martina y Damitela Aurelia Dapueto, solicitando rectificación de las partidas de su nacimiento, pues en ellas, por error, al consignar el apellido de las inscriptas, del padre y del abuelo paterno, se estableció "Dapueta" en lugar de Dapueto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Feb.15-1113-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GUERRA ROZADOS (CESAR W. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César W Guerra Rozados, domicilio Municipio 2763, al señor Juez dice: Que se cite a los escribanos Vicente Trucillo y Pablo Rivera, a fin de que informes sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de escribano, expidiéndoseme testimonio — César W. Guerra Rozados". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$20.00 Feb.15-1138-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1071-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA URRESTARAZU DE BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1070-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1072-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO CATALURDA o CATALURDA TERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1073-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOHN o JUAN WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Feb.14-1094-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CONSTANTINO LAVALLEJA y de doña ELINA LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1092-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA ALEJANDRINA OLAZABAL DE LLAVATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1093-v.feb.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GENARO D'AMATO y JOSEFINA AIELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Genaro D'Amato y Josefina Aiello y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 Feb.13-1034-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ DE MACHUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.13-1021-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO RAMA o RAMA VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-966-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DIAZ DE CARDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-965-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE POU DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-964-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-963-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LASARTE, ALFREDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Alfredo Lasarte, domiciliado en Simón Bolívar 1463 bis, digo que: optando por ser escribano produciré la información legal en que declararán los testigos que presentaré Omar Romitti y César dos Santos, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Alfredo Lasarte". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Feb.14-1093-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS PEYRIE o PEYRIE VERGE o PEYRIE LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-961-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "RODRIGUEZ (FROILANA). Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar a la contrayente con el nombre de "Dolores" en lugar de Froilana. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Feb.10-914-v.feb.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "CABRERA, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ CESAR. Prescripción treintenaria", se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene situado en la Décima Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 65.962, de una superficie de trescientos metros noventa y nueve decímetros según plano de Enero de 1949, de los agrimensores Juan A. Nicola y Pedro J. Gómez Antía inscripto el 27 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 20.495, y se deslinda así: Diez metros ocho centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Ramos, donde el edificio tiene los números 4312 y 4314, treinta metros al Noreste, linda con el padrón N.o 65963, veintinueve metros noventa y seis centímetros en el Sureste, padrón 65.961, y diez metros en el Suroeste, padrón N.o 65.977. Es pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien a que se ha hecho referencia para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 Feb.8-867-v.mz.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SILVA (CAROLINA) y LUONGO PICERNO (JOAQUIN) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carolina Silva y Joaquín Luongo Picerno y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Feb.1.o-631-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] Ma Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RICARDO o RICARDO o RICARDO FELIX VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 Feb.1.o-382-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EMILIO ZARANDONA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.20-1342-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.20-1343-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SERAFIN AMEIGEIRAS FUENTES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Enit, por figurar en ella el apellido paterno como Ameigueiras, en lugar de Ameigeiras. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Feb.20-1344-v.mz.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "EULOGIO RODRIGUEZ MESA y LUCIA ANCHETA DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 35. Fo. 209), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eulogio Rodríguez Mesa y Lucía Ancheta de Rodríguez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Feb.19-1286-v.mz 8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "LUIS ALFREDO SCIUTTO MONCALVO y MARIA DEL CARMEN MONTANER DELGADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 35. Fo. 152), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alfredo Sciutto Moncalvo y María del Carmen Montaner Delgado. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Feb.17-1230-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OSORES DE BLANCO o JUANA MAMERTA OSORES DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.17-1248-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALFREDO VARELA MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.17-1249-v.feb.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos 'EDUARDO M. VARELA y MARIA A. CERIZOLA DE VARELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 35. Fo. 340), se hace saber que con fecha 7 de Febrero último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Manuel Varela Otero y María Angélica Cerizola Bisso. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Feb.16-1157-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.17-1250-v.feb.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 22 de Noviembre de 1947, ha sido declarada doña TERESA BRUNO incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora legítima a su señor madre Josefa Gnazzo de Bruno, y por otra resolución de fecha 12 de Setiembre de 1949 y en reemplazo de la anterior fué designada doña Rosa Bruno de Arburú curadora de su hermana incapaz, la ya nombrada doña Teresa Bruno. — Montevideo, Febrero 10 de 1951.

$16.00 Feb.17-1251-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARRERA LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.16-1147-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.15-1129-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.14-1090-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEONCIO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.14-1091-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AMERICO FORNELLA domiciliado en Juan C. Gómez 1492, escritorio 201, al señor Juez digo: que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal, con los testigos señores Juan Carlos Figari y Martín Bidegain los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: 1.o) Se reciba la información ofrecida, y aprobada se me expida testimonio; 2.o) Se habilite la feria mayor para recibir la información y para hacer las publicaciones legales. — A. Fornella". — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.14-1100-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN C. PEREIRA IRACHE, domiciliado en Juan C. Gómez 1492, escritorio 201, al señor Juez digo: que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal, con los testigos doctor Hugo Fabbi y señor Rodolfo Smeraldi los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: 1.o) Se reciba la información ofrecida, y aprobada se me expida testimonio; 2.o) Se habilite la feria mayor para recibir la información y para hacer las publicaciones legales. — J. C. Pereira Irache". — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.14-1099-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO RAMALLO solicitando las rectificaciones en la forma que se expresará de las siguientes partidas. 1.o En la de su nacimiento donde aparece el apellido Robaina debe decir Ramallo; y 2.o En la de su matrimonio con doña Flora Rodríguez: donde dice Santiago Cristóbal Ramallo debe decir Santiago Ramallo oriental y no español nacido en la 10.a sección de Canelones y no en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Prudencio Ramallo y no de Florencio Ramallo. — Montevideo Diciembre 19 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Feb.13-1035-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BISSO DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.13-1009-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.12-992-v.feb.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año ha sido declarada doña RAMONA BRUFAO DE SILVEIRA, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo, don Oscar Silveira Brufao. — Montevideo, Agosto 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Feb.12-993-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS o JULIAN IGNACIO MATIAS GONZALEZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.10-934-v.feb.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA A. BARCELO, domiciliada en 25 de Mayo 555 (escritorio 602), al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de escribano vengo a producir la información correspondiente y, al efecto, ofrezco la declaración de los testigos Alba Renée Delfrate y Zulema de Marco, a quienes presentaré y declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Se me expida testimonio y se habilite el feriado a los efectos de las publicaciones. Será justicia. — María A. Barceló". — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.10-933-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA UBO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Hilda Catalina y Perla Argentina, por figurar en ellas como hijas de Paula Angela Ubo, en lugar de hijas de Eulalia Ubo. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Feb.9-869-v.feb.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco O. Filippini, por don AMERICO ROSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la calle Mondragón entre las de Anzani y P. Bustamante, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 27.125 y 27.126, con una superficie total de 519 metros 19 decímetros que se deslindan así: 17 metros 20 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mondragón; 28 metros 72 centímetros por el Sudoeste, con propiedad de Angel Miguel Cueto; 17 metros 45 centímetros por el fondo, sobre el Sudeste, con propiedades de sucesión Lorenzo Scairola y de Humberto Américo Ferrari, y 31 metros 64 centímetros por el costado Nordeste, con propiedad de Geremías Marta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Humberto Américo Ferrari, Angel Miguel Cueto, Geremías Marta y a los sucesores de Lorenzo Scairola, así como a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 Feb.8-835-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ALESSANDRO ZNADEVICIUS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Zabela Griskevicute de Znadevicius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.15-14516-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos caratulados "BENEDICTA RIVAS con ALFREDO ANGEL DINI Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Angel Dini para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$48.00 Feb.8-834-v.mz.15.

DEFENSORIA DE OFICIO EN LO CIVIL Y CRIMINAL

Aviso

Se hace constar que esta Defensoría asesora y patrocina al señor BENITO ARIAS en los trámites sobre rectificación de partidas de nacimiento suya y de su hermano Pablo. Dichos trámites se realizan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Mario M. Cantón, Oficial 1.o.

$12.60 Feb.14-1088-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz dictada el 7 de Diciembre de 1950, en los autos "Díaz Epifanio y María Batista de Díaz contra AGUILAR, AMILCAR y MARIA LEIRIA PALERMO Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 7, Fo 173) se cita, llama y emplaza a Amílcar Aguilar y a María Leiria Palermo para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 28 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$36.00 Feb.1.o-124-v.mz.9.

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos "GARCIA, OTILIO y SARTORE DE GARCIA JOSEFINA con LORENZO EUFEMIA Pérdida de la Patria Potestad" Lo 7 Fo. 36. N.o 839 se cita, llama y emplaza a Eufemia Lorenzo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta.

$36.00 Dic.20-14729-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.27.

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución de Noviembre 27 de 1950, dictada por el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos "Delucis, Andrés con CHIRIVAO, EMILIA Pérdida de la Patria Potestad (L.o 7, F.o 66 N.o 892" se cita llama y emplaza a doña Emilia Chirivao para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 9 de 1950. — Ana E. Bonet Torres.

$36.00 Dic.18-14613-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO FERRER o ADOLFO FERRER HERNANDEZ y de VIRGINIA HERNANDEZ DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuario.

$12.00 Feb.20-1330-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuario.

$12.00 Feb.12-982-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS IMBBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463, a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Feb.14-1089-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANIBAL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Feb.14-1079-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO JOSE DELLEPIANE, ANTONIO o ANTONIO CARLOS DELLEPIANE y CAROLINA AIDE o CAROLINA HAYDEE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Gustavo Coltinho Seguí, Actuario.

$12.00 Feb.16-1184-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SOSA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

$8.00 Feb.15-1116-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN VILLASANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Esc. Raúl Llorens Fernández, Actuario.

$8.00 Feb.10-930-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ESPINOSA DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Feb.17-1198-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CERNADA DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.17-1217-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLORENCIO BERTORA GALLO o BARTORA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.17-1216-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GUIDI DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb 17-1197-v.feb 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA RENDO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alves, Actuario.

$8.00 Feb.16-1160-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA QUINTINA o NEMESIA VIZZIANO DE BIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.15-1104-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASULLO o CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb 15-1105-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan O. Nario, en autos "EVA NELIDA GARGIULO DE CAPOTTE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 1.o Fo. 100), se hace saber al público que con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Eva Nélida Gargiulo de Capotte y don Luis María Capotte, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 7 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 Feb.7-807-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan O. Nario, dictado en autos: "JOAQUIN BRIZOLARA. Prescripción" (L.o 1.o, F.o 119), se cita, llama y emplaza a don Juan Viñas, don Leopoldino dos Santos Velleda y don Lorenzo Helguera, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan in-

terés o se consideren con derecho a las sobras existentes en el bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Las sobras objeto del juicio consisten en 26 hectáreas 9826 ms 94 decímetros existentes en un campo propiedad del actor sito en la 6.a sección del Departamento de Rivera paraje denominado "Yaguary" compuesto de una superficie de 248 hectáreas 8042 metros empadronada con el número 3108 que linda al Norte una recta amojonada de dos mil doscientos ochenta y tres metros veinte centímetros lindando con Juan Osorio Piñeiro; al Este una recta de mil ciento sesenta y siete metros, separando de la sucesión de Hirio Ubal; al Sur otra recta amojonada de dos mil ciento noventa y cuatro metros noventa centímetros separando de campos de Gregorio Helguera y, al Oeste un camino nacional a "Lapuente" por medio con campos de Manuel María Fernández en una extensión de dos rectas amojonadas quebradas, una de ciento noventa y dos metros y otra de ochocientos setenta y nueve metros cuarenta centímetros. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$144.00 En.23-485-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO ESPINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.13-1010-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO LIVINDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 4 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Feb.19-1303-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VERDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 30 de 1950. — Jaime Rica Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.17-20435-v.feb.28.
Mz.26-v.ab.5.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "BOLIVAR LORENZO TISCORNIA Prescripción adquisitiva" (Lo. 25 Fo 99) se cita por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Amorín y a todos los que se crean con derecho al siguiente inmueble. Fracción de campo ubicada en el ejido de Chacras de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, compuesta según plano de una superficie de 7 hectáreas 5836 centiáreas, 7 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte Bernabé Amorín (hoy Pueblo Ellis); por el Sur Dionisia Amorín de Cabrera; por el Este María Cándida Amorín (hoy Pablo Ellis) y, por el Oeste camino vecinal limítrofe con la sucesión José Domínguez Casariego, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto se ha habilitado el feriado mayor en curso. — Melo, Enero 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 En.22-440-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferrari Olmos dictada en autos "PUBA FERNANDEZ Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza dentro del término de noventa días a Rita y Serapia Pérez o Pirez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. El inmueble consta de un área de seiscientos veintinueve metros con sesenta dms.2 ubicados en la manzana 163 de esta ciudad empadronado con el número 1340 según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa y cuyos límites son por el Este, la calle Salto; por el Oeste, terrenos de Sabino Leivas; por el Sur calle José Enrique Rodó y, por el Norte sucesión de Flavio Y. T. Araújo. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 30 de 1950.

$84.00 En.18-347-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1288-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MANUELA RIBEYRO DE LASTRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1289-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MAGDALENA JANABEL o JANAVEL DE VOLPE o BOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Feb.19-1291-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1293-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1276-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUSIANO o GIUSSIANO o GUISIANO o GIUSIALLO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Feb.19-1277-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1284-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUIGO o GUIGOU DE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1285-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL TOURN BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1292-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA DOLHATZ o DOLHAS o DOLAHTZ o DOLHACH o DOLHAZ o DOLACH DE BERRETTA o BERRETA o BARRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.19-1290-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRIN DE CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1294-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BETANCOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb 19-1295-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TRAVERS o TRAVERSO DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Feb.19-1275-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o BASILIO ANTONIO NIEVES y SALUSTIANA BIDEGARAY DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Feb.19-1278-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VAREIKA DUDINSKY RUBENS, Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rubens Vareika Dudinsky, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como "Vareiko", en lugar de "Vareika", que es el real. — Colonia, Febrero 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Feb 19-1296-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "IRAGOLA JUAN JOSE. Rectificación de partidas (Lo 30 Fo 687)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Juan José Iraola con Delia Ilda Cabrera, donde el apellido del contrayente aparece como Iraola, debe decir, Iragola; y B) Nacimientos de María Cristina Iraola y de Noel Enrique Iraola, donde el apellido paterno aparece como Iraola, debe decir Iragola. — Colonia, Diciembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Feb.15-1141-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DE LOS SANTOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb 10-957-v.feb.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA" y "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S A" Prescripción (Lo. 30, Fo 758) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rodolfo Mezzera Alva-

rez, en representación de "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" (en liquidación) y de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A.", iniciando juicio de prescripción sobre los varaderos y astilleros, así como todas las construcciones y demás mejoras, incluso los terrenos en que están instalados, ubicados en la ciudad de Carmelo, 8.a sección judicial de este Departamento, que son tres fracciones deslindadas, según escritura que autorizó el escribano Gregorio José Romay, el 5 de Diciembre de 1920, de la siguiente manera: A) Una suerte de quinta ubicada en la parte Sud de dicho pueblo de Carmelo, paraje conocido por "Vuelta de Quiñones", que linda: por el Norte, con José Selasco, después César Mongini y Martín Gastelú; por el Este y por el Sud, con el arroyo de Las Vacas y, por el Oeste con don Vicente Petragia; B) Otra fracción de terreno contigua a la anterior, situada en la costa del arroyo de Las Vacas, con una superficie de 11 hectáreas, 70 áreas y 32 centiáreas, lindando: por el Norte, con Pascual Nieto; por el Sud, el citado arroyo de Las Vacas; por el Este, con el terreno que se ha deslindado y por el Oeste con Norberto Estrada; y C) Otra fracción de terreno contigua a la antes descripta, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este, sobre el arroyo de Las Vacas, por 53 metros 26 centímetros de fondo y linda: por el Norte, Juan A. Gregorini; por el Sud, la fracción primeramente deslindada y por el Oeste, con el terreno antes descripto. El día 3 de Mayo de 1929, al procederse a la formalización definitiva de lo pactado en la escritura que acaba de mencionarse, se expresó que se vendían a la "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada" todas las instalaciones, construcciones y demás mejoras en que están instalados los astillero y varaderos de Carmelo. No obstante la generalidad de esa declaración, la escritura correspondiente sólo individualiza la fracción de terreno empadronada con el número 1093, compuesta de una superficie de una hectárea 4608 metros. La "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A." mandó confeccionar un plano de mensura y de ubicación de títulos, tarea que fué cumplida por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica. El plano fué inscripto con el número 1887 el 5 de Octubre de 1949 en la Dirección General de Catastro. La operación referida arrojó una superficie total de 15 hectáreas, 8428 metros 5060 centímetros cuadrados y abarca las tres fracciones descriptas precedentemente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), Limitada" y a todos quienes se consideren con algún derecho en o contra los bienes referenciados, a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$264.00 Feb.7-797-v.mz.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANDRADE, ABELARDO. Prescripción (Lo. 30. fo 759)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Abelardo Andrade, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 633 manzana 63, compuesto de una superficie de 2049 metros 78 dms. que se deslindan así: Metros 43.38 y metros 43.70 al Sur y al Este, respectivamente, con frentes a las calles General Flores y Carmen, por ser esquina; metros 2.72 al Sureste, línea de la ochava, sobre las citadas calles; metros 44.30 y metros 45.80, al Norte y al Oeste, respectivamente, lindando con inmuebles padrones N.os 628 y 632. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlo en forma, bajo apercibimiento, que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$108.00 En.25-536-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PISSANO VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.12-969-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Febrero 9 de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 Feb.19-1304-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Febrero 8 de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 Feb.16-1179-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado ANDRES LINARO iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 346, señalado como solar 3 manzana 88, con un área de 1.844 metros 7.025 centímetros con 221 metros 475 milímetros al Sureste y Noroeste respectivamente a calles Norte y Estados Unidos; 85 metros 90 centímetros al Noreste y Suroeste con los solares 1 y 2 y 5, 5 y 6 respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Noviembre 3 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 Feb 10-958-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JUAN CASALE o CASSALE. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Domingo Vicente Casale, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de nombrársele curador de bienes que lo represente.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Agosto 14 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$36.00 Feb.19-1269-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra JUAN ANTONIO BATISTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juan Antonio Batista, sus sucesores y todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 332, ubicado en el solar de la manzana 51 de esta sección y que limita al Norte: Gabriela E. González y Juan A. Batista; al Sur: calle Artigas; al Este: María Josefa Longo y al Oeste: Luis Pinto y otros, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942, y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20353-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra HECTOR BLAS CHAVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Héctor Blas Chavez, sus sucesores y todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 2.616, ubicado en el Huerto 24 de esta sección y que limita: Norte Juan Fco. Aldecoa; Sur: Basilio García; Este: Calle pública; Oeste: Juan Fco. Aldecoa: a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934, y decreto - ley de 17 de Abril de 1942 y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20354-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra sucesión JESUS MORALES. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Jesús Morales y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 605, ubicado en el solar 1 de la manzana 93 de esta sección y que limita: Al Norte: Angélica Jara, Juana Isabel Braga y otros; Al Sur: calle Treinta y Tres; Al Este: calle Florencio Sánchez y al Oeste: Francisco Montañez, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942 y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20355-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra OLGA DIBARBUREN Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a Olga Dibarburen, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.815, ubicado en el Huerto 25 de esta sección, y que limita: al Norte con calle pública; al Sur: Suc. Montes de Oca; al Este: Elena E. de Alonso, y al Oeste: Juan A. Perera, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942, y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de este emplazamiento. — Trinidad, 18 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) En.26-20221-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra Suc. JUAN E LARRAURI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Juan E. Larrauri y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.857, ubicado en el Huerto N.o 29 de esta sección, y que limita: al Norte: Rosa M Caballero; al Sur, prolongación calle Brasil; al Este, Pedro Miguel Jaime y al Oeste: Margarita Villareal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto-ley de 17 de Abril de 1942, y que se ha habilitado la feria judicial a los efectos de este emplazamiento. — Trinidad 18 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz

(Gestión fiscal) En.26-20222-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra BRAULIA CLAVERO Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a Braulia Clavero, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.809, ubicado en el Huerto 25 de esta sección, y que limita: al Norte: Alcides Albino; al Sur: calle Agraciada: Este Severino O. Trotta, y Oeste: Santiago H Sánchez, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942 y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Trinidad, 17 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) En.26-20223-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA JASO DE MARICHAL" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Feb.12-986-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUAN RODRIGUEZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Feb.12-987-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RICCI, DOMINGA o MARIA DOMINGA ZACCARDI DE RICCI y URBANO RICCI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Feb.12-985-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de ANTONIO CABALLERO y CARMEN RONDAN DE DE LEON, y que de conformidad con lo preceptuado por el artículo mil cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión fiscal) Dic.20-23441-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o Feb.20-v.mz.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Julio Alvez, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MELITON ACOSTA. Sucesión". (L.o 24, F.o 697), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil que el señor Fiscal Letrado Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Eusebia Acosta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.15-23071-v.dic.7.
Feb.15-v.mz.9.
My.9-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1052-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AISPURU o HAISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1053-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA FLORENTINA MORENO DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 d 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1054-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1055-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA SECO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1056-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "CORDONE DE SAGARDOY (ROSA) con SAGARDOY (JOSE MARIA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 6 F.o 587), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Rosa Cordone de Sagardoy y José María Sagardoy, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 Feb.2-745-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1057-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO VALDEMAR SCHLANBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Feb.9-448-v.mz.16.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ (JUAN C. FELICIANO). Prescripción treintañal" (Lo. 6. Fo. 581), se cita, llama y emplaza especialmente al Intendente Municipal de este Departamento, en la persona, representando al Municipio y, al Fisco, en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental y a los linderos Feliciano Martínez, Cesáreo Martínez (hoy Tomás Casella) Juana Delgado y Baldomero González (hoy John O'Donoghue), así como a los sucesores de don Cesáreo Martínez de León, Carmen Tejera de Martínez, Jeremías Martínez Tejera, Simón Honorato Martínez Tejera y Carmen Andrea Martínez de Giménez y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 223, ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, paraje "Los Ceibos", de una superficie de 27 hectáreas 7044 metros y que, según plano de mensura levantado por el agrimensor Antonio Odizzio Revilla en Marzo de 1931 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 157, el 18 de Diciembre de 1944, se deslinda así: al Norte, Feliciano Martínez; al Este, camino vecinal y parte con Cesáreo Martínez; al Oeste, Juana Delgado y Baldomero González (hoy John O'Donoghue), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Diciembre 30 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$132 00 Feb.2-744-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos: "EUGENIO ADRIAN MONET Sucesión" (Lo. 6, Fo 155), se cita, llama y emplaza a doña Eloísa Paz de Monet, doña Julia Cesarina Monet Paz y doña Nélida Amanda Monet Paz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se seguirán los trámites de este intestado, hasta la partición correspondiente habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 20 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.

$48.00 En.16-302-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA CORREA o NEMESIA CORREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Diciembre 12 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$12.00 Feb.17-1244-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RODRIGUEZ, BONIFACIO o BONIFACIO CANDIDO RODRIGUEZ, SARA o EUSEBIA SARA RODRIGUEZ, MANUELA o MANUELA CRUZ RODRIGUEZ y TRINIDAD o JUSTA TRINIDAD RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a Felipe Ciriaco y Gregorio Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Diciembre 19 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Feb.16-1181-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOYCHEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 21 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Feb 16-1180-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO CARDOZO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Feb 10-956-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ODRIOZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 En.19-381-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8 00 Feb.15-1114-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "ALVARADO (RAMON) Quiebra. Calificación de la misma" (Lo 36, Fo 362) se cita, llama y emplaza al fallido don Ramón Alvarado para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí número 528, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 16 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

(Coctas) Dic.26-23480-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Feb.17-1212-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SOSA DE SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8 00 Feb.17-1211-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA SULPICIO o SULPICIO SANTANA CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Rocha, Febrero 1.o de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano
$8.00 Feb.12-996-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO TAMBUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb 17-1196-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NARBONDO DE APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb.17-1195-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Feb.19-1316-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO STEINFELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 9 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Feb.19-1317-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MACIA DE GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Feb.19-1318-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA BANUS DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario
$8 00 Feb.19-1319-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTI DE PASTORINO o JUANA MONTI BONIFACINO DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Feb.14-1086-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOMINGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Feb.14-1085-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos "JOSE RODRIGUEZ. Rectificación de partida. Lo. 12. Fo 494". se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado José Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella aparece llamándose Dámaso Jaume, cuando su verdadero nombre y apellido es José Rodríguez. hijo de padres desconocidos. Y a los efectos legales. se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Feb.10-936-feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José. hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BARREIRA o BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 10 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$8.00 Feb.10-935-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Diciembre 26 de 1950. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$8.00 Feb.17-1239-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "LAZARO OLEGARIO MENENDEZ y TERESA LUCIANA VILASECA DE MENENDEZ. Solicitan disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 26, Fo. 785), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Lázaro Olegario Menéndez y Teresa Luciana Vilaseca y se mandó citar a todos los acreedores por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 1? de 1946. — Mercedes, Diciembre 28 de 1950. -- Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$32.00 Feb.14-1065-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO JUAN VENER solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido de la madre aparece como "Bespa" y el del padre como "Bener". en lugar de "Vespa" y "Vener" que son los verdaderos. — Mercedes. Febrero 1.o de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$18 00 Feb.14-1064-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO LOPEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Diciembre 28 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$8.00 Feb.14-1062-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb.14-1063-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO FUNES solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella figura con el nombre de "Demedardo" en lugar de "Medardo", que es el que le corresponde. — Mercedes. Diciembre 16 de 1950. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.10-948-v.feb.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en los autos "ANGELA CARRI. Incapacidad" (L.o 26, Fo 267). se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente mes. dictada en los expresados autos. fué declarada en estado de incapacidad doña Angela Carri. habiéndose designado curador de la misma al doctor Gaspar F. Bianchi. — Mercedes. Noviembre 30 de 1950. — Sebastián A Vallejo. Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.10-947-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "BERNARDINA MELLO GONZALEZ DE FARIAS. Prescripción treintañal" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. a los señores Leopoldo María Pedre y Juana Erramuspe y a todos los que se crean con derecho al siguiente inmueble El solar número cinco de la manzana número treinta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó. empadronado con el número doscientos ochenta y cinco. compuesto. según título de mil doscientos veintinueve metros siete mil ochocientos setenta y tres centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y. según plano del agrimensor don Gerardo P Fernández. de Octubre de 1950 registrado en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 3 de Noviembre del mismo año con el número doscientos tres. de mil ciento ochenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados. cuyos límites son: al Noreste. la calle Wáshington Beltrán: al Sureste. la calle General Rivera: al Suroeste, sucesión Natalio Falcón (hoy A Palombo) y. el Noroeste. Modesta B de Sotto A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos se habilitó la feria mayor próxima. — Tacuarembó. Diciembre 13 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario
120.00 En 31-679-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUSTO HERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 2 de 1951. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb.13-1030-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS FERMIN RAMOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$8.00 Feb.10-921-v.feb.21.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Voiturette convertible Imperia N. A. 4 cilindros y Voiturette Morgan 4 cilindros y lote muebles.

El miércoles 28 de Febrero a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582 remataremos al mejor postor sobre las bases de $ 2.000.00 y $ 1.666.67 respectivamente, por orden del Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. en autos "Pedro M. Bialade Vigil con ALZUGARAY THOMPSON LDA. L.o 46. F.o 349. En exposición desde el viernes 23. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: 25 de Mayo N.o 582.
$16.00 Feb.16-1188-v.feb.28.

HECTOR RODRIGUEZ FAURA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GIOVANOLA ARENAS JUAN J. Cobro ejecutivo de pesos". (Padrón N.o 49745. libro 1. folio 103). se hace saber al público. que el día catorce de Marzo entrante a las once horas. en el Hall de este Juzgado, el martillero don Héctor Rodríguez Faura. asistido del Alguacil, por ante el Actuario. procederá a la venta. en remate público, con la base de trescientos veinte y cuatro pesos. de una fracción de terreno situada en la vigésimaprimera sección judicial de Montevideo. empadronada con el número 49.745. que según plano del agrimensor José A. Podestá de Setiembre de 1946. registrado en la Dirección General de Catastro con el número 16.211 el 19 de Octubre siguiente. tiene una superficie de 324 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al Nordeste sobre calle Camino Santos, distando 18 metros de calle Las Palmas: 36 metros al Sudeste, confinando con el padrón N.o 49.746: 9 metros al Sudoeste, limitando con el padrón N.o 49.748: y 36 metros al Noroeste. confinando con el padrón N.o 49.744.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos si los hubiere; B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiere adeudarse hasta el ejercicio corriente: C) El pago de la deuda por pavimento que

afecta el inmueble, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda; D) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmueble con derecho real; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate, comisión del martillero; certificado del Registro General de Inhibiciones; B) Gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario; de Caja de Trabajadores Rurales gastos y honorarios de protocolización; 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, calle Convención N.o 1330. — Montevideo. Febrero 7 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.15-20414-v.mz.5.

D. DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 20 de Diciembre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Francisco Quevedo Peydro contra CESAR L. BONILLA, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 46 Fo. 18), se hace saber que el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas en el local de la calle Piedras N.o 321, por el martillero D. Damian Melgarejo, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes que a continuación se detallan: 2 artefactos eléctricos "Tubo-Lux"; 3 mostradores vitrina; 1 mostrador caja de madera; 2 sillones madera; 1 estantería 20 metros por 2.30 mts 1 perchero madera; 2 vidrieras chicas de pared; 1 papelera con 2 rollos; 1 espejo de pie; 5 probadores zapatos; 1 espejo; 21 cristal distinto tamaño; 5 aparatos exposición mercaderías; 1 armazón de vidriera completo; 16 aparatos metal exposición; 1 letrero "Bonilla Calzados de Calidad"; 54 aparatos chicos metal exposición; 11 aparatos madera exposición; 1 estufa eléctrica; 5 paquetes de tiza; 34 tarros pomada "Wren's"; 1 globo vidrio esmerilado; 1 cono hilo para atar; 2 saca bocados; 1 horma completa; 1 taburete madera; 286 cajas con 286 pares calzado niño; 76 cajas con 76 pares calzado hombre; 102 cajas con 102 calzado mujer.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o de su oferta en el acto del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00 Feb.12-970-v.feb.22.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Calvo Victor contra BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 337), se hace saber que el día ocho de Marzo próximo venidero a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación por el martillero Damián Melgarejo ante los señores Actuario y Alguacil, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: inmueble ubicado en la once sección judicial de Montevideo, paraje El Manga, empadronados en mayor área con los N.os 90495 y 90496 y que se compone de cinco solares de terreno con las mejoras y construcciones que contiene señalados con los N.os 2, 3, 4, 5 y 6 plano del agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 20665 que tienen en conjunto una superficie de siete hectáreas 1747, 15 metros cuadrados que tienen: 265 metros frente al Noroeste al Camino Repetto: 200 metros al Sudoeste lindando con el solar 1; por el fondo línea quebrada de 3 tramos, al Sudeste una de 150 metros lindando con los solares 7 y 8 (parte), otro al Sudoeste de 136 metros con el solar 7 y otro al Sudeste de 133 metros 20 centímetros al Camino Abrevadero; al Noreste línea quebrada en 5 tramos de 28 metros 28 centímetros; 6 metros 59 centímetros; 19 metros 10 centímetros; 7 metros 57 centímetros y 294 metros 85 centímetros todos los separan del padrón N.o 160725

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados, impuesto universitario y demás gastos que demande la escrituración; III) Que los títulos están de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$78.00 Feb.16-1158-v.mz.6.

ARMANDO ACOSTA Y LARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Cousens de Clark Dorotea E contra OLINDO PEDRO CAPRETTO Ejecución de hipoteca". (Lo. 38, Fo. 635), se hace saber que el día siete de Marzo próximo venidero a la hora once y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Armando Acosta y Lara ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Inmueble situado en la veintitrés sección judicial de Montevideo. Padrón N.o 21.285 señalado con el N.o 10 plano del agrimensor Fridolín Quinke de Noviembre de 1891, con una superficie de 319 metros 9990 centímetros que tienen: 9 metros 509 milímetros frente al Noroeste a la calle Dante, entre Bvard. Artigas y D. Terra; 36 metros 687 milímetros por el Este con el solar 11 (Padrón N.o 21284); 9 metros 64 milímetros al Sur con el solar 8 (Padrón N.o 21287) y 33 metros 844 milímetros por el Oeste con el solar 9 (hoy padrón N.os 97809, 123560 y 21286).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; II) Los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana 2203|C|41) y los autos de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adj.

$60.00 Feb.15-1103-v.mz.5.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Morlino González José Ubaldo contra HECTOR AMERICO MORLINO. Cesación de condominio". (Libro 38 Folio 642), se hace saber que el día 26 de Febrero corriente a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Enrique Bove Arteaga, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 148.513 situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Juan J. Gomensoro Correa inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Marzo de 1931 tiene una superficie de noventa y cinco metros veinte decímetros que tienen: 5 mts. 95 centímetros frente al Noreste sobre la calle Luis B. Cavia (puerta N.o 2688) entre Vargas y Sucre —punto medio dista 9 mts. 905 milímetros de Sucre—; 16 mts al Este con sucesión Pedro Delbono; 5 mts. 95 centímetros al Sur confinando con la misma sucesión y 16 mts. al Oeste con terreno de Juan Revello.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que el inmueble está afectado con hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantir un préstamo de $ 9.500.00 (Carpeta Urbana N.o 2.297 Serie B. 1949) donde están depositados los Títulos. 3.o) Que el expediente está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Arjunto.

$66.00 Feb.8-866-v.feb.24.

HORACIO P. RISSO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "VICTORIA RIVERA DE CASSANI. Sucesión" (Lo. 38, Fo. 247) se hace público que el día 9 del entrante mes de Marzo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Horacio P. Riso, asistido del Oficial - Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario Adjunto y con las formalidades correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.866.66, equivalente a los dos tercios del valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble Una fracción de terreno con el edificio y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 111.002, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Julio de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de ciento un metros que se deslindan así: diez metros diez centímetros de frente al Este, a la calle Juan Espinosa, entre las calles Rivera y Verdi, por diez metros de fondo al Oeste por donde confina con propiedad del señor Pérez Fuentes, al Norte con el solar número cinco y al Sur con el solar número treinta y dos del plano citado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, comisión del martillero y expedición de certificados serán de cuenta del comprador, y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 202 Serie "C|1941"), y los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo de manifiesto y a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$90.00 Feb.16-1163-v.mz.6.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letralo de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ROSA CALDEYRO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo a las 11 horas por intermedio del martillero Pedro T. Ballefín Espinosa, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se venderá en remate público, sobre la base de $ 80.00 la hectárea y en un solo lote, los siguientes bienes: dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera que se componen y deslindan así: I) a empadronada con el N.o 759 se compone según plano levantado por el agrimensor Zoé Taroco, en Abril 15 de 1940 inscripto el 6 de Junio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera, con el N.o 62, y con arreglo al cual mide 3384 hectáreas 3468 metros (según título tiene 3379 hectáreas 9135 metros) y linda: al Norte con la Cuchilla Negra y la de Haedo que separa de Estados Unidos del Brasil: al Este con la sucesión Juan Jacinto Brun; al Sureste con la sucesión María R de Ferreira Vica, arroyo del Apretado por medio; al Sur con Bernardina Rodríguez de Núñez, José María dos Santos; II) Otra fracción contigua a la anterior empadronada con el N.o 5372 y que según plano del mismo agrimensor de Octubre 18 de 1941 inscripto con el N.o 76 el 20 del mismo mes en la Oficina referida se compone de una superficie libre de caminos, de 119 hectáreas 3312 metros y se deslinda así: al Norte Noreste y Este con la fracción descripta anteriormente: al Sureste con Juan María dos Santos: al Noroeste; Suroeste y Sur con Juan Domingo Lanza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados: III) Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

$216.00 En.16-320-v.feb.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Caja de Compensaciones N.o 25 de Carmelo contra METALURGICA y DIQUES FLOTANTES S. A. Cobro de aportes". (Lo. 30, Fo. 111), y lo dispuesto por este Juzgado en despacho N.o 5413 librado en dichos autos, se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo a las 10 horas y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernas, asistido por el subscripto a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de cuatro barcos cargueros designados P20c N.o 3 (Boyero), P20C N.o 4, P20C N.o 5 y P20C N.o 6, actualmente en construcción en los Astilleros que en esta localidad posee la sociedad demandada. Los buques referidos reunen las mismas características, construcción totalmente matálica, desplazamiento 1.170 Ton. con 60 metros 92 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros 05 centímetros de puntal, cada uno tiene instalado el motor principal Atlas Diessel, Modelo 6HM2124 de 400 HP. a 300 r.p.m. molinete de anclas, guinches de carga y mecanismos auxiliares. Bases: P20C N.o 3 (Boyero) pesos 446.666.66. P20C N.o 4 $ 426.666.66. P20C N.o 5 $ 400 000 00 y P20C N.o 6 $ 370.000.00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; B) Que los autos originales se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. Y para constancia siento el presente en Carmelo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$49.00 Feb.12-938-v.feb.22.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "VALENZUELA DE ARAMBURO (ANA MARIA) y otros. Venta judicial" se hace saber que el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto a la venta de una fracción de terreno y mejoras, subdividida en cuatro lotes ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 1(?)1, compuesta, según plano del agri-

mensor Mario Bordabehere, aprobado por el municipio e inscripto en la Oficina D. de Catastro el 9 de Diciembre de 1950, de una superficie total de 2053 metros 90 decímetros, con las siguientes áreas parciales: Lote número 1, con 650 metros 30 decímetros, teniendo 13 metros 79 centímetros en su frente al Norte, sobre la calle Ignacio Barrios, por 46 metros 10 centímetros de fondo al Oeste, por donde colinda con el padrón 1476 y lindando, al Este, con los lotes 2 y 4 y, al Sud, con el padrón 1479. Lote número 2, con 458 metros 20 decímetros, deslindados, en 15 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Ignacio Barrios, por 29 metros de fondo, colindando, al Este, con el lote número 3; al Oeste, con el lote 1 y, al Sud, con el lote número 4. Lote número 3, con 458 metros 20 decímetros, deslindados, en 15 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle Ignacio Barrios, por 29 metros de fondo y frente al Este a la calle 25 de Agosto, formando esquina y colindando, al Oeste, con el lote 2, y al Sud, con el lote 4. Y el lote número 4, con un área de 537 metros 20 decímetros, deslindados, en 17 metros de frente al Este, sobre la calle 25 de Agosto, por 31 metros 60 centímetros de fondo, lindando, al Sud, con el padrón 1479; al Norte, con los lotes 2 y 3 y, al Oeste, con el lote 1 del mismo plano. Base de venta de cada lote: un peso el metro cuadrado. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar en el acto 10 o|o de sus respectivas ofertas, a los efectos legales, de cuya oblación quedarán relevados los interesados en los autos; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos de certificados, honorario y gastos de escrituración, así como la comisión de remate; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están a disposición de los interesados, agregados a este expediente. — Carmelo, Febrero 2 de 1951. — Luis Alberto Maggio.

$108.00 Feb.13-1006-v.mz.2.

ELBIO P. AYÇAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno (Sarandí del Yí)

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Dpto. de Durazno (Sarandí del Yí) D. Abel Platero Renaux, comisionado en los autos: "Sucesión de IGNACIO CIBILS". (Lo. 36. Fo. 458), en trámitie ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 8 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Martillero don Elbio P. Ayçaguer asistido del subscripto y del Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes que se detallan a continuación, situados en esta Villa; los que se venderán con la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario que en cada uno se expresa: 1.o) Solar número dos, de la manzana número dos, con una superficie de 1.000 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Artigas; 50 metros al Noreste, linda con los solares 3 y 5 y parte del 7; 20 fetros al Sureste, lindando con el solar 9; y 50 metros al Suroeste, linda con el solar 1 y 4 y parte del 6. Padrón en mayor área número diez. Aforo proporcional: pesos 150.00; 2.o) Solar número cuatro, de la manzana número dos, con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Suroeste, sobre calle Cerrito: 40 metros al Noroeste, con el solar 1: 20 metros al Noreste, con el solar 2: y 40 metros al Sureste, con solar 6. Padrón en mayor área número diez. Aforo proporcional $ 120.00.; 3.o) Solar número seis, de la manzana número dos con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Suroeste, sobre calle Cerrito; 40 metros al Noroeste con solar 4; 20 metros al Noreste con parte de los solares 2 y 9; y 40 metros al Sureste con solar 8. Padrón en mayor área número diez. Aforo proporcional: $ 120.00; 4.o) Solar número siete, de la manzana número dos, con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Cerro; 40 metros al Sureste, con solar 10: 20 metros al Suroeste, con parte de los solares 9 y 2; y 40 metros al Noroeste, con solar 5: Padrón número diez, en mayor área. Aforo proporcional: $ 120.00; 5.o) Solar número nueve, de la manzana número dos, con una superficie de 1.000 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Sureste, sobre calle Lavalleja: 50 metros al Suroeste, con solar 11, 8 y parte del 6; 20 metros al Noroeste, con solar 2; y 50 metros al Noreste, con solares 10, 12 y parte del 7. Padrón: en mayor área, número diez. Aforo proporcional: pesos 150.00; 6.o) Solar número diez, de la manzana número dos: con una superficie de 800 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Cerro; 40 metros al Sureste con solar 12; 20 metros Suroeste, con solar 9; y 40 metros al Noroeste, con solar 7. Padrón en mayor área, número diez. Aforo proporcional: $ 120.00; 7.o) Solar número doce, de la manzana número dos, con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Cerro; 40 metros al Sureste, sobre calle Lavalleja, formando esquina: 20 metros al Suroeste, con solar 9; y 40 metros al Noroeste, con solar 10. Padrón en más área, número diez, aforo proporcional: $ 120.00; 8.o) Solar número siete, de la manzana número cuatro, con una superficie de 1.000 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Ituzaingó; 50 metros al Sureste, con solares 12, 11 y parte del 10; 20 metros al Suroeste con solar 6; y 50 metros al Noroeste, con solar 5, 4 y parte del 3. Padrón en mayor área, número veinticinco. Aforo proporcional: $ 138 80; 9.o) Solar número once, de la manzana número cuatro, con una superficie de 800 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sureste, sobre calle Lavalleja; 40 metros al Suroeste, con solar 10; 20 metros al Noreste con solar 7, y 40 metros al Noreste, con solar 12. Padrón en más área, número 25. Aforo proporcional: $ 111.20. 1.o) Cuatro solares, señalados con los números: siete, nueve, diez y doce, todos de la manzana número treinta y ocho, los cuales, en conjunto tienen una superficie de 3400 metros que se deslindan así: por estar unidos 60 metros de frente al Noreste, sobre la calle Cerro; 60 metros de frente al Sureste, sobre la calle Batlle, formando esquina; 50 metros al Suroeste, linda con los solares 11, 8 y parte del 6; y hacia el costado Noroeste, quebrada de tres rectas; a saber: la primera, que corre de Suroeste a Noreste, de 20 metros linda con el solar 2; la segunda, que corre al Suroeste, linda también con el solar 2; y la tercera, que corre al Noroeste, de 40 metros linda con el solar 5. Padrón en conjunto para los cuatro solares, en más área, número doscientos cincuenta y uno. Aforo proporcional: pesos 2.833.33; 11) Solar número doce, de la manzana número cuarenta y cuatro, con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Cerro; 40 metros de frente al Sureste, sobre Ellauri, formando esquina; 20 metros al Suroeste, con el solar 9; y 40 metros al Noroeste con solar 10. Padrón número doscientos noventa y tres. Aforo: $ 2.200.00.

Se previene: 1.o) Que los postores cuyas ofertas fueren aceptadas, deberán depositar en la Sucursal del Banco de la República, de Sarandí del Yí, bajo el rubro de estos autos, y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el diez por ciento de sus ofertas; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros y comisión del rematador, serán de cargo de los adquirentes; 3.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Febrero 9 de 1951. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$228.00 Feb.20-1349-v.mz.9.

HERIBERTO C. APARICIO

J. de Paz de la octava sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día tres de Marzo entrante a las dieciséis horas se llevará a cabo la venta en remate público sin base y al mejor postor por el martillero don Heriberto C. Aparicio, en el lugar de su depósito calle San Carlos todos los efectos, útiles, herramientas y muebles, embargados al señor Pablo Sosa en los autos caratulados "Isabelino Aparicio contra PABLO SOSA. Intimación de pago y desalojo". (L. C. N.o 104. Fc. 42).

Se previene 1.o) Que las ventas son al contado; 2.o) Que los antecedentes relacionados con este remate, e inventario respectivo se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Aiguá Febrero 7 de 1951. — Solé O. Mujica Silva Juez de Paz.

$20.00 Feb.17-1242-v.feb.28.

BERNARDO PERERA ESPINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos "NICASIO MARIA LOPEZ y otros con FRANCISCA CIRILA LOPEZ DE SUAREZ. Cesación de condominio. Lo. 12. Fo. 154", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Bernardo Perera Espina en presencia del subscripto, asistido del Actuario ad-hoc, Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 1.426.77. el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 1.502, ubicada en el "Cerro" 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de doce hectáreas, tres mil setecientos ocho metros, ochenta y nueve decímetros, lindando: al Norte, con el Arroyo "Del Cerro": al Sur, en 133 mts. 40 cts. con calle de chacras; al Este, en 913 mts. 60 cts. con Suc. de Alfonso Clemente; y al Oeste, en 962 mts. con Aquilina Quintana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 8 de 1951. — Alb. Pérez Sánchez, Juez de Paz".

$60.00 Feb.16-1176-v.mz.6.

ISABELINO MIERES

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Soriano, recaída en los autos "José R. Caresani contra CARLOS NUESCH. Reconocimiento de firma e intimación de pago": Se hace saber: Que el día veintiocho de Febrero a las diez horas en la puerta de esa oficina el martillero don Isabelino Mieres asistido del subscripto Juez, va a vender, sin base, al mejor postor y al contado lo siguiente: veintiún frascos de sal de frutas, seiscientos sobres de Geniol, diez cajas de Geniol por cien, cuarenta Talcos Lisoform, doscientos jabones Le Sancy, cien jabones Lancaster, diez frascos Olalgar, cien tarros Talco, treinta y seis frascos de perfume Plata 800 y Oro 18, cuarenta frascos Loción Recamier, diez frascos Colonia Selecta, doce frascos de Colonia Selecta de medio litro, veinte bolsas de goma Inglesas legítimas, una balanza de pesar personas para ciento cincuenta kilos, cincuenta frascos de Penicilina de 500.000 unidades Cuyos objetos se entregarán de inmediato. — Palmitas, Enero 31 de 1951. — Valentín Gutiérrez Correa.

$42.00 Feb.10-949-v.feb.27.

COMERCIALES

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mútua Húngaro-Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1951, a las 7 horas de la mañana, en el local de la Sadrep (Palacio Díaz, entrepiso), avenida 18 de Julio 1333 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar y aprobar la memoria y el balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciemrbe de 1950; 3.o) Informe del Secretario General; 4.o) Informe sobre la Sección Sepelios; 5.o) Mociones.

Según el artículo 24 de los estatutos, se necesita la presencia de las tres quintas partes de los accionistas habilitados para deliberar válidamente en primera citación. En caso de no lograrse el quórum, se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria, a las tres horas de la primera, en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$12.60 Feb.19-1350-v.feb.21.

SOCIEDAD ANONIMA LA PRADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el articuso 48 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria, la que se realizará el 28 de Febrero de 1951 a las 18 y 30 horas en Rambla República de México 6585, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1950. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con los Directores presentes, el acta de la asamblea. — Los accionistas para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social con no menos de tres días de anticipación a sd realización, de acuerdo al artículo 22.

$18.00 Feb.16-1226-v.feb.21.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria, la que se realizará el 28 de Febrero de 1951 a las 18 horas en Rambla República de México 6585, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1950. 2.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y para firmar el acta de la asamblea. — Los accionistas para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social con no menos de cinco días de anticipación a su realización, de acuerdo al artículo 17

$15.00 Feb.16-1225-v.feb.21

CONVOCATORIA DE SUSCRIPTORES DE ACCEL - ALBION (A. C. A. S. A., EN FORMACION).

Se cita a los suscriptores de acciones de esta Sociedad en formación, para la asamblea a realizarse el 7 de Marzo de 1951, a las 17 horas en calle Uruguay 948, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Informe de la Junta Provisional, sobre sus gestiones hasta la fecha. 2.o) Ratificación de lo actuado por la Junta Provisional y determinación de la imposibilidad de formalizar la Sociedad Anónima. 3.o) Aprobación del estado y cuentas y balance general a la fecha y determinación de los honorarios de la Junta Provisional.

Los suscriptores deberán presentarse en la casa de la calle Treinta y Tres N.o 1324, para justificar el monto de la suscripción de acciones, en función del quórum (Art. 36 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 15 de 1951.

$10.80 Feb.19-1255-v.feb.21.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 24 de Febrero de 1951, a las 15 horas, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas (Art. 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (Art. 19) elección de Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 40).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 45). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones debiendo autenticarse la firma del poderante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución Bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943 el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 21 de Febrero a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Conchillas, Enero de 1951. — Dr. Juan A. Muchada, Presidente — Emilio Félix, Secretario.

$39.20 Feb.17-1311-v.feb.24.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 12 horas, en el local social de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre 1950. 2.o) Remuneración de Directores y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación en el local social.

$14.40 Feb.19-1310-v.feb 24.

TODD URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
1.a convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 y 15 in-fine de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de Marzo de 1951, a las 11 horas, en la calle Mercedes 937, piso 6.o, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y sus suplentes, por haberse extinguido el mandato provisional de los actuales dirigentes. (Esta asamblea se convoca de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 in-fine de los estatutos, a fin de suplir la omisión padecida en la asamblea general ordinaria realizada el 29 de Noviembre de 1950). 2.o) Ratificación del Convenio sobre el nuevo sistema de explotación y refinanciación de la Sociedad. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad (Mercedes 937, piso 6.o) por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada a la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor

Se previene a los señores accionistas, que por tratarse de primera convocatoria, de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, la asamblea precisa para constituírse, la asistencia de accionistas que representen, como mínimo, la mitad más una de las acciones integradas, y que resolverá válidamente por mayoría de votos. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — El Directorio.

$38.40 Feb.19-1280-v.feb.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura subscripta ante el escribano Florduardo Pereyra con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el número 13 al folio 71 y siguientes del Tomo 13 del Registro de Contratos, con fecha 30 de Diciembre de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las siguientes cláusulas: Denominación: "ESTANCIAS JUANA LIMITADA". Socios: Roberto Marie, René A. Moutón Inversionista y Fabril Centro Americana Sociedad Anónima (Panamá). Objeto: Compra-venta, importación y exportación de lanas y frutos del país, etc. Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años. Capital: Cien mil pesos en cuotas de cien pesos. Aportes: Roberto Marie, cien cuotas: René Moutón, cien cuotas. Inversionista y Fabril Centro Americana S. A., ochocientas cuotas. Administración: René A. Moutón y Roberto Marie, separada e indistintamente. Domicilio: Montevideo. — "Estancias Juana Limitada"

$24 00 Feb.19-1306-v.mz.2.

ESTABLECIMIENTOS NOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo Miércoles 28 de Febrero a las 11 horas en nuestro local de la calle Mariano Sagasta 108, esquina Santa Lucía, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950: 2.o) Reducción del capital social: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada (artículo 36). — El Directorio.

$24.00 Feb.19-1348-v.mz.2.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Jacobo Kogan, Adolfo y Simón Deutsch y Oscar Lema —integrantes de la sociedad Kogan, Deutsch y Lema.— la fábrica de porcelana para artículos de electricidad y anexos, situada en la calle Rocha número 2909 de esta ciudad A los fines legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (esc. 5). — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — BENJAMIN LANDSMAN. — AIDA WOLAJ DE LANDSMAN

$32.00 Feb.7-815-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANTONIO NOYA promete comprar el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle Estivao N.o 1750 de esta ciudad. Se llama a los acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en dicha Institución. Av 18 de Julio N.o 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Manuel Noya Rodríguez.

$20 40 Feb.12-930-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Teodoro Procopió y Marcel Boucher o a quienes estos indiquen, el negocio que gira en esta plaza bajo el nombre de café y confitería "Tupi-Namba" ubicado en la avenida 18 de Julio N.o 976 Acreedores presentarse en el estudio del escribano doctor Nicolás Storace Arrosa calle misiones N.o 1475, quinto piso — Sucesión SAN ROMAN. — MATIAS ENRIQUE RIPOLL. — GABINO CURCIO. — ROBERTO BARCOS — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.

$32.00 Feb.13-1029-v.mz.8.

DISOLUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Gilberto Alfonso se retira de la Sociedad Tomeo y Bazzuri y Cía. con fecha 3 de Febrero de 1951, quedando liquidados los negocios sociales a partir de esa fecha por lo que en adelante la Sociedad estará integrada por los señores Tomeo y Bazzuri, tomando estos a su cargo el activo y pasivo, quedando disuelta la sociedad Tomeo, Bazzuri y Cía, que en el ramo de fábrica de camas giraba en la calle Concepción Arenal 1540. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — GILBERTO RICARDO ALFONSO. — Antonio Tomeo. — Santiago Bazzuri

$34.00 Feb.19-1279-v.mz.10.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, el Directorio de Negocios Inmobiliarios S. A., convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local calle Ituzaingó 1309, Apto. 3, el día 28 de Febrero de 1951, a la hora 14 y 30, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31|12|50. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma de acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 23 los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes de lfijado para la samblea

$9.00 Feb.19-1266-v.feb.21.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor HILARIO HELGUERA (hijo) con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los registros genealógicos que se refiere a la expedición de duplicados se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Dicho certificado de inscripción es el siguiente: Raza: Hereford. Sexo: Macho. Herd. Uruguayo: 316.683. R. P 2.313. Fecha de nacimiento 5 Diciembre, 1948.

$12.00 Feb.17-1229-v.feb.22.

MATEO BRUNET. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950: 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico: 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección del Síndico: 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Feb.19-1326-v.feb.23.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1951, a las 17 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Misiones N.o 1361, quinto piso, escritorio 42, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950: 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Feb.19-1346-v.feb.23.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Febrero de 1951, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio número 773, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1950. 3.o) Elección del Directorio, 4 titulares y 4 suplentes, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales y vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$28.00 Feb 19-1314-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 — Roberto Molina prometió vender a Alberto Vesga el comercio almacén comestibles sito en Charrúa 2649. Acreedores: escribanía "Draper - Trías", calle Sarandí 430 (piso 2.o), de 16 a 18 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1951

$12.00 En.27-592-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO GRANIELLO ha prometido ceder todos los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad "Graniello y Cía." que gira en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y comercio en general a los señores Alfonso A. Cataldi y Ricardo Berrutti. Acreedores al comercio 18 de Julio N.o 549. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Durazno. Enero 17 de 1951. — Alfonso A. Cataldi. — Ricardo Berutti

$24.00 En 27-573-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que según escritura autorizada en esta ciudad el 22 de Diciembre de 1950, por el escribano Osvaldo Boggiano, la sociedad comercial en comandita de esta plaza "C. BRANDES Y CIA.", integrada por el socio solidario don Carlos Brandes y la socia comanditaria Sofía Brandes Sienra, vendieron a la sociedad anónima "C. Brandes y Cía S. A." la casa de comercio en el ramo de mercería e importaciones, sito en esta ciudad en la calle Rincón número 658, declarándose disuelta la sociedad "C. Brandes y Cía." y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la sociedad "C. Brandes y Cía. S. A." A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Montevideo, 30 de Enero de 1951 — Carlos Brandes. — Sofía Brandes Sienra.

$30.00 Feb.2-728-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que cesando en mis negocios de tienda y anexos, establecido en la 6.a sección judicial de Paysandú (Estación Tambores), por clausura, aviso a mis acreedores, los que se consideren con algún derecho se presenten en el mismo local con los justificativos correspondientes para efectuar sus cobros, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Enero 31 de 1951. — (Firmado): AMARANTO DIAZ MELLO

$18.00 Feb.2-739-v.feb.21.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli, S. A." para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 24 de Febrero de 1951 a las 11 45 horas en el domicilio social, avenida Uruguay 1117/19 para tratar la siguiente orden del día: Parte ordinaria: I) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1950 (II) Informe del Síndico; (III) Elección de Síndico; IV) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. Parte Extraordinaria V) Reforma de los estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$30.00 Feb.2-699-v.feb.21

DISOLUCION PARCIAL

"ALLEN y Cía."

Se hace saber al comercio y al público que, según escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda, el 15 de Enero corriente, se ha disuelto parcialmente la sociedad "Allen y Cía.", que gira en esta plaza en el ramo de fabricación y venta de productos químicos, retirándose de la firma el socio señor José Pedro Ramos Maffia a partir del 1.o de Junio de 1950, quedando la sociedad a cargo exclusivo y bajo la responsabilidad de los socios restantes, señores Diego Lamas Allen y José Villano.

$42 00 En.29-612-v feb.22

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo octava asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís N.o 1533, el día 23 de Febrero de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo ... rectores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato 3.o Nombramiento del Síndico titular 4.o Nombramiento del Síndico suplente. 5.o Posibilidades de ampliar el objeto de la sociedad — Arturo Ballester, Presidente.

$20.00 Feb.12-977-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juan Caraciolo Scheggiati mi carnicería avenida Gonzalo Ramírez 1610 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — CARLOS BERNABE PAGANI

$6.80 Feb.13-1025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY, LTDA." (COPUL) a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunica que ha prometido vender su activo y pasivo a la "Compañía Uruguaya de Pesca S. A.". Acreedores presentarse en J. C. Gómez 1432, escritorio 409

$12.80 Feb.14-1032-v mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se avisa que Benito Fernández transfirió sus derechos al comercio de panadería "Los Rosales" en Larravide 2691, a Ricardo Valledor y éste a su vez a Manuel García. Los interesados presentarse dentro del término legal al escribano E. Iancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Febrero 1.o de 1951 — (Fdo.): BENITO FERNANDEZ. — RICARDO VALLEDOR.

$12.80 Feb 14-1084-v.mz 5.

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Héctor Cloriceo Dutra, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la avenida Rodó esquina Garibaldi, tercera sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto", Artigas 915 de esta ciudad — Salto, Noviembre 14 de 1950. — PEDRO DOMINGO MASCULI. — MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ DE MASCULI.

$24.00 Feb.9-908-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que ERMINDA ALCALDE DE ALONSO promete vender a Olga Pardal de Graces el comercio de almacén comestibles, frutas y verduras de la calle Esperanza N.o 866 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951.

$19.20 Feb.14-1081-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que los señores RAMON LAMEIRO E HIJO prometen vender a Julio Alberto Diano el comercio de café y bebidas alcohólicas de la calle Mercedes N.o 1849 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos duplicados. — Montevideo, Febrero 10 de 1951.

$19.20 Feb.14-1080-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ruben Raul Lombardi y Carlos Omar Riviezzo, el café y bar de la calle José L. Terra N.o 2445. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 31 de 1951. — BENIGNO FERNANDEZ VEGA. — MARIA MERA DE FERNANDEZ.

$12.80 Feb.15-1110-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Fernando Alonso y Manuel Benítez nuestra carnicería calle Orinoco 4998 Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — ROSA LEAL DE VALLES. — VICENTE JOSE VALLES

$6.80 Feb.13-1026-v.mz.5

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la avenida 8 de Octubre N.o 4145. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — HUMBERTO COIANA. — JUAN GARCIA NORAT — EMILIO BUSTO.

$ 12.80 Feb.15-1107-v.mz.6.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos rescindir la compra venta de la provisión emplazada en Burges N.o 3702 — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — SILVERIO REPETTO. — CARLOS OLDAN.

$6.40 Feb.15-1106-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la Sociedad "De La Puente Hnos.", café, bar y horno de pizza, avenida Millán N.o 4149. Activo y pasivo a cargo del socio Alejandro de la Puente — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — ELIDO DE LA PUENTE. — SARA ANTUNEZ DE DE LA PUENTE. — Alejandro de la Puente

$12.80 Feb.15-1108-v mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Angel Eira, el café y bar de la calle Ejido N.o 1458. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1951. — JACINTO PEREZ FUENTES. — MARIA TERESA CERIZOLA DE PEREZ.

$12.80 Feb.15-1109-v.mz.6.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber —a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904,— que he prometido en venta a don Manuel Rouco, mi negocio de carnicería establecido en la calle Río Branco N.o 1415 de esta ciudad. Por lo tanto, quienes se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos a la escribanía Schickendantz, Avda. Uruguay N.o 1... — Montevideo, Enero 29 de 1951. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.

$20 40 Feb.7-810-v feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Agustín Rodal y Ruben Enrique González el bar, fonda bebidas alcohólicas y heladería sito en la Avda 8 de Octubre 3725, según ley 26/9/904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo 1o de Febrero de 1951 — OSCAR PABLO RAMPOLDI — Agustín Rodal. — Ruben Enrique González.

$13.60 Feb 7-804-v.feb 26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Enero de 1951, inscripto el 8 del corriente Febrero con el número 52 al folio 207 del tomo 12 de Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son Denominación: "Ernani da Silveira Limitada"; Domicilio: En Montevideo, calle 21 de Setiembre 2490, Apto. 18; Objeto: Comercio en general, exportación e importación especialmente de productos farmacéuticos; Plazo: Veinte años a contar de la fecha de constitución. Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de diez mil pesos ($ 10 000 00), dividido en cien cuotas de $ 100 00 cada una, aportando el socio Ernani da Silveira 60 cuotas o sean $ 6 000 00 de las cuales 10 en efectivo ($ 1 000 00) y las restantes 50 (pesos 5 000 00) en mercaderías y valor llave (negocios en gestión representaciones; permisos, etc.), del establecimiento comercial que explotaba personalmente, instalado en la calle Olimar 1548; y el socio Jorge Cibils Puig 40 cuotas o sean $ 4 000 00 en dinero efectivo, habiéndose ya integrado los $ 5 000.00 de dinero efectivo que debían aportar ambos socios; Administración y uso de la firma social: Estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quedándoles igualmente encomendada la liquidación eventual de la Sociedad; Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales; Asambleas: Se reunirán una vez al año; Balances: Anuales al 31 de Diciembre. — Montevideo, Febrero 9 de 1951.

$40.00 Feb 15-968-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Santurio" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Justicia N.o 2202 esquina Nueva Palmira, a los señores Ignacio Caruncho y Manuel Castañeda. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 30 de 1951. — PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON. — FAUSTINA LOZANO DE ALVAREZ.

$13.60 Feb 9-900-v feb 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Santurio" avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 30 de Julio de 1950, entre la señora Peregrina Hermida Bugallo y el señor Germán López relativo al comercio sito en la calle Comercio N.o 1452 esquina Rivera; y a su vez la señora Peregrina Hermida Bugallo lo promete en venta desde esa misma fecha a los señores Miguel Cabrera Rodríguez y Ernesto Izurco Pomatta (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 23 de 1951

$20.40 Feb.9-904-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Santurio" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio N.o 1901 esquina avenida Italia al señor Francisco Rubio Arnaez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1951 — JOSE ESTEVEZ PEREZ. — AURORA REAL DE ESTEVEZ.

$13 60 Feb.9-903-v.feb.28.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 2 de Marzo de 1951, ... (Treinta y Tres N.o 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Feb.12-997-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que con fecha 9 de Enero de 1951, el señor Walter Rodríguez Bidegain, le ha vendido a su consocio Juan Regal, la parte que le corresponde en el comercio que en ramo de Hotel, posee en la calle Sarandí N.o 315, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Regal, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. Oficina Sanguinetti, Florida N.o 1476. — (Fdo.): WALTER RODRIGUEZ BIDEGAIN. — Juan Regal.

$25.60 Feb.15-1132-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender café y bar de avenida Simón Martínez 5692 a Cándido y Ubaldo Coitiño. Acreedores en oficinas Brusco, Agraciada 4103, en plazo legal. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — ARTURO REYES. — IRMA CANDIA DE REYES.

$12.80 Feb.16-1170-v.mz 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Bolívar, Alberto Romeo y Angel Selmar Machado Bonilla han prometido vender al señor Alberto Díaz Ballesteros sus cuotas sociales en el negocio que en el ramo de importación de productos químicos y especialidades farmacéuticas, representaciones y droguería, y bajo la razón social de "Machado, Díaz Ballesteros y Compañía" gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia N.o 1919; haciéndose el adquirente cargo del activo y pasivo social. Los acreedores presentarán sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — BOLIVAR MACHADO BONILLA. — ALBERTO ROMEO MACHADO BONILLA. — ANGEL SELMAR MACHADO BONILLA. — Alberto Díaz Ballesteros.

$40.00 Feb.14-1051-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma H. PETERSEN prometió vender su negocio de importación y exportación sito en la calle Treinta y Tres número 1420. Acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio de la calle Misiones 1509. — Montevideo, Febrero 11 de 19... — H. Petersen. — Haakon Petersen. — Laura ...erlofson.

$19.20 Feb.16-1228-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Gerónima Carmen Díaz Rivero, la cuota social que me corresponde en la Sociedad Colectiva "Tomás Conte e Hijo", que gira en esta plaza. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — TOMAS CONTE RAUSSO.

$13.60 Feb.17-1241-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Angel González y Cía., con almacén y anexos en la calle Pantaleón Quesada 851, han acordado disolver, de común acuerdo dicha Sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Angel González. Acreedores, Pantaleón Quesada 851. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Enero 30 de 1951. — HECTOR MATA. — Angel González.

$13.60 Feb.17-1183-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don Martín Ilarregui, en su carácter de socio liquidador de la Sociedad "Campos y Compañía" que gira en esta plaza en el ramo de joyería, relojería y bazar, con sede en la calle Ituzaingó números 1377 y 1391, ha prometido vender a don Ladislao Steiner Steiner el activo y pasivo social con arreglo al inventario y balance general que se practicará el día 31 de Marzo de 1951. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano José Curi Zagia, en la calle Pedro F. Berro número 742 de 14 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1951.

$40.00 Feb 16-1148-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Federico Juan Piacenza ha clausurado su casa de comercio que en el ramo de fantasías tenía establecida en esta ciudad, calle Convención número 1414, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Médanos número 1413 de la hora 17 a 19. — Montevideo Febrero 10 de 1951.

$24 00 Feb 16-1156-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los subscriptos hacen saber al público en general que don Martín Ohanian venderá a don Máximo Sommaruga el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido en la calle Sitio Grande número 1351, esquina Arroyo Grande. Los acreedores deberán presentarse en la calle Rincón 454 (escritorio 222). — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — MARTIN OHANIAN — Máximo Sommaruga.

$24.00 Feb.16-1145-v.mz.12.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S. A. R. D. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero próximo a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general, conjuntamente con el Presidente y Secretario y, a la vez, para la integración con este último, de la Comisión receptora de votos y escrutinio: 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 3.o) Informe del Síndico: 4.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1950 5.o) Considerar la marcha futura de la Sociedad: 6.o) Elección de dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio y de un Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que pueda constituirse la asamblea (artículo 39) deberá estar representado un tercio del capital integrado: B) Que no lográndose este quórum, la asamblea se realizará dentro de los quince días subsiguientes, celebrándose en este caso con el número de accionistas que concurran: C) Que para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de su celebración, o en su reemplazo, un boleto de depósito bancario de las mismas. — San José, Febrero de 1951. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Oscar Arena Cornu, Secretario.

$40.00 Feb.14-1087-v.feb.24.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero próximo a las 18 horas, en el local de la Caja para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Elección de tres (3) miembros titulares y cuatro (4) suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Febrero de 1951. — El Directorio.

$24.00 Feb.14-1077-v.feb.24.

JONES y Cia., S. A., AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 28 de Febrero de 1951 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 555, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del Síndico: 2.o Elección de un Director por el período de tres años en reemplazo del que finaliza su mandato y de otro por dos años en reemplazo del que renunciara: 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente: 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — El Directorio.

$48.00 Feb8-828-v feb.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la escribanía Dubinsky se disuelve parcialmente la sociedad integrada por Jaime Morer Samuel Gelburt y Chaskiel Szyffer, instalada con taller de calzado en Guaviyú 2563 haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Morer y Gelburt retirándose el señor Szyffer. Los acreedores deberán presentarse en el establecimiento referido dentro del plazo legal. — SAMUEL GELBURT — CHASKIEL SZYFFER. — JAIME MORER.

$24 00 En 31-677-v.feb 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores David Katz y Lipa Abela la mitad indivisa del taller de fabricación de sillas, etc., instalado en Defensa 2213. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dubinsky Paysandú 1163. — JAIME BEDER. — David Katz. — Lipa Abela.

$16.00 En.31-675-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso N.o 1269) prometí vender al señor Benito Mehr el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en Avda. 18 de Julio N.o 1913 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1951. — EDUARDO ARIAS.

$13.60 Feb 7-817-v.feb.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el seis de Diciembre próximo pasado autorizó la escribana María C. Mañay, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para representaciones, importación, exportación, consignación y negocios anexos, con domicilio actual en Montevideo, avenida Brasil N.o 3105, apartamento 16. Capital: $ 50.000.00. Integrado: 50 o/o. Aportado: $ 40.000.00 por José Meyer y $ 10.000.00 por Gerardo Emilio Meyer, en dinero. Plazo 2 años prorrogable sucesivamente por un año más. Razón social: "Omex Limitada", estando la Administración a cargo del señor José Meyer. Dirección: Ambos socios. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 23 del F.o 78 y siguientes del L.o 3, el 7 del corriente mes. Unicos socios: José Meyer y Gerardo Emilio Meyer. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — JOSE MEYER. — GERARDO MEYER.

$24 00 Feb 15-1133-v feb 26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al público que por documento privado de fecha veintinueve de Diciembre último, inscripto en el Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 31 de Enero próximo pasado con el número 40, al F.o 176 y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios, Antonio Soto García y José M. González Soto; denominación Charito Limitada; domicilio principal en esta ciudad; plazo desde el 1.o de Diciembre de 1950 hasta el 31 de Diciembre de 1951 prorrogable sucesivamente en cada caso de vencimiento por un año más; objeto explotación del ramo de representaciones, exportación e importación, industrias y negocios en general; capital $ 200.000.00, aportado por los socios en partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo restante será integrado por los socios a medida que lo exijan los negocios sociales; Dirección por los dos socios en Directorio; Administración Antonio Soto García y Mario Soto García, indistintamente, con las más amplias facultades de Administración y disposición, teniendo cualquiera de ellos la representación y uso de la firma social. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — ANTONIO SOTO GARCIA. — J. GONZALEZ SOTO.

$36 00 Feb 15-1134-v.feb 26.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado con los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero 1951, a las 15 y 30 horas, en sus Oficinas, calle Cerrito 317|9, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 20, e informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Retribución a Directores y Síndico. 3.o) Elección de Directores y suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 24 de Febrero de 1951, a las 12 horas. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Directorio.

$20 00 Feb 15-1178-v.feb 26.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A solicitud de accionistas y de conformidad al Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1951, en el local social, calle Cerrito números 317|9, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Ampliación del capital social dentro del límite autorizado estatutoriamente, mediante capitalización de reservas. 2.o) Determinación de la forma y oportunidad de emisión de las series correspondientes (Art. 5, estatutos).

Se advierte a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones en la sede social hasta el día 24 de Febrero de 1951, a las 12 horas. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Directorio.

$20.00 Feb.15-1177-v feb.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas he vendido el comercio de bazar de la calle Rivera 3290, al señor Oscar Pérez. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — RANDALL TRIPALDI.

$13.60 Feb.13-1360-v.[illegible]5

LA COMERCIAL "GARRASINO, CASARETTO, LORENZO. LIMITADA"

Se avisa al comercio y al público, que el 15 de Enero de 1951, en Paysandú, ante el escribano Adolfo Mac Ilriach, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo contrato está inscripto el 27 del mismo mes en el Registro de Comercio de Paysandú: Libro 20 N.o 3, Folio 17. En dicho contrato, se establece: Denominación: LA COMERCIAL: razón social: "Garrasino, Casaretto, Lorenzo. Limitada". Domicilio: Ciudad de Paysandú. Objeto: comercialización de artículos de electricidad, maquinarias, implementos agrícolas. vehículos automotrices, productos veterinarios y sanitarios, neumáticos, combustibles, importación y exportación, consignaciones, representaciones y anexos o similares. Plazo Cinco años prorrogables. Son socios: Julio M. Garrasino, Florencio V. Aldecosea, Víctor Beceiro, Alcides Merello. E. Orlando Casaretto, Gervasio G. Lorenzo. José G. Grau. Isidoro Leirana, Carlos María Fraschini. Luis Hiriart, Juan. Leonardo y Gerónimo Franco, Rodrigo Linn. Juan José. Julio Manuel, Miguel Angel y Alfredo Osvaldo Hitta, José Lorenzo y Eugenio Stéfani. Dirección: Un Directorio de siete miembros. Administrador y Secretario: Julio M. Garrasino. Uso de la firma social: conjuntamente por dos socios Directores. Capital sócial: Doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) en efectivo. Los socios ya han aportado la mitad de dicho capital. — Paysandú, Enero 30 de 1951. — E. Orlando Casaretto. Presidente. — Julio Ma. Garrasino. Secretario.

$40.00 Feb.16-1182-v.feb.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD "ALAS S. R. L."

Por escritura autorizada el 2 de Febrero último, por el Esc. José Curi Zagia. que fué inscripta con el N.o 1 al Fo. 1 del Tomo 14 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "ALAS S. R. L.", siendo sus componentes los señores Mauricio Henri Huygevelde Gaverlaux y Pablo Enrique Monier Delouny. Objeto. Fabricación y venta de artículos de caucho y materiales plásticos y sus derivados: fabricación de artículos textiles: negocios de importación y exportación en general, comisiones y consignaciones y realizar todo negocio lícito. Plazo: 5 años prorrogados automáticamente de 5 en 5 años si no se denunciare con preaviso de seis meses. Capital: $ 50.000.00 aportados por los socios por partes iguales. Administración: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. Utilidades 50 o|o para el señor Monier: y el 50 o|o restante se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes de capitales no pudiendo ser los del señor Huygevelde nunca inferiores al 25 o|o. — Montevideo, Febrero 12|951.

$22.00 Feb.16-1149-v.feb.27.

COATES ANGLO MOTORS S. A.
(NORMAN COATES)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1951 a la hora 10 y 30 en la sede social calle Sarandí 465. con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual. balance general y cuenta de ganancias y pérdidas: 2.o Distribución de utilidades: 3.o Elección de Síndico: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: 5.o Asuntos varios. — De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$20.00 Feb.16-1173-v.feb.27.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Febrero de 1951. en el local de la sociedad. calle Ituzaingó 1484. a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1950: 3.o Designación del Síndico titular y suplente. — Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Artículo 20. Estatutos Sociales): B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma. ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerla depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Directorio.

$42.00 Feb.9-954-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometí vender zapatería de Agraciada 2657 a Nelson Barlocco y Nélida E. de Goyo. Acreedores en el comercio en plazo legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — IDOLO BARLOCCO

$6.40 Feb.16-1175-v.mz.7.

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, apartados I) y M), se convoca a la asamblea general ordinaria, para considerar el siguiente orden del día: 1.o). Memoria y balance general conjuntamente con el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente y su remuneración. 3.o) Elección de un titular y su suplente de Directorio. La asamblea se realizará en su local social, calle Andes N.o 1409, piso 4.o, el día 27 de Febrero de 1951, a la hora 18 y 30.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$16.00 Feb.15-1146-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Tomás Ramos la Panadería "España" sita en la Avda. Agraciada 2462 Acreedores presentarse en Escribanía Navia - Antelo: Sarandí 430, esc. 18 y 19. — MANUEL ARGUL QUINTANA. — MIGUEL ALBERTO Y GASPAR CARLOS OUTERELO ARGUL. — Tomás Ramos.

$12.00 Feb.3-751-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que el señor Alberto Loureiro cederá a la señorita María del Carmen Besil su cuota en la firma "Besil y Compañía", con farmacia en la avenida 8 de Octubre 4384, de Montevideo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707 (piso 4.o) Escribano Ramiro Llano. — ALBERTO P. LOUREIRO. — María del Carmen Besil.

$16.00 En.30-649-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que "Antonio García y Cía." prometió vender a Benicio Benia el taller mecánico "Asturias", de Vilardebó 1884, debiendo presentarse los acreedores al escribano Ramiro Llano, 25 de Mayo 707 (apto. 8). — Montevideo, Enero 1.o de 1951. — JOSE MARIA GARCIA CASTRILLON. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ.

$16.00 En.30-648-v.feb.23.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Marzo próximo, en el edificio de la Caja, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 3.o) Consideración de la memoria balance general. cuenta de ganancias y pérdidas. y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950: 4.o) Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplente respectivo.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de cuerdo con lo dispuesto en los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Eduardo C. Cobham. Presidente. — Héctor Víctor Sierra, Secretario.

$16.80 Feb.17-1240-v.feb.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A., la que se realizará el próximo día 28 de Febrero a las 18 horas en el local social calle Martín García 1675|77 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del XII ejercicio social correspondiente al año 1950: 2.o) Fijación del dividendo a distribuir: 3.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1951 y 52; 4.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Los poseedores de acciones deberán presentarse con tres días de anticipación en la Secretaría de la institución a fin de retirar los títulos personales de votación. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Feb.17-1219-v.feb.28.

"CINOCA" S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 19 de Febrero de 1951 de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones:

Serie "A" Nominativas y al portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.

$7.20 Feb.17-1224-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta entre los esposos Joaquín Francisco Vázquez, Delia Gil con el señor Francisco Mira Jerpe. Ramo almacén y bar calle Millán N.o 2345. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores de Mira Jerpe presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — FRANCISCO MIRA JERPE. — Joaquín Francisco Vázquez.

$20.00 Feb.10-931-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Silverio Valiente, el almacén y provisión, sito en la calle Tiburcio Gómez 1613. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Miguel Martínez 3587, Apto. 2. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — AÑELLO SCALONE. — Silverio Valiente.

$13.60 Feb.10-877-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Luca N.o 352 esquina General Hornos, a la señorita Victorina Pereiro Muiño. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — EMILIO REDONDO. — CONCEPCION SOUTO DE REDONDO.

$13.60 Feb.10-901-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la firma "Viré, D'Andrea y Cía." de esta ciudad. la casa de comercio que en esta misma plaza y con el nombre de "Casa Jabif" tengo establecida para la explotación de los ramos de tienda, mercería, ropería y Zapatería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos correspondientes en los escritorios de la firma compradora, calle Carlos P. Puig, esquina Maciel. de esta localidad — Dolores, Enero 31 de 1951. — JAIME PARDO.

$27.20 Feb.10-883-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JUAN FRANCISCO ZANELLI promete vender su cuota parte a los señores Wilfredo Emilio Bonjour y Adhemar Olmey Maurin, del comercio de almacén de comestibles y lechería ubicado en la calle Ramón Massini número 2950 de esta ciudad. Llama a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en dicha Institución, Avda. 18 de Julio N.o 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Juan Fco. Zanelli e Hijos.

$20.40 Feb.12-979-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1350 esquina Lavalleja N.o 2102, al señor Eulogio Rego Carreiras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — AMADOR MENDEZ SANJURJO. — CARMEN CORBO DE MENDEZ.

$13.60 Feb.10-902-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto la liquidación del establecimiento comercial de mi pertenencia, sito en Olimar 1548, que giraba en el ramo de importaciones y exportaciones, principalmente de especialidades farmacéuticas. por haber constituído con esta fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitado conjuntamente con el señor Jorge Cibils Puig. la que se denominará "Ernani da Silveira Limitada" con domicilio en la calle 21 de Setiembre 2430. ap. 18, a la que aporto el activo y pasivo del negocio cuyas actividades terminan. Haciéndose cargo la nueva firma de dicho activo y pasivo. los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la dirección mencionada. 21 de Setiembre 2480, ap. 18, para hacer efectivos sus créditos. de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 2.904, de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1951. — ERNANI DA SILVEIRA.

$48.00 Feb.12-967-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos enajenar a José Castiñeiras y Rodolfo Sosa nuestra parte en la "Fábrica Uruguaya de Almidones Ltda.". sita en el camino Maldonado número 5679. Acreedores presentarse en escribanía Navia - Antelo. Saradí 430 (escritorios 18 y 19). — CARLOS SEOANE. — JAIME MURISSICH. — JORGE RAUL REVELLO. — ERNESTO REBHAN. — INES FIGARI DE SEOANE. — José Castiñeiras. — Rodolfo Sosa.

$13.60 Feb.13-1005-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elbio R. Diano la farretería y bazar sita en Agraciada 3702. Acreedores presentarse en oficias Brusco. Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo. Febrero 1.o de 1951. — ENRIQUE FRIGERIO. — LUISA V. DE FRIGERIO. — Elbio R. Diano.

$13.60 Feb.13-1037-v.mz.5.

FOMENTO DEL DEPORTE
SOCIEDAD CIVIL

Se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el viernes 23 del corriente a las 19 y 30 horas, en el Club "Congreso" Avda. Agraciada 2502, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Actas anteriores. 2.o Consideración del compromiso de compra venta del 1.o de Octubre de 1946. 3.o Venta del inmueble de la sociedad. 4o Asuntos varios — El Secretario

$12.00 Feb12-975-v.feb.22.

CEMENT BLOCK
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo, el 29 de Agosto de 1950 autorizó el escribano Carlos A. Du Pré los socios señores JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y don DONATO VALENTIN SIERRA ISAGUIRRE cedieron sus respectivas cuotas a los señores don Walter Jorge Paulazzo Madriega y don Alfredo Eugenio Tarlera Monteverde, quedando la sociedad constituída por los señores nombrados en último término. Capital $ 7.500.00 integrado por mitades por los socios. Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales. Objeto: Fabricación de blockes, bovedillas de hormigón, baldosas monolíticas y toda actividad relacionada con la construcción de edificios, inclusive la total edificación de éstos. Administración: a cargo de un Directorio integrado por los dos socios. Balances anuales. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 54 del Fo. 209 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos.

$52.00 Feb.12-984-v.feb.22.

DECOVID LIMITADA

Por escritura que el 17 de Enero de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, inscripta con el N.o 18 al Fo. 60 del Lo. 3 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio los señores HUGO GARCIA y NESTOR ALBERTI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, para la explotación de un negocio de decoración en colores de vidrios y cristales en todas sus formas. Denominación: "Decovid Limitada". Capital: $ 10 000.00, aportados e integrados así: Hugo García, $ 9.000.00 y Néstor Alberti, $ 1.000.00, dividido en cuotas de mil pesos. Administración: conjunta o separada entre ambos socios. Duración: 10 años, prorrogables por períodos iguales. Las ganancias y pérdidas se distribuyen entre los socios en forma proporcional a sus aportes.

$20.00 Feb.12-973-v.feb.22.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Caja Popular de Soca para la asamblea general ordinaria que realizaremos en el local del Club Social Soca el día 25 de Febrero a la hora 16 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. 3.o Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado 4.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un primer suplente. — Artículo 27: Se previene a los señores accionistas que, con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en la Gerencia de la Institución. — Dr. Pedro Magnoni, Presidente. — Julio de los Santos, Secretario.

$24.00 Feb.12-1013-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Kiwa T. Selzer el comercio taller mecánico en Maldonado 886. Acreedores: 25 de Mayo 669 (escritorio 3), término legal. — Montevideo, Enero 23 de 1951. — ADOLFO APFEL — XENTA MALAR DE APFEL.

$8.00 En.29-603-v.feb.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber, que por documento privado subscripto con fecha 13 de Noviembre de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 188 del folio 470 y siguientes del libro N.o 2 de "Contratos Sociales" con fecha Diciembre 30 de 1950, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: Denominación: "Unión S. de R. Lda.". Objeto: Comprar, vender, permutar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos. etc. Capital: $ 10.000.00, dividido en cuarenta cuotas. Aportes: S. A. de Gestiones e Inversiones "Sangi". veinte cuotas. Bella Vista S. A. veinte cuotas. Plazo: Cinco años prorrogables año a año. Administración: Será dirigida por un Consejo formado por representante de cada socio. Se aporta en el acto el 50 o|o. — Montevideo, Febrero 8 de 1951.

$24.00 Feb.12-974-v.feb.22.

"ALOGAM LIMITADA"

Por escritura que el 10 de Febrero del corriente año, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el No. 33 folio 156, libro 13 de "Contratos Sociales" se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases. Socios: ISMAEL ALONSO GONZALEZ, ANDRES GANZABAL y MARIA GUILLERMINA PIÑON DE CABRERA y SILVA Razón social, Alonso, Ganzabal y Cía. Ltda. Objeto: Fabricación y distribución de especialidades farmacéuticas y productos químicos. Domicilio: Montevideo, Democracia 1798. Plazo: 2 años prorrogables por 2 años más. salvo aviso. Capital: $ 2.050.00 totalmente integrado; Aportado: Alonso González $ 1.000.00; Ganzabal pesos 1.000.00; y Piñón de Cabrera y Silva pesos $ 50.00. Balance: Anual, 30 de Junio. Ganancias y pérdidas: A prorrata capitales. Fondo reserva: 5 o|o. Uso firma social: Ismael Alonso González y Andrés Ganzabal, conjuntamente. — Montevideo. Febrero 16 de 1951.

$24.00 Feb.20-1356-v.mz.3.

LUIS A. PEREIRA LTDA.

Por escritura que el 17 de Noviembre de 1950 autorizó el escribano Miguel A. Castiglioni Bonomi, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el N.o 51 del Fo. 144 al Fo. 149 vuelta se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de madera, de juguetería, bazar, menage y relojería; exportación e importación: compra venta de muebles e inmuebles. Domicilio Villa de Nueva Helvecia Denominación: "Luis A. Pereira Ltda.". Capital: Doce mil pesos, aportado por partes iguales por los socios. Socios: LUIS A. PEREIRA, OSVALDO ANIBAL y HORACIO ESTEBAN, GUILLERMO GREISING. Administración: A cargo del socio don Luis A. Pereira, debiendo actuar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Balances: 30 de Mayo por cada año. Ganancias y pérdidas: Proporcionalmente al capital aportado. — Nueva Helvecia, Febrero 15 de 1951.

$44.00 Feb.20-1337-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos constar: Que por escritura privada otorgada el 27 de Octubre de 1950 el señor don Ernesto Meregalli, con el consentimiento de su esposa doña María D. Fernández de Meregalli, cedió a don Miguel Paez Vilaró la parte social que tenía en la Sociedad Colectiva Bausero y Meregalli. Que por escritura privada otorgada el 23 de Noviembre de 1950 los señores Luis Ignacio Bausero y Miguel Páez Vilaró. en su carácter de únicos propietarios, vendieron a "Windsor Gallery" Sociedad Anónima en formación. la casa de comercio que en el ramo de bazar de antigüedades, gira en el local de la calle 25 de Mayo 620. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes por duplicado en la calle 25 de Mayo 620. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — BAUSERO y MEREGALLI. — BAUSERO y PAEZ VILARO. — Windsor Gallery S. A.

$28.00 Feb.20-1347-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado disolver la Sociedad que tenemos constituída para la explotación de una fábrica de muebles con sede en la calle José L. Terra N.o 2580. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — MIGUEL STEIN. — MAKS COHN.

$13.60 Feb.19-1252-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña P. Rosa Delgado mi fábrica de corbatas sita en la calle Treinta y Tres 1461. Acreedores en escribanía Martínez, Rincón 1717. — ERNESTO PRIARIO.

$13.60 Feb.19-1263-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Esmeralda Loureiro el almacén y venta de pan sito en la calle Porongos 3293 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3673. — Montevideo., Febrero 16 de 1951. — JUAN ALEMAÑY. — BERTA RIOS DE ALEMAÑY. — Esmeralda Loureiro.

$3.60 Feb.20-1320-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Graiño Varela la mitad que me pertenece de la panadería ubicada en la avenida San Martín 4223 y cederle mis derechos en la Sociedad Rodríguez y Graiño. Acreedores en Zabala 1372. escritorio 35. Escribanía Rivera. — EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ.

$13.00 Feb.20-1360-v.mz.12.

IMSA
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 17 de 1951 — El Directorio.

$19.20 Feb 19-1327-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Hosvel Mattos nuestra carnicería calle Isla de Flores 1441. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 (ley 26 de Setiembre de 1904) — MANUEL ABELLEIRA. — MARIA ESTHER MERA.

$6.80 Feb.8-833-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. que hemos resuelto disolver la sociedad comercial Fábrica Nacional de Tejidos de Algodón y Seda "LA UNION", sita en Lombardini 3686, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moisés Szyfer. — Montevideo. 2 de Febrero de 1951

$13 60 Feb.8-837-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Carlos Antonio Scalabrino el comercio que en los ramos barraca de materiales de construcción y ferretería, tena instalado en Cardal, Dpto. de Florida: habiéndose hecho éste cargo el 3 de Diciembre de 1949 — Cardal. Diciembre de 1950. — LEONARDO N FAILACHE.

$13.60 Feb 8-786-v.feb.27.

ADRIA URUGUAYA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (A. U. F. I. C. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio de 24 de Enero de 1951, y dentro de las facultades que le confieren los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 27 de Febrero de 1951 a las 16 horas en el local social calle Misiones número 1361 (escritorio 45) para considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de las renuncias presentadas por los señores miembros del Directorio. II) Aprobación y ratificación de los actos administrativos y sociales, pagos, movimientos de fondos, etc. y toda otra gestión, realizados hasta la fecha por el Directorio y, en su caso, por el Presidente saliente. III) Designación de nuevo Directorio y Síndicos. — Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación cuando menos en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados provisorios de las mismas. — Montevideo, Febrero de 1951 — El Directorio.

$28.00 Feb.16-1234-v.feb27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores José Fernández Mariño y José Salgueiro Alonso la carnicería ubicada en Vilardebó 1796 Acreedores en Zabala 1372. escritorio 35 escribanía Rivera. — PASCUAL ROMANO.

$13.60 Feb.20-1359-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Chazanovich y Angel Ferraro la panadería "Cifloni". ubicada en la calle Fraternidad 3929 Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — CIFFONI Hnos.

$16.00 Feb.1.o-676-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender, a los señores Alberto Lizmi y Emilio Zeligman, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, bajo la denominación de "Rose Marie", tenemos establecida en esta plaza, ubicada en la casa N.o 2202 de la calle Pedernal. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477, Dptos. 31 y 32, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1951 — JOSE BENITEZ. — ANNA BASI DE BENITEZ. — Emilio Zeligman. — Alberto Lizmi.

$27.20 Feb.20-1352-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Gregoria A. de Viera, el almacén, bebidas fermentadas, tanque de nafta y cantina de club deportivo, sito en el Cno. Pedro de Mendoza 5702, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — OTILIO DANTE CAFFA. — NELLY MARGOT LEMA DE CAFFA. — Gregoria A. de Viera.

$20.40 Feb.7-803-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel A V Da Cunha Motta nuestra tienda y mercería en Sarandí 370 (Rivera). Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 349 (Montevideo). — Montevideo, Enero de 1951. — ACHER HNOS.

$16.00 Feb.1.o-674-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Giraldez Valverde, mi carnicería denominada "Mercadito Rob-Mar" ubicada en Ignacio Núñez 3151. A efectos de la ley 26 Setiembre 1904 los interesados deberán resentarse en la escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Febrero de 1951. — MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.

$16.00 Feb.20-1351-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a los señores RAUL MARIA y Orlando Angel Berriel, el comercio de almacén, ferretería y despacho de bebidas fermentadas, que tenía instalado en Cardal, Dpto. de Florida. — Cardal, Enero 1951. — CARLOS A. SCALABRINO (hijo).

$13.60 Feb.8-785-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Fructuoso Morales el comercio que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en la calle Joaquín Suárez N.o 227 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Alfredo E. Naguila en la calle 18 de Julio N.o 453. — Durazno, Febrero 7 de 1951. — LINO PEREYRA.

$24.00 Feb.19-1268-v.mz.14.

COMPAÑIA INDUSTRIAL TRATAMIENTO DE MADERA S. A. (C.I.T.R.A.M.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial Tratamiento de Madera S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1951 a las 10 horas en su domicilio Plaza Independencia 1374 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1950 y memoria del Director y Síndico. 2.o Designación de Síndicos titular y suplente por el período 1950 - 1951. 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la asamblea en la Secretaría de la sociedad, y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en Plaza Independencia 1374. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Alberto D. Tuboras, Sec.

$14.40 Feb.16-1165-v.feb.22.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Por documento firmado el 23 del corriente, hemos convenido :I) Disolver la Sociedad "PARMO SOCIEDAD COMERCIAL" instalada en Gabriel A Pereyra N.o 2888 de esta ciudad ramo fábrica de parquet mosaico carpintería construcciones, exportación importación etc. tomando a su cargo el socio Fabiano Svirsky el activo y pasivo, y II) la venta del activo de "Parmo Sociedad Comercial" excepto las cuentas a cobrar, a José Blumstein Los acreedores presentarse en Gabriel A. Pereyra N.o 2888 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 23|951. — Margarita Nieves Maresca de Esperón. — Alberto Esperón. — Fabiano Svirsky — Perla Stolovich. — Alfredo Asurey. — José Blumstein.

$16.00 En.29-614-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que Edmundo Lupo cederá a Juan J. Luberto su cuota en la sociedad "Lupo y Luberto" con taller mecánico en Mateo Cortés 5269, tomando el adquirente el activo y pasivo. Acreedores presentarse al escribano P. Urruty, 25 de Mayo 707 (Apto. 6). — Montevideo, Enero 15 de 1951. — EDMUNDO LUPO. — Juan J. Luberto.

$16.00 En.30-650-v.feb.23.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Comercial de Financiaciones, S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Marzo de 1951 a las 12 horas en el local de la calle Florida 1251, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades: 2.o) Designación del Directorio. — El Directorio.

$9.00 Feb.17-1235-v.feb 22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Montextil" Vernik y Feldman, sita calle Andes número 1412, en el ramo de mercería, ropería y tejidos en general, haciéndose cargo del activo y pasivo don Velvel Feldman. Acreedores en calle Cerrito 661 (bis, apto. 6). — VELVEL FELDMAN. — MARCOS LAND. — JAIME VERNIK.

$24.00 En.31-668-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que prometí vender a la señora María Dolores Romero de Cocca, el comercio de mi propiedad ubicado en la calle Rivera N.o 2009 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores presentarse en Rivera 2009. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — EVA SLAIFER DE ALTMAN. — María Dolores Romero de Cocca.

$20.40 Feb. [illegible]

VENTA DE PENSION

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé a Fernando Zelco y Luis Weissman la pensión "Wáshington" instalada en esta ciudad, calle Piedras número 429. Acreedores a la escribanía. 25 de Mayo 395 (tercer piso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — SZMUL PIERNIK.

$16.00 En 13-249-v.feb.21.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de apertura de propuestas:

Primer llamado

5 de Marzo. — Hora 10.30: 4 ficheros metálicos tipo bandeja.

16 de Abril. — Hora 15: Auto-bombas, auto escalera, auto transporte, motores, mangueras, uniones, lanzas, equipos auto respiratorios, máscaras, cascos, sacos y boats, pistolas lanza cables, redes; productos generadores de espuma, dínamos y otros materiales para servicios de incendio.

Segundo llamado

2 de Marzo. Hora 9.30: Utiles de oficina.
3 de Marzo. Hora 9.30: Utiles de limpieza.
5 de Marzo. Hora 9: Material de iluminación.
6 de Marzo. Hora 9: Materia de electricidad.
6 de Marzo. Hora 10.30: Hierro, bulones, remaches, etc.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.21-20463-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 100

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 100, a fin de adquirir un juego de escritorio en cuero, formado por un sofá y dos sillones, un juego de escritorio en cuero formado por un sofá, dos sillones y cuatro sillas, alfombras, con destino a la Sección Contaduría de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se efectuarán el día tres (3) de Marzo de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.21-20479-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso al comercio

Se hace saber al comercio que este Servicio de Intendencia ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación número 18 (segundo llamado), para el día 6 de Marzo de 1951 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.21-20465-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir harina de trigo en sacos de 70 kilogramos cada uno, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres (3) de Marzo de 1951 a las diez (10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1951.

(Cuenta corriente Feb.21-20478-v.mz.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 368

Obras ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación púbica para la realización de las obras de ampliación del "Hotel Paysandú" sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Arquitectura (6.o piso).

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso), el día 11 de Abril de 1951, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, 16 de Febrero de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.21-20464-v.mz.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se acuerdo a la resolución superior recaída en el expediente número 181|50 "I", ha sido adjudicada a la firma Carmeta, S. A. I. U., la licitación pública número 16|50, para la adquisición de 14 cajas de hierro, que se efectuara el día 20 de Octubre del año 1950, en segundo llamado. — Montevideo, Febrero 17 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.21-20466-v.feb.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Déjase sin efecto el llamado a concurso de méritos para la provisión de un cargo de odontólogo del Departamento de Higiene Sexual.

Déjase en suspenso hasta nueva resolución el llamado a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Auxiliar de Laboratorio en el Hospital Maciel.

Déjase en suspenso hasta nueva resolución el llamado a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Ayudante de Laboratorio (Servicio de Curieterapia) del Hospital Pereira Rossell. — Montevideo, Febrero 17 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.21-20475-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 22|951

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22,951 para la adquisición de brin blanco y azul, fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Marzo a la hora 10, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.21-20470-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4

Segundo llamado

Llámase a licitación para ampliación del pabellón de internado de la Escuela Agraria de Melo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar indistintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas o en la escuela urbana de Melo, dentro de los horarios de oficina.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución el día 28 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Feb.21-20471-v.feb.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE LANAS

Ha sido postergada hasta el próximo jueves 22 el llamado a precios para la colocación de nuestro stock de, aproximadamente, 9.000 kilos de lana lavada, de garras.

Las condiciones de venta son las mismas ya anunciadas, encontrándose a disposición de los interesados en nuestras oficinas centrales, Solís 1480 (segundo piso), el pliego de condiciones. — La Gerencia Comercial.

(Cuenta corriente) Feb.21-20472-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3453 - 51
Armaduras y globos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1951 a las 16 horas para proveerse de 600 armaduras de hierro esmaltado, completas con pantalla, niple, portalámpara de rosca "mogul", adecuadas para usar lámparas de 200 a 1.000 watts y 2.450 globos de vidrio opalino, forma esférica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.21-20469-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO PRADERIO, uruguayo empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores N.o 1447, de esta ciudad, y la señorita GISELDA ZANI, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento para el guión de un film documental, titulado: "Un día en Punta de Este" de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$6.00 Feb.21-1395-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62231. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra) solicita renovar la marca "TABLOID" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.21-1371-v.mz.5.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-1951

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes piques y alambres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán el día 8 de marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.21-20473-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la provisión de herrajes destinados a las casas colectivas números 1, 3 y 4, que se construyen para este instituto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 17 de Marzo a las 10 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 16 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.21-20474-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de la próxima instalación de las nuevas autoridades municipales se pone en conocimiento de todas las personas, entidades, etc., que tengan créditos pendientes de cobro con el Municipio de Colonia, se sirvan presentar sus cuentas con anterioridad al primero de marzo de 1951, en la Dirección de Contaduría de la Intendencia Municipal. — Colonia, Febrero 14 de 1951. — Mateo Cuculic Fontana, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.21-20467-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
TARIFA DE PASTOREOS

Fíjase para el Departamento de Colonia la siguiente tarifa de pastoreos:

Artículo 1.o Se fija el precio de $ 0.15 (quince centésimos) para yeguarizos; $ 0.12 (doce centésimos) para vacunos mayores; $ 0.08 (ocho centésimos) para vacunos menores y pesos 0.05 (cinco centésimos) para lanares en pastoreos con aguada, por cada veinticuatro horas.

Art. 2.o Para pastoreos sin aguada se fija la mitad de la tarifa anterior.

Art. 3.o Se considera vacuno menor el animal destetado hasta sobreaño. A los efectos del pago, vacunos y lanares mamones al pie de la madre, quedan exentos de pago.

Art. 4.o La presente tarifa será obligatoria a partir de los treinta días de su publicación. — Colonia, Febrero 13 de 1951. — Mateo Cuculic Fontana, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.21-20463-v.mz.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 21 de 1951

3.a Sección

BLAS DRAGO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Brecha 437, y MAFALDA CAROLINA TOMASONI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Brecha 437.

10.a Sección

CAMILO CICIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4018 y YOLANDA ROTUNNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4018.

CLEMENTE ELBIO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2632, y MARIA AMELIA DAMONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2632.

ROGELIO ALBERTO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cufré 2495 y ELSA MARIA ALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2665.

ANICETO DAIVER GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4230, y BLANCA ETCHEVERRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2316

14.a Sección

LUIS SILVIO FERRARIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convenio 870, y EDITA HELVECIA OLIVERA CIGARAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convenio 870.

15.a Sección

BENSION HODARA, 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Galicia 2113, Apto. 1, y ELISA ESKENAZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2113, Apto. 1.

ALBERTO ROTHFUSS, 59 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2130, y SUSANA PAULINA FIGUERAS, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2130

CARLOS GUERRA, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, y SUSANA TERRA MAZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983

LUIS OSCAR LARROSA, 25 años soltero, técnico electricista, brasileño domiciliado Uruguay 2105 y AURORA RENEE BRIANO, 21 años, soltera oriental domiciliada Uruguay 2105.

EDMUNDO ROVIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1851, y NILDA INES IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1851.

ALFREDO LIMGBERG ROBERTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1910, y LAURA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1325.

BERNARDO LITENSTEIN, 56 años, soltero, sastre, ruso, domiciliado Galicia 1811, y SARA LITENSTEIN, 51 años, viuda, rusa, domiciliada Galicia 1811.

BASILIO SUJANOFF, 60 años, divorciado, carpintero, ruso, domiciliado J. de Salterain 1316, y LUISA GARCIA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1316.

MAYO TOMMASINO, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Durazno 1864, y ELSA ANNERIS CAPORALE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1864.

16.a Sección

EMILIANO SASTRE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cleveland 220, y MARIA ELOISA NOGUERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 489.

LEONARDO RICARDO SANCHEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 6072, y MARIA NELLY GIOVANOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 6072.

ARTIGAS ACOSTA, 30 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4534, y ELISA UVIEDO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4534.

JUAN JOSE MOREIRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guazunambí 29 y LUCRECIA DELORRIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 6870.

NELSON OMAR BARBERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córdoba 692, y RITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 2003.

ANTONIO BRADAMANTE VILAR, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 10 7536, y ELIDA ESTHER FLEITAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 182.

17.a Sección

PEDRO ENRIQUE MORO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 5078, y LILA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 5078.

TOMAS DA COSTA, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.o 5078, y NELIDA ROSA SOSA, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Wellington 4882.

18.a Sección

FRITZ SPRITZER, 22 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado José B. Lamas 2974, y ERIKA DIAMAND, 19 años, soltera, austríaca, domiciliada J. B. Lamas 2956.

PEDRO GOLCEW, 56 años, soltero, peluquero, ruso, domiciliado Charrúa 2251, y ESTANISLAVA DRAPS, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Charrúa 2251

GUALBERTO MENENDEZ VIVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baez 482, y ZULMA BALTAR UCAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2827.

ARIEL EDUNIO VIDAL, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Fco. Aguilar 813 y MARTHA LUISA GIORGI CIVELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2483.

LUIS ALBERTO RAFUIS, 33 años soltero comercio, oriental domiciliado Rivera 2238 y MARIA JULIA COPPOLA 23 años soltera, oriental domiciliada Tomás Diago 628

PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2942, y BEATRIZ LYDIA GIORGI VACCHELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2948.

24.a Sección

JOSE DOMINGO COTELO, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Horacio 3580, y CLARA LAURA ROMIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1426.

JORGE BARREIRO PENEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1663, e INEA CHIAVETTA MORRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1880

WALTER CASTILLA, 26 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1781, y BLANCA MERCEDES VITALE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3576

$2.00 Plp-v.feb.24.

24.a Sección

ORMANDO NESTOR MORT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3092, y JUANA MATILDE LEDDA VILLABONA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cercantes 1516.

v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA PEÑA DE

GRAÑA o VENTURA VICENTA PEÑA DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Feb.21-1388-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CORRADO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Feb.21-1384-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDI SIMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Feb.21-1366-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS ARGERICH con ROGELIA AIDE DOMINGUEZ, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Nicolás Manuel debe decir Nicolás. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.21-1378-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO HUMBERTO o JULIO UMBERTO SCARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.21-1379-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PAROLO DE FLEMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.21-1380-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONTI DE GNAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.21-1381-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ DE PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.21-1382-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.21-1383-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ECHEVERRIA DE BARRERA o PAULA ETCHEVERRIA DE BARRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.21-1372-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA DESANTI DE BILEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.21-1373-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BONILLA DE BERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.21-1374-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO A. o CEFERINO ANTONIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.21-1375-v.mz.5.

Interesados por costas

Segunda publicación. Año 1949. — Domingo Bernacconi contra LUIS VICTORA. Juicio ejecutivo, al doctor Diego Capella y Pons, $ 44.25. — Eduerdo Sanguinetti contra ROQUE GRIEGO. Desalojo, al ex Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, don Miguel O. Fernández Vigueira, $ 13.88 — ALEJANDRINA MIFRES DE AVEIRO. Sucesión, al ex Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, don Juan A. Bueno, $ 1.75. — Liga de Defensa Cofercial contra ANGEL C. DIAZ. Cobro de pesos, al regulador Eduardo J. Aguerre, $ 2.93. — Liga de Defensa Comercial contra Sucesión V. OLHAGARAY. Cobro de pesos, al ex Juez de Paz de la sexta sección de Paysandú, don Giosme Castelli, $ 3.30. — Federico Sicardi contra AUGUSTO MUSETTE. Juicio Ejecutivo, al tesador Ceferino Travieso, $ 10.61, al tasador Eurado González, $ 1.62, y al tasador José G. Ferrando, $ 1.62 — Enrique Guillemete contra PASTORINO HNOS. Cobro de pesos, al ex Juez de Paz señor Rubens Carro Ariosa, $ 3.33. — NEMESIO RODRIGUEZ. Quiebra, al regulador de contadores señor Limido, $ 0.88 — Raúl Martínez contra ELBIO MONEGAL, al alg. José Torres, $ 0.90. — ELADIO ORDOQUI. Quiebra. Calificación al Regulador de Contadores, señor Carlos M. Sacarelo, $ 7.43. — Banco Territorial contra LUIS M. CELALI. Ejecución de hipoteca, al ex Juez de Paz Ruben Carro Ariosa, $ 2.15. — Oreste Bianchetti contra Sucesión de C. SALVAGNO, al ex Juez de Paz señor Juan León Bengoa, $ 2.35. — Federico Clarfelad contra PRUDENCIO ARISPE. Nulidad de escritura, al ex Juez de Paz Carlos W. Teysera, digo Beltrán Echevarria, $ 0.57 y al ex Juez de Paz, Carlos W. Teysera, $ 0.13. — Frugoni Hnos. contra MIGUEL VARELA. Med. prep., al ex Juez de Paz de Canelones, don J. Carámbula, $ 4.53. — Enrique Guillemete contra PASTORINO HNOS. al escribano Alberto H. Reyes, $ 18.88 — Flor Ollardy contra Sucesión E. PARODI. Investig. de paternidad, al ex Juez de Paz de Canelones don J. Carámbula, $ 4.33 — Fuifer Arrigdor contra APARICIO ALONSO, al actor, $ 7.75 — Berta Salvo Méndez contra LUIS DE MEDINA. Alimentosa a la actora, $ 1.50 — Enrique Letocar contra Sucesión E. PARODI, al encargado del Registro de ventas de Canelones señor Deambrosis $ 1.15, y al ex Juez de Paz de Canelones don J. Carámbula $ 7.13 — Banco Territorial contra RODOLFO RODRIGUEZ. Resc. de contrato, al tasador Franco Cuñarro Sagarra, $ 0.32. — Berro Bofill contra CATA HARET. Juicio ejecutivo, al ex depositario judicial señor Juan J. Anolie, $ 1.70. — PEDRO J. DELLE FAVE. Incapacidad al doctor Alfredo Caceres, $ 94.56. — PRIMITIVO SASTRE. Sucesión, al ex Juez de Paz de la décima sección de Durazno señor G. de Souza, $ 92.30. — Alfredo Casariego contra CROVETO CASARIEGO, a los tasadores Jeremías Milán y Alcides Pintos, $ 74.76. — Abel Stemberg contra ANTONIO PIGNI, al actor, $ 1.50. — Francisco Vilaró contra SANTIAGO GANDOFO, al ex Juez de Paz de la cuarta sección de Canelones, señor Deambrosis, $ 4.93. — Banco de la República contra CARRO ADDIEGO y CIA., al depositario Algredo Mariani, $ 16.10. — Primera publicación, Año 1950. — Cecilia S. de Tinsky contra la SOCIEDAD ISRAELITA POLACA DEL URUGUAY. Med. prep, al señor Samuel Tinsky, $ 1.50. — Francisco Vilaró contra WASHINGTON GUTIERREZ. Med. prep. al actor, $ 17.65. — Juan F. Castillo contra ACEITERA DEL PLATA. Cobro de pesos, al perito C. A. Jaos, $ 1.50. — Mateo Beltrame contra JULIO REBOUR. Cobro ejecutivo de pesos, al doctor Agustín Antia Errandonea, pesos 194.70. — Liga de Defensa Comercial contra SANTIAGO URTUBEY. Ejecución de hipoteca, al Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo del año 1931, $ 3.30, y al Adjunto del mismo Juzgado, pesos 3.59. — Angel Giorello e hijos contra JOSE PERCOVICH. Cobro ejecutivo de pesos, al ex Juez de Paz de la trece sección de Canelones don O. N. Marote, $ 8.13. — Rosa Vignoli de Medina contra MANUEL MEDINA. Separación de cuerpos, al demandado, $ 1.50. — Banco Italiano contra ROMEO CADENAZZI. Cobro ejecutivo de pesos, al tasador Ernesto F. Pérez, $ 41.07. — José Martínez contra PEDRO DUCOMBS. Indemnización daños y perjuicios, al contador Julio A. Berta, $ 1,45. — BERNARDO PELLICIA. Sucesión, al tasador Héctor Gastellu, $ 24.38. — Banco Territorial contra JOAQUIN ALBACETE. Resc. de promesa de compra venta, al tasador Eneas Vila, $ 2.33. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$23.20 Feb.20-1328-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HORACIO POGGI ARECO, domiciliado en la calle Sarandí número 444 (escritorio 41), al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador vengo a solicitar una información de vida y costumbres. A tales efectos propongo como testigos a los señores Julio Posada y Víctor A. Rodríguez, domiciliados en esta ciudad, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales y solicito me sean entregadas personalmente las citaciones, así como los edictos a publicarse, que se me permitirá agregarlos sin nuevo escrito y que, en definitiva, se extienda el testimonio correspondiente. — Provea, señor Juez, de conformidad. — Horacio Poggi Areco". — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.21-1365-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN IGLESIAS o LUIS IGLESIAS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.21-1393-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.21-1362-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES DESTEFFANIS o JUANA DOLORES DE STEFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuario.

$12.00 Feb.21-1387-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARION GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Feb.21-1385-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LECHINI DE ACOSTA o ANA LECCHINI DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Feb.21-1398-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTALEZZI GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Feb.21-1399-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL PABLO PESQUERA o ABEL PABLO PESQUERA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Feb.21-1389-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 5 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Feb.21-1390-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Concurso voluntario

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta respectiva que se realizará en este Juzgado en la audiencia del día 13 de Marzo próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores que se presenten deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Febrero 14 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Feb.21-20476-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BABLDOMERO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1951. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.21-1376-v.mz.5.

Certificado para segundas nupcias y nombramiento de tutor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremgó. doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "LOPEZ DA CUNHA DE CURBELO MONZON (CLARINDA). Certificado para segundas nupcias y nombramiento de tutor a su hija menor Idalina Baldomera Curbelo Monzón", se hace saber a don Cándido Brasil que con fecha 19 de Febrero de 1942 se dictó en los mencionados autos la sentencia cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Fallo: Declarando que el documento de fojas 157 fué extendido y firmado por don Amancio P. Brasil. En consecuencia, sus sucesores adeudan a la actora la suma reclamada más los intereses legales devengados con posterioridad a la fecha indicada en dicho documento, con expresa imposición de las costas y costos del juicio a los demandados. — M. Vaz Martins. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Morosinlo Vaz Martins, en Tacuarembó, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Doy fe: Raúl Ferreira". A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 9 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Feb.21-20477-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 2 de 1951. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.21-1363-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Feb.21-1364-v.mz.5.

CARLOS J. CARASSON S. A.
ASAMBLEA GENTRAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de acuerdo con el artículo 31 del estatuto, la que se realizará el 28 de Febrero de 1951 a las 14 y 30 horas en la calle Paraguay N.o 1621, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados); 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La calidad de accionista y su inscripción para intervenir en la asamblea se estará a lo prescrito por el artículo 33 del estatuto. — Montevideo, Febrero 17 de 1951.

$9.00 Feb.21-1386-v.feb.23.

CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 8 de Marzo de 1951, a las catorce y treinta horas, en el local social, calle Sarandí 444, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y prácticar los escrutinios; 2 o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 (artículo 17 de los estatutos); 3.o) Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico; 4.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 5.o) Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde el accionista. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — El Directorio.

$30.00 Feb.21-1394-v.feb.26.

CAJA POPULAR DE JOSE PEDRO VARELA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: Se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 10 horas en el local de esta Caja, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico; B) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio, Síndico y suplente.

Se hace saber que para poder intervenir en la asamblea se deberá depositar las acciones, o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de esta institución, con tres días de anticipación por lo menos, al acto de la asamblea. — Febrero de 1951. — Arq. Leopoldo J. Tosi, Presidente. — Gilberto Piriz, Secretario. — Edison Luis Agriel, Gerente.

$4.00 Feb.21-1392-v.feb.21.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Camino Carrasco N.o 5149 el día doce de Marzo del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

Se previene: que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$28.00 Feb.21-1370-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En sesión de Directorio de "Industrias Fitoquímicas Uruguayas Limitada" de 15 de Setiembre de 1950, se resolvió la liquidación de la Sociedad, retrotrayéndose esa fecha al 1.o del mismo mes, siendo designado liquidador el socio Martín Timsit (Cláusula 12.a del contrato social). — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — Por la Sociedad en liquidación: MARTIN TIMSIT.

$2.40 Feb.21-1400-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a Sergio Gordienco Motur, el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y venta de frutas y verduras, gira en esta ciudad, avenida Brasil 2590. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insua). — Montevideo, Diciembre de 1950. — ROSA BARRETO DE CRISTIANO

$19.20 Feb.21-1396-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al Comercio que prometí vender a Manuel Trillo, la mitad indivisa que me corresponde en el "restaurant y bar" sito en la calle Cuareim 1793. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1951. — RAUL PENA CEREY

$19.20 Feb.21-1397-v.mz 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender (ley Setiembre 26 de 1904) a Ubaldo Rodríguez y Lorenza De León, la sucursal de panadería, lechería y venta de helados, de Cuñapirú 2313. Acreedores: en oficinas Mercur 18 de Julio 1571. — OSCAR NUÑEZ. — LIDIA G. G. DE MORENO.

$12.80 Feb.21-1367-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender (ley Setiembre 26 de 1904), a Arturo Melgar Arce la mercería, confecciones y anexos de avenida San Martín 2469, donde se presentarán los acreedores. — ANTONIO M. CRESCENTI.

$6.40 Feb.21-1368-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Profetimos vender (ley Setiembre 26 de 1904) a Mata Hermanos el mercadito de Carlos de la Vega 4701; donde se presentarán los acreedores. — CASIMIRO PADIN.

$6.40 Feb.21-1369-v mz.12.

"INSTITUTO QUIRURGICO - TRAUMATOLOGICO. LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ, S. A.".

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 3 de Marzo, a las 10 horas, en el Sanatorio del Br. Artigas N.o 2080, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre último. 2.o) Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 3 días antes de la asamblea. (Art. 43). — El Directorio.

$15.00 Feb.21-1456-v.feb.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1950

D E B I T O

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 1.286.184.00			
C) Vellón	" 75.287.18	$ 25.853.222.01		
2—Encaje fiduciario		" 21.994.090.50		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 86.767.725.94		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 4.355.38		$ 134.619.393.83
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 8.458.771.25			
B) En Cambios Pag. a disponer	" 39.898.70	$ 8.498.669.95		
2—Títulos y acciones		" 14.685.010.93		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 41.391.77		" 23.225.072.65
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 1.876.441.19		
2—Cuentas corrientes		" 21.649.571.77		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 63.573.896.97			
B) Conformes	" 8.257.779.02	" 71.831.675.99		
4—Redescuentos bancarios		" 12.334.328.43	$ 107.692.017.38	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 32.282.246.46		
2—Crédito industrial		" 53.971.694.13		
3—Crédito rural		" 70.357.011.66		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 315.360.14		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.669.031.36		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 3.315.517.87			
B) Garantías varias	" 6.323.280.65			
C) Por fallecimiento	" 771.846.44	" 10.410.644.96		
7—Deudores en gestión		" 2.091.820.27	" 172.097.808.98	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 89.993.139.25		
2—Cuentas internas		" 74.208.495.80		
3—Cuentas transitorias		" 103.607.094.30	" 267.808.729.35	
IV.—Adelantos al Estado, Org. Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado		$ 46.274.509.01		
2—Tesoro Nacional		" 3.717.705.43		
3—Entes Autónomos del Estado		" 351.713.52		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 3.170.330.17	" 53.514.258.13	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 258.434.66			
Dependencias del Estado	" 59.422.858.32			
Municipios	" 17.264.648.42			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.858.362.14	$ 80.804.303.54		

2—Cauciones Oficiales	" 1.400.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado	" 12.011.049.08	" 94.215.352.62	" 695.328.166.46
FIJO			
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco	$ 4.405.059.41		
2—Muebles y útiles	" 245.961.52		
3—Sección Proveeduría	" 224.643.35		" 4.875.664.28
TRANSITORIO			
1—Cuentas de Administración			" 10.948.888.98
AMORTIZABLE			
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			" 4.648.105.67
CUENTAS DE RESULTADO			
1—Varias cuentas deudoras			" 12.996.292.61
Total del Débito			$ 886.641.584.38

C R E D I T O

PATRIMONIAL			
1—Capital realizado	$ 70.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 2-1-939. Art. 23. y 25-10-939. Art. 1.o	" 24.761.051.59		$ 94.761.051.59
NO EXIGIBLE			
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A			" 70.000.000.00
EXIGIBLE			
I.—Depósitos a la vista:			
1—Cuentas Corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 36.612.270.62)	$ 125.593.159.58		
2—Depósitos a la vista	" 6.827.022.06		
3—Giros a pagar	" 1.509.274.89	$ 133.929.456.53	
II.—Depósitos a plazo:			
1—Caja de Ahorros	$ 153.490.143.83		
2—Depósitos a plazo fijo	" 7.339.820.69	" 160.829.964.52	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:			
1—Cuentas corrientes de Corresponsales	$ 39.258.720.70		
2—Cuentas internas	" 127.212.944.23		
3—Cuentas transitorias	" 84.842.352.22	" 251.314.017.15	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:			
1—Cuentas Corrientes Oficiales:			
Cajas de previsión ... $ 14.827.442.60			
Dependencias del Estado ... " 40.189.505.74			
Municipios ... " 5.828.035.78			
Org. Oficiales Adm. por el Banco ... " 93.176.59	$ 60.938.160.71		
3—Depósitos administrativos	" 1.234.487.40		
4—Depósitos judiciales	" 8.567.254.34		
5—Retenciones judiciales	" 225.078.02		
6—Entes Autónomos del Estado	" 7.660.607.08	" 78.625.537.55	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:			
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		" 2.850.719.50	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:			
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2|1|939, art. 20 y 24|6|948, Art. 1.o		" 50.000.000.00	" 677.549.745.[illegible]
TRANSITORIO			
1—Cuentas de Administración	$ 8.187.110.27		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales	" 6.444.455.45		" 14.631.565.[illegible]
AMORTIZABLE			
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			" 4.648.105.[illegible]
CUENTAS DE RESULTADO			
1—Varias cuentas acreedoras			" 25.051.116.[illegible]
Total del Crédito			$ 886.641.584.[illegible]

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de capitales del Estado — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 4.100.644.47
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 43.003.670.35
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 892.829.540.32
4—Descuentos y Redescuentos Art. 20, ley 2|1|939 y art. 1.o ley 24|6|948. Departamento de Emisión. — Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada a suministro de Billetes	" 50.000.000.00
Total de Cuentas de Orden	$ 989.933.855.14

Alberto F. Zubiría,
Pesidente.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General
2.o Subgerente General.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

20290. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1950

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro amonedado		$ 81.148.400 00	
2—Oro en lingotes:			
A) En tesoro	$ 91.206.255.85		
B) En custodia en el exterior	" 45.571.599.13	" 136.777.854.98	
3—Plata amonedada		" 9.856.901.40	$ 227.783.156.38
DEPARTAMENTO BANCARIO			
1—Garantía activo líquido. — Ley 2|1|939, Art. 19. Inc. A		" 70.000.000.00	
2—Redescuentos Bancarios. — Leyes 2|1|939 y 24|6|948, (Art. 20)		" 50.000.000.00	" 120.000.000.00
			$ 347.783.156.38

PASIVO

Billetes emitidos	$ 347.778.801.00
DEPARTAMENTO BANCARIO	
1—Suministro de billetes	" 4.355.38
	$ 347.783.156.38

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. — Cuenta custodia. — Valores en custodia	$ 3.00

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 347.783.156.38
Billetes por emitir		" 4.355.38
Billetes emitidos		$ 347.778.801.00
En poder del Banco de la República	$ 21.994.090.50	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 481.327.00	$ 22.475.417.50
En poder de otros Bancos y del Público		" 325.303.383.50
		$ 347.778.801.00

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Luis I. Carlevaro.
Gerente del Departamento de Emisión.

Julio Carlos Netto.
Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno.

Antonio Odicini Lezama.
Contador General
2.o Subgerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

20291. — (Cuenta corriente).